



**SRES/AS. ASISTENTES:**

**Exma. Sra. Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup> Carmen Rosa Hernández Jorge

**Sres. /as. Concejales/as asistentes:**

- D.<sup>a</sup> María Celeste López Medina
- D. Diego Fernando Ojeda Ramos.
- D. Agustín Jorge Arencibia Martín.
- D.<sup>a</sup> Marta Hernández Santana.
- D. Eloy Santana Benítez.
- D. Abraham Santana Quintana
- D. Juan Francisco Artilles Carreño
- D.<sup>a</sup> Guadalupe Santana Suárez.
- D. Álvaro Monzón Santana.
- D.<sup>a</sup> María Luisa Dávila González.
- D. Alejandro Ramos Guerra.
- D. Gregorio Viera Vega.
- D<sup>a</sup> María Soledad Hernández Santana
- D.<sup>a</sup> Saraiba Leal Carballo.
- D. Juan Francisco. Martel Santana
- D. Guillermo Reyes Rodríguez
- D. Juan Antonio Peña Medina
- D.<sup>a</sup> Vanesa del Pino Cruz Quevedo
- D. Norberto Melián Benítez
- D.<sup>a</sup> María del Carmen Castellano Rodríguez
- D.<sup>a</sup> Sonsoles Martín Jiménez
- D. José Suárez Martel.
- D.<sup>a</sup> María Gloria Cabrera Calderín
- D<sup>a</sup> Rosario Sosa Pulido
- D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga.
- D.<sup>a</sup> María Esther González Santana.

**Sra. Interventora General Municipal:**

D<sup>a</sup>. Eloisa Gil Peñate

**Sra. Secretaria General Acctal del Pleno  
y sus Comisiones :**

D<sup>a</sup>. Cristina Moreno Deus.

--oOo--

En las Casas Consistoriales de la Ciudad de Telde, siendo las nueve horas y cinco minutos del viernes día **31 de MARZO** de dos mil diecisiete, se reúnen en la Sala de Sesiones de las mismas, bajo la Presidencia del Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, con la asistencia de la Sra. Secretaria General Acctal. del Pleno y sus Comisiones, los miembros del pleno corporativo que al margen se expresan, al objeto de celebrar en primera convocatoria la **sesión ordinaria** del Ayuntamiento Pleno convocado para este día y hora.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución de la sesión, la Alcaldesa declaró abierta la misma, pasándose a examinar, los asuntos comprendidos en el Orden del Día, que son los siguientes:

**ORDEN DEL DÍA**

**I.- PARTE DECISORIA**

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24/02/2016.**

Habiéndose remitido copia del Acta junto con la convocatoria de la presente sesión y no presentándose alegación alguna por los miembros de la Corporación, el Pleno de este Ayuntamiento, sin debate previo y por UNANIMIDAD de los miembros asistentes, acuerda la aprobación del acta de referencia.

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	1/91





**V.-1.-MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

Por la Alcaldesa Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno, del presente asunto que es tratado al inicio de la sesión, como viene siendo habitual desde que fue aprobado por el Pleno en noviembre del año 2003, cediendo la palabra al concejal D. Agustín Arencibia, quien manifiesta lo siguiente: en el día de hoy va a leer el Manifiesto Dña. Dara Hernández Suárez, jugadora del Rocasa Remudas de Balonmano edición oro femenina, estudiante, portera de nuestro equipo de División de Honor representativo de esta ciudad y ha sido campeona, a pesar de su juventud, de la Challenge EHF-CUP, subcampeona de Liga por el Rocasa y entendemos que es un ejemplo para toda la juventud teldense, tener la bandera de Telde en todo el Estado Español y en toda Europa.

De acuerdo con la decisión adoptada en el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión de 28 de noviembre de 2003, a raíz de la propuesta presentada por la Corporación sobre la Violencia de Género, se da cumplimiento al compromiso asumido, leyendo, el siguiente MANIFIESTO y, acto seguido, guardando un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas habidas por este motivo en el mes de marzo, a cuyos familiares se les expresa nuestro más sentido pésame.

Procedo a leer el siguiente MANIFIESTO:

*El Texto Constitucional reconoce la igualdad de todas las personas ante la Ley y muchos son los esfuerzos que se están llevando a cabo, en todos los órdenes, para conseguir que esa igualdad teórica se traduzca en una de carácter real y efectiva. Premisa necesaria para la consecución del verdadero estado social y democrático de derecho y de la paz social.*


*Sin embargo, una vez más, las acciones criminales e ilícitas de hombres que vulneran los básicos derechos elementales de las mujeres y de sus hijos e hijas, pretenden continuar manteniendo una situación de poder inconstitucional, anacrónica, proscrita e incompatible con la esencia del ser humano.*

*Comportamientos que hacen retroceder el avance en este arduo camino y obligan a que, otra vez, se tenga que hablar de nuevos casos de violencia hacia las mujeres y hacia sus hijos e hijas con resultado de muerte.*

*Por ello, se adopta el presente pronunciamiento y manifiesto invariable y rígido de rechazo hacia esta lacra social que ataca a los pilares básicos de nuestra sociedad, y que, en este último mes, ha tenido como víctimas directas a:*

1. *Mujer, de 32 años, asesinada por su marido el 1 de marzo de 2017, en Madrid.*
2. *Mujer, de 42 años, asesinada por su marido el 29 de marzo de 2017, en Ciudad Real.*

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 2/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==			



*En memoria de todas ellas, se guardará un minuto de silencio, expresando públicamente el pésame a sus familias.*

**2º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC2017/32/P/TRA.**

Por la Alcaldesa Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a Modificación de Créditos MC2017/32/P/TRA, cediendo la palabra a la secretaria actuante, quien da cuenta del Dictamen de la Comisión de Pleno de Dinamización e Impulso económico, Medio Ambiente y Territorio por el que se dictamina desfavorablemente el expediente y en el que asimismo se propone al Pleno su aprobación. Asimismo, por la secretaria se refiere que en el acta de la Comisión correspondiente consta el voto particular de los concejales que votaron favorablemente la propuesta dictaminada.

Vista la propuesta dictaminada de la concejala del Área de Gobierno de Dinamización e Impulso Económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación, de fecha 15 de marzo de 2017, y siendo el texto de la misma el siguiente:

**ASUNTO:** Expediente de Modificación de Créditos con código **MC2017/32/P/TRA** por **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto** en el Presupuesto de **2017**, para gastos en concepto de suministro de energía eléctrica.

**ANTECEDENTES**

- Visto Informe de la Intervención General que se incluye en el expediente, donde *«procede, a juicio de quien suscribe, la aprobación mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno del expediente de modificación de crédito con código MC2017/32/P/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto»*.

- Vista la propuesta de modificación presupuestaria realizada por la **Concejalía de Alumbrado público** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**, por importe de **222.852,93 €** con las siguientes características:

**1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 4312 / 22100	Energía eléctrica Mercado	29.220,67
702 / 1650 / 22100	Energía eléctrica Alumbrado Público	112.048,04
702 / 3230 / 22100	Energía eléctrica Centros educativos	81.584,22

**2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 9201 / 2210000	Energía eléctrica Dependencias	154.952,93
702 / 9240 / 2210000	Energía eléctrica Locales sociales	15.000,00

3/91

Código Seguro de verificación: xGse52qEI / Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI / Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 3/91



xGse52qEI / Kzww5bBrIhvA==



Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 9201 / 2210001	Energía eléctrica Dependencias de Jinámar	10.000,00
702 / 1650 / 2100000	Mantenimiento Infraestructuras de Alumbrado	42.900,00

- Visto que las referidas transferencias no afectan a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni proceden de incorporaciones de remanentes no comprometidos.

- Visto que en el expediente figura Informe del órgano gestor en el que se manifiesta expresamente que en cuanto a la valoración de los importes que se dan de baja son cantidades no comprometidas y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

- Visto el documento RC\_MOD N° **1201600003433**, de fecha **15/02/2017**, según el cual las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se pretende minorar tienen a esa fecha crédito disponible suficiente para ello.

### **DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES**


En virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 40 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal, la aprobación de los expedientes de transferencias entre créditos de distinta área de gasto corresponde al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del RD 500, las transferencias de crédito no afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio; ni podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias, ni los incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos; ni aumentar los que hayan sido disminuidos como consecuencia de otras transferencias. De las dos últimas limitaciones quedan exceptuadas las transferencias que afecten a gastos de personal.

En aplicación de los artículos 179.4 del TRLRHL y 42 del RD 500, sólo las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado TRLRHL.

Según la Base número 12.5 de Ejecución del Presupuesto General, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe justificativo del servicio gestor.

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	4/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



**CONCLUSIÓN**

Por todo ello **SE PROPONE al Ayuntamiento Pleno** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/32/P/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**, por importe de **222.852,93 €** que afecta a las siguientes aplicaciones de gastos:

**1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 4312 / 22100	Energía eléctrica Mercado	29.220,67
702 / 1650 / 22100	Energía eléctrica Alumbrado Público	112.048,04
702 / 3230 / 22100	Energía eléctrica Centros educativos	81.584,22

**2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
702 / 9201 / 2210000	Energía eléctrica Dependencias	154.952,93
702 / 9240 / 2210000	Energía eléctrica Locales sociales	15.000,00
702 / 9201 / 2210001	Energía eléctrica Dependencias de Jinámar	10.000,00
702 / 1650 / 2100000	Mantenimiento Infraestructuras de Alumbrado	42.900,00

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**1.- Altas. Transferencias Positivas en el Presupuesto de Gastos:**

Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	222.852,93


**2.- Bajas. Transferencias Negativas en el Presupuesto de Gastos:**

Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	222.852,93

Este expediente se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán, asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad:

- Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno.
- Exposición al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 5/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==			



- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Expone la propuesta Dña. Celeste López Medina: este asunto lo conocen los miembros de la Corporación, es una modificación de crédito motivada desde el ámbito de alumbrado municipal. No hay cambios de capítulos, no hay cambios de denominaciones, lo que es importante con respecto a este expediente es que se trata de colocar los recursos necesarios para garantizar el suministro eléctrico de servicios esenciales para esta Institución como son parte del alumbrado público, el mercado y los centros educativos municipales. El montante total son 222.852,93 €.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 10 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD), 15 en contra (PSOE, MÁS POR TELDE, UNIDOS POR GRAN CANARIA y PP) y 2 abstenciones (D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana) rechazar la aprobación de la citada propuesta.

### **3º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC2017/40/P/TRA.**


Por la Alcaldesa Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a Modificación de Créditos MC2017/40/P/TRA, cediendo la palabra a la Secretaria actuante, quien da cuenta del Dictamen de la Comisión de Pleno de Dinamización e Impulso económico, Medio Ambiente y Territorio por el que se dictamina desfavorablemente el expediente y en el que asimismo se propone al Pleno su aprobación. Asimismo, por la Secretaria se refiere que en el acta de la Comisión correspondiente consta el voto particular de los concejales que votaron favorablemente la propuesta dictaminada.

Vista la propuesta dictaminada de la concejala del Área de Gobierno de Dinamización e Impulso Económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación, de fecha 3 de marzo de 2017, y siendo el texto de la misma el siguiente:

#### **“ANTECEDENTES**

- Visto Informe de la Intervención General que se incluye en el expediente, donde *«procede, a juicio de quien suscribe, la aprobación mediante Acuerdo del Ayuntamiento*

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	6/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				

*Pleno del expediente de modificación de crédito con código MC2017/40/P/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto».*

- Vista la propuesta de modificación presupuestaria realizada por la **Concejalía de Servicios municipales** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**, por importe de **45.000 €** con las siguientes características:

**1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
700 / 9200 / 210	Infraestructuras y bienes naturales	35.000
700 / 9200 / 212	Edificios y otras construcciones	5.000
700 / 9200 / 213	Maquinaria, instalaciones técnicas	5.000

**2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
700 / 1690 / 2100000	Mantenimiento y conservación infraestructuras y bienes naturales	35.000
700 / 1690 / 2120000	Mantenimiento y conservación edificios municipales	5.000
700 / 1690 / 2130000	Mantenimiento y conservación Maquinaria Servicios	5.000

- Visto que las referidas transferencias no afectan a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni proceden de incorporaciones de remanentes no comprometidos.

- Visto que en el expediente figura Informe del órgano gestor en el que se manifiesta expresamente que en cuanto a la valoración de los importes que se dan de baja son cantidades no comprometidas y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

- Visto el documento RC\_MOD N° **1201600006859**, de fecha **03/03/2017**, según el cual las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se pretende minorar tienen a esa fecha crédito disponible suficiente para ello.

**DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 40 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal, la aprobación de los expedientes de transferencias entre créditos de distinta área de gasto corresponde al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.

7/91

Código Seguro de verificación: xGse52qEI / Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI / Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 7/91



xGse52qEI / Kzww5bBrIhvA==





De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del RD 500, las transferencias de crédito no afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio; ni podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias, ni los incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos; ni aumentar los que hayan sido disminuidos como consecuencia de otras transferencias. De las dos últimas limitaciones quedan exceptuadas las transferencias que afecten a gastos de personal.

En aplicación de los artículos 179.4 del TRLRHL y 42 del RD 500, sólo las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado TRLRHL.

Según la Base número 12.5 de Ejecución del Presupuesto General, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe justificativo del servicio gestor.

### CONCLUSIÓN

Por todo ello **SE PROPONE al Ayuntamiento Pleno** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/40/P/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**, por importe de **45.000 €** que afecta a las siguientes aplicaciones de gastos:

#### **1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
700 / 9200 / 210	Infraestructuras y bienes naturales	35.000
700 / 9200 / 212	Edificios y otras construcciones	5.000
700 / 9200 / 213	Maquinaria, instalaciones técnicas	5.000

#### **2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
700 / 1690 / 2100000	Mantenimiento y conservación infraestructuras y bienes naturales	35.000
700 / 1690 / 2120000	Mantenimiento y conservación edificios municipales	5.000
700 / 1690 / 2130000	Mantenimiento y conservación Maquinaria Servicios	5.000

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

8/91

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 8/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==





**1.- Altas. Transferencias Positivas en el Presupuesto de Gastos:**

Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.000

**2.- Bajas. Transferencias Negativas en el Presupuesto de Gastos:**

Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	45.000

Este expediente se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad:


- Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno.
- Exposición al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.
- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.
- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.
- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Expone la propuesta Dña. Celeste López Medina: Quiero dejar claro, debido a que se manifiestan votos en contra, que no existe ningún cambio en el presupuesto, que no se incorpora ni se detrae de la totalidad del presupuesto, simplemente en el caso anterior, garantizamos servicios esenciales como que los mercadilleros puedan seguir realizando su trabajo en el mercado, garantizamos que los ciudadanos y ciudadanas puedan tener alumbrado en los espacios públicos del municipio y garantizamos un servicio tan esencial como es que los niños y niñas puedan tener luz en los centros escolares.

En el caso que ahora mismo nos ocupa también se trata de un servicio esencial como es el mantenimiento de los espacios públicos del municipio. No hay ningún cambio de cantidad, simplemente se adapta a la normativa contable vigente en la nomenclatura de las partidas, simplemente cambiamos el nombre y los códigos que dice la norma contable que tienen que tener y no hay ningún otro tipo de cambio; solamente garantizamos que las infraestructuras públicas puedan seguir recibiendo el mantenimiento que hace el Departamento de Servicios Municipales.

9/91

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 9/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==			



La importancia de estas modificaciones es que los Departamentos puedan seguir realizando su trabajo, pero, lo que es más importante, es que los ciudadanos y ciudadanas de Telde puedan seguir recibiendo servicios esenciales.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 10 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD), 15 en contra (PSOE, MÁS POR TELDE, UNIDOS POR GRAN CANARIA y PP) y 2 abstenciones (D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana) rechazar la aprobación de la citada propuesta.

#### **4º.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC2017/44/P/TRA.**

Por la Alcaldesa Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a Modificación de Créditos MC2017/44/P/TRA, cediendo la palabra a la Secretaria actuante, quien da cuenta del Dictamen de la Comisión de Pleno de Dinamización e Impulso económico, Medio Ambiente y Territorio por el que se dictamina desfavorablemente el expediente y en el que asimismo se propone al Pleno su aprobación. Asimismo, por la Secretaria se refiere que en el acta de la Comisión correspondiente consta el voto particular de los concejales que votaron favorablemente la propuesta dictaminada.

Vista la propuesta dictaminada de la concejala del Área de Gobierno de Dinamización e Impulso Económico, Economía y Hacienda, Turismo y Contratación, de fecha 13 de marzo de 2017, y siendo el texto de la misma el siguiente:

#### **“ANTECEDENTES**

- Visto Informe de la Intervención General que se incluye en el expediente, donde *«procede, a juicio de quien suscribe, la aprobación mediante Acuerdo del Ayuntamiento Pleno del expediente de modificación de crédito con código MC2017/44/P/TRA por medio de Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto»*.

- Vista la propuesta de modificación presupuestaria realizada por la **Concejalía de Medio ambiente** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**, por importe de **18.500 €** con las siguientes características:

#### **1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
530 / 1700 / 22699	Otros gastos diversos	18.000
530 / 1700 / 212	Edificios y otras construcciones	500

10/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 10/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



**2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
530 / 4140 / 2269900	Actividades desarrollo de programa	18.000
530 / 4140 / 2120000	Mantenimiento y conservación de la Casa Verde	500

- Visto que las referidas transferencias no afectan a créditos ampliables ni extraordinarios concedidos durante el ejercicio, ni proceden de incorporaciones de remanentes no comprometidos.

- Visto que en el expediente figura Informe del órgano gestor en el que se manifiesta expresamente que en cuanto a la valoración de los importes que se dan de baja son cantidades no comprometidas y cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.

- Visto el documento RC\_MOD N° **12016000007672**, de fecha **13/03/2017**, según el cual las aplicaciones presupuestarias cuyos créditos se pretende minorar tienen a esa fecha crédito disponible suficiente para ello.


**DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en el artículo 40 del Real Decreto presupuestario 500/1990, de 20 de abril, y Base 12ª de ejecución del presupuesto municipal, la aprobación de los expedientes de transferencias entre créditos de distinta área de gasto corresponde al Pleno, salvo cuando afecten a gastos de personal.

De conformidad con lo previsto en el artículo 180 del TRLRHL y en el artículo 41 del RD 500, las transferencias de crédito no afectarán a créditos ampliables ni a los extraordinarios concedidos en el ejercicio; ni podrán minorar los créditos que hayan sido aumentados con suplementos o transferencias, ni los incorporados de ejercicios cerrados como consecuencia de remanentes no comprometidos; ni aumentar los que hayan sido disminuidos como consecuencia de otras transferencias. De las dos últimas limitaciones quedan exceptuadas las transferencias que afecten a gastos de personal.

En aplicación de los artículos 179.4 del TRLRHL y 42 del RD 500, sólo las transferencias aprobadas por el Pleno seguirán las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del citado TRLRHL.

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 11/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==			

Según la Base número 12.5 de Ejecución del Presupuesto General, en los expedientes figurará certificación acreditativa de la existencia de crédito disponible a nivel de la aplicación que se pretende disminuir e informe justificativo del servicio gestor.

### CONCLUSIÓN

Por todo ello **SE PROPONE al Ayuntamiento Pleno** se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2017/44/P/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de distinta Área de Gasto**, por importe de **18.500 €** que afecta a las siguientes aplicaciones de gastos:

#### **1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
530 / 1700 / 22699	Otros gastos diversos	18.000
530 / 1700 / 212	Edificios y otras construcciones	500

#### **2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):**

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
530 / 4140 / 2269900	Actividades desarrollo de programa	18.000
530 / 4140 / 2120000	Mantenimiento y conservación de la Casa Verde	500

Y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### **1.- Altas. Transferencias Positivas en el Presupuesto de Gastos:**

Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.500

#### **2.- Bajas. Transferencias Negativas en el Presupuesto de Gastos:**


Capítulo	Denominación	Importe
DOS	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	18.500

Este expediente se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad:

- Aprobación inicial por el Ayuntamiento Pleno.
- Exposición al público por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

12/91

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	12/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



- El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones.

- El expediente definitivamente aprobado será publicado resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia y entrará en vigor una vez publicado.

- Del expediente definitivamente aprobado se enviará copia a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.


Expone la propuesta Dña. Celeste López Medina: en este caso reitero, no está cambiando la estructura presupuestaria, no cambia la totalidad del presupuesto. En este caso vamos a garantizar que una Concejalía tan importante como es la de Medio Ambiente, pueda seguir haciendo la actividad de divulgación en nuestro municipio de una sostenibilidad medioambiental en los 33 colegios del municipio, ese es el objetivo de esta modificación de crédito. Quisiera decir que debemos ser 27 a favor del municipio de Telde, 27 a favor de los ciudadanos y ciudadanas de Telde y no 17 en contra de 10, quienes se ven afectados son los ciudadanos y ciudadanas que van a ver mermados sus servicios esenciales.

Seguidamente interviene el concejal no adscrito D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga: no tenía pensado pedir el turno de palabra, le comento desde ya que nos vamos a abstener en el resto de puntos de la parte decisoria, pero le corrijo, no son 17, son 15 los que se oponen.

Toma la palabra Dña. Sonsoles Martín Jiménez, concejala del grupo municipal Popular, quien manifiesta lo siguiente: nosotros tampoco teníamos pensado intervenir pero dado que usted ha tomado la palabra para darnos, en este caso, al Grupo Municipal Popular y a los Concejales de la oposición, algún tipo de lecciones de moralidad, de trabajo, de algún tipo de responsabilidad, y como usted además ha dicho que tiene otro tipo de alternativa, yo no solo discrepo con sus palabras y de sus palabras, sino que, le voy a proponer una alternativa, haga usted un presupuesto nuevo adaptado a las necesidades de esta ciudad.

Estamos en el mes de marzo, lleva usted año y medio trabajando con el presupuesto aquel famoso del Partido Popular que a usted no solo no le gustó, sino que, además, dijo que era el presupuesto más antisocial de la historia de la ciudad de Telde. Justifique usted una modificación de crédito en el mes de marzo de un presupuesto que tiene un mes y medio y no me venga usted a decir que tiene que adaptarlo fiscalmente o no adaptarlo fiscalmente porque eso no es lo que usted planteó en el primer punto. Siéntense a trabajar, déjense de ir a sacarse fotos, cumplan lo que le prometieron ala ciudadanía, traigan un presupuesto, reúnanse con todos los concejales que usted dice que tenemos que estar trabajando por el bien de este municipio y después denos lecciones, pero primero actúen ustedes para después poder juzgar y valorar las actuaciones de los demás, y si usted no sabe, no quiere o no puede, ya usted sabe qué es lo que yo pienso.

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	13/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



A continuación, la Presidenta cede la palabra al concejal del grupo municipal de Más por Telde, D. Juan Francisco Artiles Carreño: simplemente lo que no se pueden traer son los temas ya cerrados, no hay diálogo, no se cuenta con nosotros para lo que viene al Pleno, entonces, no se puede pretender Dña. Celeste López o lo que no puede pretender el Gobierno es hacernos responsables. Somos responsables de nuestro voto pero no somos responsables de su ineptitud Dña. Celeste y, totalmente de acuerdo con Dña. Sonsoles Martín en que tiempo han tenido de hacer un presupuesto adaptado a las políticas que este Gobierno quiere llevar a cabo y ejecutar, y eso se puede conseguir con diálogo, con consenso, con un documento encima de la mesa; lo que no se puede es traer las cosas o los expedientes cerrados a las comisiones de pleno sin previamente tratarlo, por lo menos dialogarlo o consensuarlo con la oposición, lo que no pueden pretender es venir aquí a que la oposición le resuelva lo que es su responsabilidad no la de la oposición.

Interviene nuevamente Dña. Celeste López Medina: en primer lugar, quiero pedirle disculpas a D. Guillermo J. Eugenio y a Dña. Esther González en el cálculo que hice, ciertamente ustedes se han abstenido.

Solamente quiero decir que cada una de las modificaciones de crédito tiene una razón distinta pero lo que está detrás de todas estas modificaciones de crédito y creo que lo he detallado en cada uno de los puntos es que todos y cada uno de los que nos sentamos en este salón de Pleno somos responsables de que los servicios que reciben los ciudadanos se puedan prestar.


En el primer caso se trataba de que las personas que trabajan y que asisten al mercado municipal puedan tener suministro eléctrico, de que los niños y niñas que van a los colegios puedan tener suministro eléctrico y que algunas partes del alumbrado público puedan seguir funcionando. En la tercera, que la Concejalía de Medio Ambiente pueda seguir trasladándose a los 33 centros educativos del municipio y pueda dar información en sostenibilidad medioambiental y la otra era un tema meramente formal dando la nomenclatura correcta al departamento de Servicios Municipales que no se nos olvide que es el Departamento que lleva el mantenimiento de los espacios públicos en el municipio, eso es lo que estamos votando hoy, si permitimos que esos servicios se presten, que los ciudadanos reciban esos servicios que he detallado, el votar en contra es todo lo contrario.

Toma la palabra nuevamente Dña. Sonsoles Martín Jiménez: en el caso del Grupo Municipal Popular nosotros venimos también a defender nuestro voto en contra por una cuestión de coherencia, de coherencia a todo lo que usted lleva diciendo durante todo este tiempo. Mire Dña. Celeste, permítame que le corrija, usted acaba de decir aquí “todos somos responsables”, todos no, el Gobierno es responsable, el Gobierno es el que es responsable de las políticas que se desarrollan en este municipio y como responsables que son tiene que asumir la gestión y el buen desarrollo de estas políticas que ustedes como Gobierno, para bien o para mal de nuestra ciudad, deciden poner en marcha.

14/91

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 14/91

  
xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



Interviene nuevamente Dña. Celeste López Medina: reitero lo expuesto, no sin antes aclarar que todos los concejales que nos sentamos en el salón de Pleno, sea gobierno u oposición, estamos al servicio de la ciudadanía y el servicio a la ciudadanía es defender que puedan recibir sus servicios. Repito, lo que estamos votando hoy es garantizar que puedan tener suministro eléctrico en mercados, colegios y que algunas partes del alumbrado público puedan seguir funcionando, además que se pueda seguir divulgando la formación en sostenibilidad medioambiental y que se puedan mantener los espacios públicos municipales, eso es lo que votamos hoy.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 10 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD), 15 en contra (PSOE, MÁS POR TELDE, UNIDOS POR GRAN CANARIA y PP) y 2 abstenciones (D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana) rechazar la aprobación de la citada propuesta.

#### **5º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS REC 03/2017**

Por la Alcaldesa Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a Reconocimiento Extrajudicial de Créditos **REC 03/2017**, cediendo la palabra a la Secretaria actuante, quien da cuenta del Dictamen de la Comisión de Pleno de Dinamización e Impulso económico, Medio Ambiente y Territorio por el que se dictamina favorablemente el expediente.

Vista la propuesta dictaminada del concejal del Área de Gobierno de Administración, Servicios Generales, Recursos Humanos e Igualdad, D. Agustín Jorge Arencibia Martín, de fecha 17 de marzo de 2017, y siendo el texto de la misma el siguiente:

**“ASUNTO: Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos REC 03/2017**

**ÓRGANO COMPETENTE: Pleno**

**SESIÓN: 31 de marzo de 2017**

**TRÁMITE INTERESADO:** Resolución (artículo 123.1,p) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, se formula

#### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

El Pleno resuelve aprobar el siguiente asunto:

**“Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos REC 03/2017”**

15/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 15/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==





**I. ANTECEDENTES**

Visto los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente los siguientes:

- Informe Propuesta del Jefe de Servicio de Alumbrado Público, Limpieza Viaria, Residuos Sólidos y Cementerios.
- Informe de la Intervención General

**II. DISPOSICIONES LEGALES DE APLICACIÓN, FUNDAMENTALMENTE**

1. Artículos 163 y 176 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RD Leg. 2/2004 de 5 de marzo y artículo 26 del RD 500/1990 de 20 abril.
2. Base 37ª de Ejecución del Presupuesto de M.I. Ayuntamiento de Telde, en la que se regula el procedimiento a seguir en los casos de reconocimiento extrajudicial de créditos.
3. Artículo 60 del RD 500/1990 de 20 de abril, que atribuye al Pleno la competencia para el Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, así como la propia Base 37ª.

Por todo lo anteriormente expuesto, se propone la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

**UNICO.-** Aprobar el Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos REC 03/2017, por importe total de **152.953,94 €**.

Con el siguiente detalle:

Nº Registro RCF:	Número Factura	Descripción	Importe Líquido €	proveedor	Fecha Factura	Fecha Recepción	Área Gestora Aplicación Presupuestaria
12017000018	999403119707 0351- C0027060000013	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2017 ALUMBRADO PUBLICO L2H1	1.223,34	ENDESA ENERGIA SAU	03/01/2017	06/01/2017	702/1650/22100
12017000026	083004600404 0054- C00270600000072	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2017 ALUMBRADO PUBLICO L2H1	204,84	ENDESA ENERGIA SAU	03/01/2017	06/01/2017	702/1650/22100
12017000151	999403119707 0366- C0027060000355	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2017 ALUMBRADO PUBLICO L2H1	3.929,51	ENDESA ENERGIA SAU	01/02/2017	07/02/2017	702/1650/22100
12017000278	083004600404 0069- C0027060000693	FACT. AGRUP. EMITIDA MARZO 2017 ALUMBRADO PUBLICO L2H1	183,81	ENDESA ENERGIA SAU	01/03/2017	08/03/2017	702/1650/22100
12017000279	999403119707 0370- C0027060000680	FACT. AGRUP. EMITIDA MARZO 2017 ALUMBRADO PUBLICO L2H1	1.047,50	ENDESA ENERGIA SAU	01/03/2017	08/03/2017	702/1650/22100
12017000146	083005230338 0531- C0027060000357	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2017 COLEGIOS PUBLICO L3H1	9.381,66	ENDESA ENERGIA SAU	01/02/2017	07/02/2017	702/3230/22100
12017000145	083005958231 0423- C0027060000356	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2017 COLEGIOS PUBLICO L2H1	4.287,97	ENDESA ENERGIA SAU	01/02/2017	07/02/2017	702/3230/22100

16/91

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	16/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



12017000142	999403108277 0161- C00Z7060000366	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2017 ESCUELAS INFANTILES L2H1	103,61	ENDESA ENERGIA SAU	01/02/2017	07/02/2017	702/3230/22100
12017000147	999403108374 0332- C00Z7060000367	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2017 ESCUELAS INFANTILES L3H1	178,99	ENDESA ENERGIA SAU	01/02/2017	07/02/2017	702/3230/22100
12017000017	083005958231 0419- C00Z7060000016	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2017 COLEGIOS PUBLICO L2H1	3.171,41	ENDESA ENERGIA SAU	03/01/2017	06/01/2017	702/3230/22100
12017000023	999403108374 0328- C00Z7060000053	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2017 ESCUELAS INFANTILES L3H1	190,08	ENDESA ENERGIA SAU	03/01/2017	06/01/2017	702/3230/22100
12017000021	083005230338 0527- C00Z7060000024	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2017 COLEGIOS PUBLICO L3H1	15.395,67	ENDESA ENERGIA SAU	03/01/2017	06/01/2017	702/3230/22100
12017000269	083005230338 0546- C00Z7060000687	FACT. AGRUP. EMITIDA MARZO 2017 COLEGIOS PUBLICO L3H1	19.642,79	ENDESA ENERGIA SAU	01/03/2017	07/03/2017	702/3230/22100
12017000272	999403108374 0347- C00Z7060000696	FACT. AGRUP. EMITIDA MARZO 2017 ESCUELAS INFANTILES L3H1	155,69	ENDESA ENERGIA SAU	01/03/2017	07/03/2017	702/3230/22100
12017000281	083005958231 0438- C00Z7060000683	FACT. AGRUP. EMITIDA MARZO 2017 COLEGIOS PUBLICO L2H1	3.906,62	ENDESA ENERGIA SAU	01/03/2017	08/03/2017	702/3230/22100
12017000149	999403109228 0518- C00Z7060000370	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2017 INSTALACIONES DEPORTIVAS L3H1	12.968,87	ENDESA ENERGIA SAU	01/02/2017	07/02/2017	702/3420/22100
12017000144	999403109141 0448- C00Z7060000369	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2017 INSTALACIONES DEPORTIVAS L2H1	1.386,08	ENDESA ENERGIA SAU	01/02/2017	07/02/2017	702/3420/22100
12017000025	999403109141 0433- C00Z7060000055	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2017 INSTALACIONES DEPORTIVAS L2H1	241,28	ENDESA ENERGIA SAU	03/01/2017	06/01/2017	702/3420/22100
12017000020	999403109228 0503- C00Z7060000058	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2017 INSTALACIONES DEPORTIVAS L3H1	14.005,28	ENDESA ENERGIA SAU	03/01/2017	06/01/2017	702/3420/22100
12017000273	999403109141 0452- C00Z7060000697	FACT. AGRUP. EMITIDA MARZO 2017 INSTALACIONES DEPORTIVAS L2H1	148,69	ENDESA ENERGIA SAU	01/03/2017	07/03/2017	702/3420/22100
12017000282	999403109228 0522- C00Z7060000699	FACT. AGRUP. EMITIDA MARZO 2017 INSTALACIONES DEPORTIVAS L3H1	14.368,40	ENDESA ENERGIA SAU	01/03/2017	08/03/2017	702/3420/22100

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 17/91





12017000148	083002751635 0472- C00Z7060000361	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2017 DEPENDENCIAS MUNICIPALES L2H1	1.394,22	ENDESA ENERGIA SAU	01/02/2017	07/02/2017	702/9200/22100
12017000140	999403108034 0391- C00Z7060000360	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2017 DEPENDENCIAS JINAMAR L3H1	639,42	ENDESA ENERGIA SAU	01/02/2017	07/02/2017	702/9200/22100
12017000150	999403108239 0522- C00Z7060000363	FACT. AGRUP. EMITIDA FEBRERO 2017 DEPENDENCIAS MUNICIPALES L3H1	8.859,00	ENDESA ENERGIA SAU	01/02/2017	07/02/2017	702/9200/22100
12017000022	999403108239 0518- C00Z7060000048	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2017 DEPENDENCIAS MUNICIPALES L3H1	12.566,54	ENDESA ENERGIA SAU	03/01/2017	06/01/2017	702/9200/22100
12017000024	999403108034 0385- C00Z7060000034	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2017 DEPENDENCIAS JINAMAR L3H1	575,57	ENDESA ENERGIA SAU	03/01/2017	06/01/2017	702/9200/22100
12017000028	083002751635 0468- C00Z7060000039	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2017 DEPENDENCIAS MUNICIPALES L2H1	6.503,33	ENDESA ENERGIA SAU	03/01/2017	06/01/2017	702/9200/22100
12017000280	999403108239 0537- C00Z7060000692	FACT. AGRUP. EMITIDA MARZO 2017 DEPENDENCIAS MUNICIPALES L3H1	9.820,01	ENDESA ENERGIA SAU	01/03/2017	08/03/2017	702/9200/22100
12017000270	083002751635 0487- C00Z7060000690	FACT. AGRUP. EMITIDA MARZO 2017 DEPENDENCIAS MUNICIPALES L2H1	5.694,16	ENDESA ENERGIA SAU	01/03/2017	07/03/2017	702/9200/22100
12017000271	999403108034 0406- C00Z7060000688	FACT. AGRUP. EMITIDA MARZO 2017 DEPENDENCIAS JINAMAR L3H1	458,37	ENDESA ENERGIA SAU	01/03/2017	07/03/2017	702/9200/22100
12017000027	999403112171 0131- C00Z7060000071	FACT. AGRUP. EMITIDA ENERO 2017 LOCALES SOCIALES L2H1	167,34	ENDESA ENERGIA SAU	03/01/2017	06/01/2017	702/9240/22100
12017000277	999403112171 0146- C00Z7060000691	FACT. AGRUP. EMITIDA MARZO 2017 LOCALES SOCIALES L2H1	153,89	ENDESA ENERGIA SAU	01/03/2017	08/03/2017	702/9240/22100

Por la Presidenta se cede la palabra al concejal del área D. Agustín Arencibia quien aclara el contenido y alcance de la propuesta: en este caso se trata de los suministros eléctricos que nos provee la empresa Endesa SAU con la facturación recibida durante los meses de enero, febrero y gran parte del mes de marzo por un importe total de 152.953,94 €.

A continuación, la Presidenta cede la palabra a concejal del grupo municipal de Más por Telde, D. Juan Francisco Artilles Carreño: en este expediente, vamos a votar a favor, decir que es un servicio básico fundamental que hay que seguir cumpliendo, a pesar, como ya hemos hablado en este Pleno, del incumplimiento con Endesa, de la no renovación del contrato. Los dos siguientes puntos los vamos a votar en contra por esa misma razón, son servicios jurídicos externos donde facturas o servicios prestados algunos en el año 2009 y que se traen ahora al Pleno. Hemos hablado en más de una ocasión, en su momento pedí también que dimitiese por

18/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	18/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



su forma de hacer las cosas o por lo que pasó en su momento, ahí quedó, quedó todo claro pero que para lo que se dialoga y usted lo sabe, Agustín Arencibia, para lo que se comenta, se explica y se intenta consensuar, siempre nos van a encontrar y eso lo dijimos desde que salimos del Gobierno y desde que estamos en esta Corporación; nos van a encontrar para aquello que entendamos que es bueno y es bien para este municipio, pero lo que no puede pasar es que cuando la oposición se opone, valga la expresión, somos irresponsables, cuando votamos a favor como pasó el 23 de diciembre yo no escuché aquí decir nada bonito de la oposición cuando vinieron tantos expedientes extrajudiciales de crédito al Pleno, por lo tanto seguiremos actuando en coherencia y con coherencia con lo que hemos hecho hasta hoy.

Vamos a apoyar el punto este, el del alumbrado, el de las facturas, para que no se deje de prestar el suministro a las instalaciones públicas municipales, lo otro yo creo que ha habido tiempo, más que suficiente para elaborar un proyecto de presupuesto que de cobertura a colocar esas nomenclaturas donde deben y para poner las partidas económicas en el lugar que el Gobierno entienda para ejecutar el proyecto político de ciudad que el Gobierno tenga y la Corporación también. Cuenten con nosotros para lo que necesiten siempre que se dialogue, por supuesto.

Interviene nuevamente D. Agustín Arencibia Martín: antes que nada agradecer a Más Por Telde el apoyo a este expediente y a todos aquellos Grupos, tanto del gobierno como de la oposición que lo vayan a hacer y también comentar una pequeña reflexión; entiendo que no solo en los Plenos sino en la vida política cotidiana, hay espacios para el debate e incluso para la discusión si se quiere porque de distintos posicionamientos ideológicos pues tenemos probablemente ideas diferentes de cómo hacer las cosas, aunque imagino que todos tendremos un objetivo común que es buscar lo mejor para nuestros ciudadanos, sin embargo, en estos asuntos que son esencialmente de trámite, coincidiendo que hay que buscar el mayor consenso, la mayor información, toda la transparencia del mundo, no concibo que sean objeto de discrepancia, de lucha política, esto es una cuestión medida, tasada, puramente técnica, que yo entiendo que debe estar por encima de cualquier refriega política porque yo entiendo que ya tenemos espacios suficientes para poder mantener nuestros posicionamientos ideológicos diversos y diferentes, yo entiendo que es algo positivo.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación.


En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 14 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD y MÁS POR TELDE) y 13 abstenciones (PSOE, UNIDOS POR GRAN CANARIA, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana) aprobar la citada propuesta.

#### **6º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS REC 05/2017.**

Por la Alcaldesa Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a Reconocimiento Extrajudicial de Céditos REC 05/2017, cediendo la palabra a la Secretaria

19/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	19/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



actuante, quien da cuenta del Dictamen de la Comisión de Pleno de Dinamización e Impulso económico, Medioambiente y Territorio por el que se dictamina desfavorablemente el expediente y en el que asimismo se propone al Pleno su aprobación. Asimismo, por la Secretaria se refiere que en el acta de la Comisión correspondiente consta el voto particular de los concejales que votaron favorablemente la propuesta dictaminada

Vista la propuesta dictaminada de la de la Alcaldesa-Presidenta, Dña Carmen Rosa Hernández Jorge, de fecha 20 de marzo de 2017, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“Esta Alcaldesa tiene las competencias en materia de la asesoría jurídica municipal de conformidad con el artículo 124 de la ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las bases de régimen

“*Visto informe-propuesta de la Secretaria General del Pleno de la Ciudad de Telde (Acctal) en relación al expediente extrajudicial de créditos REC 05/2017 de la cual se extrae cuanto sigue:*


**“1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL GASTO.**

*Considerando que esta Administración no cuenta con medios personales suficientes para asumir la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento debido al elevado número de procedimientos en los que está inmerso y a que los letrados pertenecientes a la plantilla se dedican en exclusiva y durante la totalidad de su jornada al ejercicio de las funciones consultivas y demás trabajos de índole ordinario, no siendo deseable afectar el desarrollo y buena marcha de los mismos dado el gran volumen de asuntos tramitados y pendientes de tramitar, es por lo que esta asesoría jurídica se ha visto en la necesidad de contratar los servicios de letrados y procuradores externos para la defensa y representación en juicio del Ayuntamiento de Telde todo en aras de la defensa del interés general.*

*Teniendo además en cuenta la necesidad de esta Asesoría Jurídica de seguir contando con los servicios del letrado DON RAFAEL DÍAZ VEGA con D.N.I. 2.631.362-R, como abogado experto en Recursos de Casación ante el Tribunal Supremo, así como en procedimientos en materia de expropiación, al que se le ha encargado la dirección legal de la mayoría de los procedimientos expropiatorios en los que se encuentra inmersa esta institución, es por lo que se hace imprescindible para este departamento, la redacción y posterior aprobación del presente expediente.*

*El motivo que justifica la preparación por separado de este expediente incluyendo únicamente al letrado Don Rafael Díaz Vega, no es otro que el tratamiento que hay que dar a la inversión del sujeto pasivo, si bien no dejan de ser facturas que el letrado ha ido presentando en varias ocasiones desde el año 2014, como pued e comprobarse en la documentación que obra en la asesoría jurídica y que se aporta un extracto al presente expediente, si bien por diferentes motivos como por ejemplo que el propio letrado no incluía*

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	20/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



en sus facturas el concepto “inversión del sujeto pasivo”, o que incluía la palabra “proforma” se tuvieron que rehacer las mismas en el plazo de subsanación que la propia asesoría jurídica otorgó.

**2. CAUSAS POR LAS QUE SE HA INCUMPLIDO EL PROCEDIMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.**

Motiva el hecho de haber acudido a la contratación directa de este letrado, el hecho de ser un reconocido abogado experto en recursos de Casación ante el Tribunal Supremo, por lo que se trata de un encargo *intuitu personae*.

En este sentido, existe un antecedente en este municipio, en concreto el Procedimiento Ordinario nº 480/2010, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Telde, a instancias de la mercantil ASESORÍA JURÍDICA COSTA TAMADABA, S.L., en reclamación de cantidad por la dirección legal encargada por el Ayuntamiento al letrado D. Armando Moreno Santana para la defensa de los intereses municipales en diferentes procedimientos contenciosos administrativos. Considera este Juzgado en sentencia de fecha 14 de marzo de 2012, que la naturaleza de la relación que une al Ayuntamiento con el letrado es de carácter civil de arrendamiento de servicios, a pesar de que el Ayuntamiento de Telde previamente planteó al Juzgado una declinatoria por falta de jurisdicción, por considerar que la relación que une a la mercantil con el Ayuntamiento es de carácter administrativo y no civil. Cuestión que fue resuelta por Auto de fecha 25 de febrero de 2011, desestimando la misma.

Aún así, no cabe duda de que son otros los principios que debieron tenerse en cuenta a la hora de valorar la forma de contratación escogida, y que debieron ser el pleno respeto a los principios de publicidad y de libre concurrencia, principios fundamentales que se recogen en el artículo 1 del TRLCSP, ley que tiene por objeto garantizar que en la contratación del sector público se garanticen los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos. Pareció apropiado celebrar en aquel momento un contrato para cada uno de los juicios que tuviera el Ayuntamiento y no se optó por la forma correcta que hubiera sido haberse realizado un contrato con las exigencias legales previstas que englobaran todos los juicios en que participara esta Institución, pero no se hizo así, sino que resultó que la contratación de los servicios de defensa jurídica a los letrados externos se hizo efectuado al margen del procedimiento legalmente establecido, si bien habiéndose prestado los servicios por el letrado a satisfacción de la Administración y constando acreditado que el precio pactado no se ha abonado al letrado resulta obligado su pago para impedir con ello un enriquecimiento injusto por parte de este Ayuntamiento.

No obstante en la actualidad, se está tramitando un expediente para la contratación externa de los servicios profesionales de la defensa jurídica del Ayuntamiento en materia de derecho

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	21/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				





*contencioso administrativo, civil y mercantil licitación pública con pleno respeto a los principios anteriormente reseñados.*

*En este punto, es preciso indicar que tras el estudio de la documentación que obra en estas dependencias se constata, que en el momento de efectuar la encomienda de los servicios a los letrados minutantes, y procuradores, no se cumplieron con los trámites previstos en el art. 111 del TRLCSP. Así pues, en todos los supuestos se confirma que no se atestigua ni la aprobación del gasto, ni la incorporación de la factura. Lo cual nos permite llegar a una conclusión, como es que, aún cuando la intención de la Administración hubiera sido contratar los servicios que nos ocupan, si bien en dichas contrataciones se habría vulnerado el procedimiento legalmente establecido para dichos contratos.*

*Por todo lo anterior es necesaria la tramitación de un reconocimiento extrajudicial de créditos, procedimiento excepcional establecido para evitar que el empresario que ha realizado cualquier prestación para la Administración sin que existiera en el presupuesto consignación para ella, o se haya contratado al margen del procedimiento legalmente establecido haya de esperar al resultado de una contienda judicial que le reconozca su derecho. Asimismo al tratarse de gastos que no fueron aplicados a ninguna partida del año presupuestario en el que debieron ser descontados, se descontarán en el presente ejercicio presupuestario (año 2017), facturas correspondientes al año 2015, atribución que corresponde al Pleno de la Corporación.*

*Es por lo que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se hace necesaria la aprobación del presente expediente, dado que se puede afirmar que las facturas que se incluyen en el mismo, están dentro de los supuestos contemplados en la base 37ª de ejecución del presupuesto General, esto es, no haber seguido correctamente el procedimiento legalmente establecido para la contratación, además de ser gastos que no fueron aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieron ser descontados, por lo que se descontarán en el presente ejercicio presupuestario (año 2017) las facturas correspondientes a los años 2013 y 2014, atribución que corresponde al Pleno de la Corporación.*

### **3.FECHA O PERIODO DE SU REALIZACIÓN.**


Año 2015

### **4. IMPORTE DE LA PRESTACION REALIZADA**

*La suma total de las obligaciones pendientes de aplicar al ejercicio corriente (2017), en el periodo comprendido entre el 01/01/2015 al 31/12/2015, por los servicios prestados asciende a un total de **130.143,25 €** (CIENTO TREINTA MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS).*

22/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	22/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				





Se identifica en el cuadro que se detalla a continuación todas las facturas que se incluyen en el presente reconocimiento extrajudicial.

**INFORMACIÓN CONTABLE**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	Nº. RC	FECHA	CANTIDAD
130/9202/22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	12017000007074	07/03/2017	130.143,25 €

**RAFAEL DIAZ VEGA CON D.N.I. 2.631.362-R**

Aplicación Presupuestaria	Nº. fra	Fecha Fra	Descripción	IMPORTE	IRPF	IGIC AUTOREPERCUTIDO
130/9202/22604	3355/10	05/01/15	Honorarios profesionales por el Recurso de casación nº. 3355/2010 ante el T.S. contra la Sentencia del TSJ recaída en el recurso C.A. 159/2007.	13.700,00 €	2.603,00 €	-
130/9202/22604	-	-	Gobierno de Canarias N.I.F. S3511001D IGIC AUTOREPERCUTIDO	-	-	959,00 €
130/9202/22604	13/2014	09/01/15	Honorarios profesionales en el incidente de Ejecución de Títulos Judiciales nº. 13/2014, (P.O. 175/08) TSJ. Sala de lo C-A- Sección 1ª.	600,00 €	114,00 €	-
130/9202/22604	-	-	Gobierno de Canarias NIF. S3511001D IGIC AUTOREPERCUTIDO	-	-	42 €
130/9202/22604	4761/2011	12/01/15	Minuta por honorarios profesionales por escrito al TS impugnando el recurso de casación 4761/2011, contra STC del TSJ, recaída en el recurso C.A.	46.840,94 €	8.899,78 €	-

23/91

Código Seguro de verificación: xGse52qEI / Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI / Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	23/91



xGse52qEI / Kzww5bBrIhvA==



			n°. 271/09.			
130/9202/22604			Gobierno de Canarias NIF. S3511001D IGIC AUTOREPERCUTIDO			3.278,86 €
130/9202/22604	1765/2012	13/01/15	Minuta por honorarios profesionales por impugnación del recurso de casación n°.1765/2012 interpuesto por Hoya Pozuelo S.L.	41.288,28 €	7.844,77 €	-
130/9202/22604			Gobierno de Canarias NIF. S3511001D IGIC AUTOREPERCUTIDO			2.890,17 €
130/9202/22604	3137/2011 - Recurridos	17/01/15	Minuta por honorarios profesionales impugnando recurso de casación interpuesto por Cdad de Aguas Los Llanos de Jerez.	18.000 €	3.420,00 €	-
130/9202/22604			Gobierno de Canarias NIF. S3511001D IGIC AUTOREPERCUTIDO			1.260 €
130/9202/22604	473/15	02/07/15	Minuta por honorarios profesionales por la preparación Recurso de Casación 473/2015 – TS. Sala tercera de lo C.A.	1.200,00 €	228,00 €	-
130/9202/22604			Gobierno de Canarias NIF. S3511001D IGIC AUTOREPERCUTIDO			84,00 €

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	24/91





**5. GARANTÍAS QUE PROCEDAN O DISPENSA MOTIVADA DE LAS MISMAS.**

*NO se tiene constancia de que exista presentación de ninguna garantía ni se requiere en el presente expediente extrajudicial de créditos.*

**6. PRESTACION DE SERVICIOS.**

*El letrado minutante prestó efectivamente el servicio para el que se contrató, sin encontrar causa esta asesoría de incorformidad al abono de sus minutas. Asimismo los precios aplicados son correctos y adecuados a los conceptos objetos de las facturas detalladas en el Anexo 1 y al mercado.*

**7. INDEMNIZACIÓN**

*Derivado del párrafo anterior se estima la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del letrado prestador de los servicios jurídicos en defensa legal del M.I Ayuntamiento, y objeto de las facturas detalladas en el Anexo 1, exclusivamente por el valor de los gastos ocasionados por la prestación de servicios y/o suministro adquiridos.*


**8. IMPEDIMIENTO O LIMITACIÓN AL PRESENTE EJERCICIO 2017.**

*La asesoría jurídica cuenta para en el ejercicio 2017 con un presupuesto de 600.000 €, de los cuales 190.000 € están retenidos en previsión de la licitación para la contratación externa de los servicios profesionales de la defensa jurídica del Ayuntamiento en materia de derecho contencioso administrativo, civil y mercantil. Con el saldo pendiente de ejecutar baste para concluir con solvencia el presente ejercicio en relación a la contratación de letrados externos, toda vez que se seguiría contando con un saldo de 410.000 €.*

*Como quiera que integra este expediente facturas de las más antiguas (ver documento número n.º. 1) de las que se tenga pleno conocimiento en esta asesoría y que de no procederse a su reconocimiento podría ocasionar la interposición por parte del letrado minutante de un procedimiento de jura de cuentas dado que estamos conociendo de facturas por servicios prestados entre el año 2009 a 2014, lo que conllevaría además de una más que probable condena en costas a la supresión del descuento, que el letrado aplica en sus facturas dada la buena relación del mismo con esta Institución que en algunas facturas es de un importe más que considerable.*

*Como conclusión a lo expuesto en los párrafos anteriores podría considerarse que existe consignación presupuestaria dentro del presupuesto 2017, para asumir las necesidades que deben atenderse durante el presente ejercicio económico en la correspondiente aplicación presupuestaria no existiendo impedimento ni limitación alguna a la aplicación del gasto generado por el presente expediente.*

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	25/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



Con respecto a la cuantía esta asesoría entiende que la indemnización se calculará con arreglo a los criterios de honorarios del Colegio de Abogados de Las Palmas y a este respecto, cada una de las minutas que se relacionan en el cuadro cuenta con su informe jurídico correspondiente, en el que se recogen las peculiaridades de cada contratación que devengaron las mismas.

En consecuencia y siendo que el servicio se ha prestado, y nada se dice al respecto de que no se haya realizado satisfactoriamente, es obvio que debe llevarse a cabo el abono de las facturas.

Por tanto, el responsable político que suscribe la presente memoria, plantea la necesidad de llevar al órgano municipal competente la aprobación del abono de los servicios prestados, que deberá materializarse conforme al procedimiento legalmente establecido.

Por todo lo expuesto se hace necesario y pertinente, dada la naturaleza del gasto y la responsabilidad como Administración, realizar el reconocimiento extrajudicial de Crédito por el importe referido de 121.629,22 € de principal a abonar al letrado Don Rafael Díaz Vega y 8.514,03 € de igic autorepercutido que han de ser abonadas al Gobierno de Canarias, y que está dotado para el ejercicio 2017 en la aplicación presupuestaria 2017/130/9202/226.04, sin perjuicio de poner en marcha paralelamente un procedimiento de expediente de contratación a través de licitación pública, bajo el paraguas de la LCSP”.

Por todo lo expuesto, se **PROPONE** al Pleno de la Ciudad de Telde la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO Y UNICO.-** Aprobar el expediente extrajudicial de créditos REC nº. 05/2017 por los importes y conceptos relacionados en la siguiente tabla:

**RAFAEL DIAZ VEGA CON D.N.I. 2.631.362-R**

Aplicación Presupuestaria	Nº. fra	Fecha Fra	Descripción	IMPORTE	IRPF	IGIC AUTOREPERCUTID O
130/9202/22604	3355/10	05/01/15	Honorarios profesionales por el Recurso de casación nº. 3355/2010 ante el T.S. contra la Sentencia del TSJ recaída en el recurso C.A. 159/2007.	13.700,00 €	2.603,00 €	-
130/9202/22604	-	-	Gobierno de Canarias N.I.F. S3511001D	-	-	959,00 €

26/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	26/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



	-		IGIC AUTOREPERCUTIDO			
130/9202/22604	13/2014	09/01/15	Honorarios profesionales en el incidente de Ejecución de Títulos Judiciales n.º. 13/2014, (P.O. 175/08) TSJ. Sala de lo C-A- Sección 1ª.	600,00 €	114,00 €	-
130/9202/22604	-	-	Gobierno de Canarias  NIF. S3511001D  IGIC AUTOREPERCUTIDO	-	-	42 €
130/9202/22604	4761/2011	12/01/15	Minuta por honorarios profesionales por escrito al TS impugnando el recurso de casación 4761/2011, contra STC del TSJ, recaída en el recurso C.A. n.º. 271/09.	46.840,94 €	8.899,78 €	-
130/9202/22604	-	-	Gobierno de Canarias  NIF. S3511001D  IGIC AUTOREPERCUTIDO	-	-	3.278,86 €
130/9202/22604	1765/2012	13/01/15	Minuta por honorarios profesionales por impugnación del recurso de casación n.º.1765/2012 interpuesto por Hoya Pozuelo S.L.	41.288,28 €	7.844,77 €	-
130/9202/22604	-	-	Gobierno de Canarias  NIF. S3511001D  IGIC AUTOREPERCUTIDO	-	-	2.890,17 €
130/9202/22604	3137/2011 - Recurridos	17/01/15	Minuta por honorarios profesionales impugnando recurso de casación interpuesto por Cdad de Aguas Los Llanos de Jerez.	18.000 €	3.420,00 €	-

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	27/91





130/9202/22604	-	-	Gobierno de Canarias NIF. S3511001D IGIC AUTOREPERCUTIDO	-	-	1.260 €
130/9202/22604	473/15	02/07/15	Minuta por honorarios profesionales por la preparación Recurso de Casación 473/2015 – TS. Sala tercera de lo C.A.	1.200,00 €	228,00 €	-
130/9202/22604	-	-	Gobierno de Canarias NIF. S3511001D IGIC AUTOREPERCUTIDO	-	-	84,00 €

Por la Sra. Alcaldesa se expone conjuntamente la propuesta contenida en el presente punto (5) así como la del punto siguiente (6) por versar sobre el mismo fondo, aclarando el contenido y alcance de las mismas: Se trata de dos expedientes independientes, son propuestas de reconocimiento extrajudicial de créditos para el pago de abogados y procuradores y en este primer caso, es un grupo de facturas de un solo letrado, facturas del 2013 y 2014 que siguen sin abonarse. Los servicios fueron debidamente prestados por este abogado, como así lo acreditan los informes jurídicos que acompañan al expediente, tanto del letrado o letrada de la Asesoría Jurídica como del Secretario Municipal titular del Área desde que se constituyó el expediente.

El importe de este primer expediente es de 130.143,25 y, como todos saben, el reconocimiento extrajudicial de crédito que es lo que vamos a hacer hoy es una forma legal para reconocer una deuda a un proveedor, en este caso abogado, para continuar con los procedimientos y así abonar la factura. Este trámite nos va a permitir, por un lado, garantizar la continuidad de un servicio esencial como es la defensa jurídica del Ayuntamiento, además de evitar una ilegalidad que es el enriquecimiento injusto de esta Administración y las costas e intereses que nos va a suponer porque si no pagamos, si hoy no se aprueba este trámite, no podemos pagarle al abogado y él podrá optar por la vía del Contencioso en la que nos van a condenar porque tenemos obligación de pagar lo que se debe y habrá que pagar con intereses y costas; a veces los intereses, para que sean conscientes, pueden ser igual que el principal.

Con la aprobación de hoy podremos continuar con los servicios de los abogados, en este caso, además, hablamos de un despacho que lleva asesorando al Ayuntamiento de Telde desde hace décadas, ha asesorado siempre, desde los años 80, es un experto en casación que defiende los asuntos de Telde en el Tribunal Supremo. Decir que, gracias al asesoramiento de este letrado,

28/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	28/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



por ejemplo, entre algunas de las cuestiones que ha defendido, lo digo en aras de mostrar la satisfacción del servicio que nos presta, acabamos de ganar una sentencia, una reclamación indemnizatoria por 10.000.000 € a Promociones Industriales de Canarias, y también es el letrado que ha sido el encargado de defender en el Supremo las expropiaciones que finalmente han prosperado y que nos ha permitido pagarle a los expropiados. Por tanto, al darse los supuestos que recogen las bases de ejecución de nuestro presupuesto, la base 37, se propone al Pleno su aprobación.

Toma la palabra el concejal del grupo municipal de Más por Telde, D. Juan Francisco Artiles Carreño: Sra. Alcaldesa explicó usted lo del Sr. Díaz Vega que pero no explicó el del Sr. Navarro por lo menos para saber de qué va el expediente.

Interviene la Sra. Alcaldesa: el fondo es el mismo pero he explicado este primero siguiendo el orden del día, luego cuando toque el otro, explicaré el otro conjunto de abogados aunque el fondo es el mismo.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 10 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD), 12 en contra (PSOE, MÁS POR TELDE, UNIDOS POR GRAN CANARIA) y 5 abstenciones (PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana), rechazar la aprobación de la citada propuesta.

**7º.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS REC 06/2017.**


Por la Alcaldesa Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a Reconocimiento Extrajudicial de Créditos REC 06/2017, cediendo la palabra a la Secretaria actuante, quien da cuenta del Dictamen de la Comisión de Pleno de Dinamización e Impulso económico, Medio Ambiente y Territorio por el que se dictamina desfavorablemente el expediente y en el que asimismo se propone al Pleno su aprobación. Asimismo, por la Secretaria se refiere que en el acta de la Comisión correspondiente consta el voto particular de los concejales que votaron favorablemente la propuesta dictaminada

Vista la propuesta dictaminada de la de la Alcaldesa-Presidenta, Dña Carmen Rosa Hernández Jorge, de fecha 20 de marzo de 2017, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“Esta Alcaldesa tiene las competencias en materia de la asesoría jurídica municipal de conformidad con el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

“*Vista memoria justificativa que se detalla a continuación redactada en relación al expediente extrajudicial de créditos REC 06/2017 de la cual se extrae cuanto sigue:*

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	29/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				





**“1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL GASTO.**

*Considerando que esta Administración no cuenta con medios personales suficientes para asumir la representación y defensa en juicio del Ayuntamiento debido al elevado número de procedimientos en los que está inmerso y a que los letrados pertenecientes a la plantilla se dedican en exclusiva y durante la totalidad de su jornada al ejercicio de las funciones consultivas y demás trabajos de índole ordinario, no siendo deseable afectar el desarrollo y buena marcha de los mismos dado el gran volumen de asuntos tramitados y pendientes de tramitar, es por lo que esta asesoría jurídica se ha visto en la necesidad de contratar los servicios de letrados y procuradores externos para la defensa y representación en juicio del Ayuntamiento de Telde todo en aras de la defensa del interés general.*

**2. CAUSAS POR LAS QUE SE HA INCUMPLIDO EL PROCEDIMIENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.**


*Esta administración al proceder a la contratación externa de servicios profesionales para la defensa jurídica de este ayuntamiento ha incumplido los principios de publicidad y de libre concurrencia, principios fundamentales que se recogen en el artículo 1 del TRLCSP, ley que tiene por objeto garantizar que en la contratación del sector público se garanticen los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos.*

*Por diferentes circunstancias se optó por celebrar un contrato para cada uno de los juicios que tuviera el Ayuntamiento quedando acreditado que los servicios han sido efectivamente prestados por los letrados y que las facturas que se incluyen en el presente expediente han sido a satisfacción de la Administración y constando acreditado que el precio pactado no se ha abonado al letrado, resulta obligado su pago para impedir con ello un enriquecimiento injusto por parte de este Ayuntamiento.*

*Si bien lo dicho anteriormente, no es menos cierto que este tipo de contratos externos en las administraciones locales no es frecuente, puesto que en la mayoría de los casos los propios servicios jurídicos de las administraciones afrontan la defensa de los diferentes asuntos, no siendo esto posible en el Ayuntamiento de Telde por el alto volumen de litigios en el que hemos estado inmersos así como la escasa estructura en materia de recursos humanos - falta de letrados- así como la no provisión hasta la fecha del puesto de Director General de la Asesoría Jurídica.*

*No obstante en la actualidad, se está procediendo a la tramitación de un expediente para la contratación externa de los servicios profesionales de la defensa jurídica del Ayuntamiento en materia de derecho contencioso administrativo, civil y mercantil licitación pública con pleno respeto a los principios anteriormente reseñados.*

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	30/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



*En este punto, es preciso indicar que tras el estudio de la documentación que obra en estas dependencias se constata, que en el momento de efectuar la encomienda de los servicios a los letrados minutantes, y procuradores, no se cumplieron con los trámites previstos en el art. 111 del TRLCSP.*

*Así pues, en todos los supuestos se confirma que no se atestigua ni la aprobación del gasto, ni la incorporación de la factura. Lo cual nos permite llegar a una conclusión, como es que aún cuando la intención de la Administración hubiera sido contratar los servicios que nos ocupan mediante el procedimiento de contrato menor, si bien en dichas contrataciones se habría vulnerado el procedimiento legalmente establecido para dichos contratos.*

*Es por lo que teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, se hace necesaria la aprobación del presente expediente, dado que se puede afirmar que las facturas que se incluyen en el mismo, están dentro de los supuestos contemplados en la base 37ª de ejecución del presupuesto General, esto es, no haber seguido correctamente el procedimiento legalmente establecido para la contratación, además de ser gastos que no fueron aplicados en ninguna partida del año presupuestario en el que debieron ser descontados, por lo que se descontarán en el presente ejercicio presupuestario (año 2017) las facturas correspondientes a los años 2013 y 2014, atribución que corresponde al Pleno de la Corporación.*

**3.FECHA O PERIODO DE SU REALIZACIÓN.**

*Año 2013 y 2014.*


**4. IMPORTE DE LA PRESTACION REALIZADA**

*La suma total de las obligaciones pendientes de aplicar al ejercicio corriente (2017), en el periodo comprendido entre el 2013 y el 2014, por los servicios prestados asciende a un total de 75.540,93 € (SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y TRES CÉNTIMOS) de principal y 5.284,73 € (CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS) de IGIC, (comienza la tabla por Javier Navarro Betancor y terminando con Mercedes Ramírez Jiménez).*

*Se identifica en el cuadro que se detalla a continuación todas las facturas que se incluyen en el presente reconocimiento extrajudicial.*

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>DENOMINACION</b>	<b>Nº. RC</b>	<b>FECHA</b>	<b>CANTIDAD</b>
--------------------------------------	---------------------	---------------	--------------	-----------------

31/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="http://verifirma.telde.es/">http://verifirma.telde.es/</a> Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	31/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



130/9202/22604	JURIDICOS, CONTENCIOSOS	12017000007072	07/03/2017	80.825,66 €
----------------	----------------------------	----------------	------------	-------------

**ANUALIDAD 2013**

**JAVIER NAVARRO BETANCOR CON D.N.I. 42.874.720-Y**

Aplicación Presupuestaria	Nº. fra	Fecha Fra	Descripción	base	IGIC	IRPF	a pagar
130/9202/22604	2013/04	24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación 158/11 – TSJ-C.A- Secc. 1º. (P.O.596/2009). JCA nº. 6.	7.000 €	490	1.470 €	6.020,00 €
130/9202/22604	2013/05	24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación 30/11 – TSJ-C.A- Secc. 1º. (P.O.240/2009). JCA nº. 3.	12.600 €	882 €	2.646 €	10.836,00 €
130/9202/22604	2013/06	24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación nº. 170/2011 TSJ-C.A-Secc. 1º. (P.O. 399/2009)	4.200 €	294 €	882 €	3.612,00 €
130/9202/22604	2013/07	24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación Nº. 69/11 TSJ-C.A – Secc. 1º. (P.O. 350/2009)	5.950 €	416,50 €	1.249,50 €	5.117,00 €
130/9202/22604	2013/08	24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación nº. 184/2011, TSJ-C.A-Secc. 1º. (P.O. 470/2009)	7.350 €	514,50 €	1.543,50 €	6.321,00 €
	2013/09	24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación Nº. 105/2012 TSJ-C.A – Secc. 1º. (P.O. 345/2009-JCA Nº. 5)	5.950,00€	416,50 €	1.249,50 €	5.117,00 €

32/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	32/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



130/9202/22604							
	2013/10						
130/9202/22604		24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación nº. 244/2012 – TSJ-C.A- S. 1º dimanante del P.O. 470/2009 – JCA Nº. 1	7.000 €	490 €	1.470 €	6.020,00 €
	2013/11						
130/9202/22604		24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación nº. 121/2011 dimanante del Procedimiento Ordinario 351/2009 del JCA Nº. 2)	5950 €	416,50 €	1.249,50 €	5.117,00 €
	2013/12						
130/9202/22604		24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación Nº. 129/2011 TSJ-C.A – Secc. 1º. (P.O. 344/2009-JCA Nº. 3)	8.400,00€	588.00 €	1.764,00 €	7.224,00 €
			<b>TOTAL.....</b>	<b>64.400 €</b>	<b>4.508 €</b>	<b>13.524 €</b>	<b>55.384,00 €</b>

**ANUALIDAD 2014**

**ISABEL AGUILAR SANTOS ABOGADO – D.N.I. 43.662.968-K**

Aplicación Presupuestaria	Nº. fra	Fecha Fra	Descripción	base	IGIC	IRPF	a pagar
130/9202/22604	2014/4	31/01/14	Minuta honorarios profesionales devengados por asesoramiento jurídico en los actos de conciliación y juicio nº. 497/13 – Social nº. 2 a instancia de María Dolores Suárez Monzón.	600 €	42€	126 €	516 €
			<b>TOTAL.....</b>	<b>600 €</b>	<b>42 €</b>	<b>126 €</b>	<b>516 €</b>

**BETANCOR RIJO JORGE CON D.N.I. 45.552.770-M**

Aplicación	Nº. fra	Fecha	Descripción	base	IGIC	IRPF	a pagar
------------	---------	-------	-------------	------	------	------	---------

33/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	33/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



Presupuestaria		Fra					
130/9202/22604	2014/1	09/01/14	Honorarios profesionales por asesoramiento jurídico en el acto de conciliación y juicio n°. 567/12, Social 5, a instancia de Ruben Lucano Calderín y otros.	600 €	42 €	126 €	516 €
130/9202/22604	2014/12	25/02/14	Honorarios profesionales por asesoramiento jurídico en el acto de conciliación y juicio n°. 805/12, Social 9, a instancia de Eusebio Rodríguez Sánchez.	900 €	63 €	189 €	774 €
130/9202/22604	2014/15	25/03/14	Honorarios profesionales devengados por despido a instancia de Ariadna Desiree Sánchez Ramos y otros, ante el J.Social n°. 2.	600 €	42 €	126 €	516 €
130/9202/22604	2014/17	31/03/14	Honorarios profesionales por asistencia letrada al acto de conciliación y juicio n°. 890/13, ante el Social n°. 4 a instancia de Francisco Suárez Rodríguez.	300 €	21 €	63 €	258 €
130/9202/22604	2014/30	30/04/14	Honorarios profesionales por asesoramiento jurídico y asistencia letrada a los actos de conciliación y juicio n°. 849/13 a instancia de Carmen Desiree Melián Ponce.	600 €	42 €	126 €	516 €
130/9202/22604	2014/65	29/09/14	Minuta Honorarios profesionales por la asistencia jurídica en los autos de conciliación y juicio n°. 952/12 – Social n°. 5. a instancia de Pedro Jesús Navarro Placeres.	600 €	42 €	126 €	516 €
			<b><u>TOTAL.....</u></b>	<b><u>3.600</u></b> €	<b><u>252</u></b> €	<b><u>756</u></b> €	<b><u>3.096</u></b> €

**FRANCISCO GABRIEL DE ARMAS NIETO con D.N.I. 42.804.849-D**

Aplicación Presupuestaria	Nº. fra	Fecha Fra	Descripción	base	IGIC	IRPF	a pagar
130/9202/22604	2/14	02/10/14	Honorarios profesionales por la dirección legal prestada en el recurso C.A. Procedimiento Abreviado n°. 258/11 a instancia de Juan Fco Melián Vega ante el JCA n°. 3.	1.002,00 €	70,14 €	210,42 €	861,72 €
130/9202/22604	8/2014-TLD	01/12/14	Honorarios profesionales – Ejecución Judicial n°. 96/2012 JCA 3 (P.O. 344/2009)	2.290,37 €	160,33 €	480,98 €	1.969,72 €

34/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 34/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



			<b>TOTAL.....</b>	<b>3.292,37 €</b>	<b>230,47 €</b>	<b>691,40 €</b>	<b>2.831,43 €</b>
--	--	--	-------------------	-------------------	-----------------	-----------------	-------------------

**GALONGE & ASOCIADOS – C.I.F. 76.146.901**

Aplicación Presupuestaria	Nº. fra	Fecha Fra	Descripción	base	IGIC	IRPF	a pagar
130/9202/22604	CA 83-13	07/01/2013	Juicio de faltas nº. 4302/2013, Juzgado de instrucción nº. 1 de Telde preparación y asistencia a juicio – a instancia de María Inmaculada González Calderín.	220 €	15,40 €	-	235,40 €
			<b>TOTAL.....</b>	<b>220 €</b>	<b>15,40 €</b>		<b>235,40 €</b>

**ISABEL HERRAEZ THOMAS – D.N.I. 42.819.801-B**

Aplicación Presupuestaria	Nº. fra	Fecha Fra	Descripción	base	IGIC	IRPF	a pagar
130/9202/22604	2014/8	09/04/14	Minuta honorarios profesionales devengados por asesoramiento jurídico en los actos de conciliación y juicio nº. 336/13 a instancia de Ignacio Quevedo Fernández.	300 €	21 €	63 €	258 €
			<b>TOTAL.....</b>	<b>300 €</b>	<b>21 €</b>	<b>63 €</b>	<b>258 €</b>

**MARTEL Y MORALES ABOGADOS ASOCIADOS CON C.I.F. B-35.543.586**

Aplicación Presupuestaria	Nº. fra	Fecha Fra	Descripción	base	IGIC	IRPF	a pagar
130/9202/22604	2014/57	07/01/14	Minuta honorarios profesionales por la dirección legal en el P.O. 369/12, ante el J.C.A. nº. 3, a instancia de Dª Ana Isabel Guerra Martel.	2.290 €	160,30 €	-	2.450,30 €
			<b>TOTAL.....</b>	<b>2.290 €</b>	<b>160,30 €</b>	<b>-</b>	<b>2.450,30 €</b>

**MERCEDES RAMIREZ JIMENEZ CON D.N.I. 42.806.741-S**

Aplicación Presupuestaria	Nº. fra	Fecha Fra	Descripción	base	IGIC	IRPF	a pagar

35/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	35/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



130/9202/22604	20110100134	12/04/14	Representación en juicio Recurso de apelación nº. 184/2011 – TSJ – S. 1º. A instancia de Hnos Santana Cazorla S.L	349,38 €	23,41 €	70,22 €	302,57 €
130/9202/22604	20110100136	12/04/14	Representación en juicio Recurso de apelación nº. 129/2011 – TSJ – S. 1º. A instancia de Hnos Santana Cazorla S.L	349,38 €	23,41 €	70,22 €	302,57 €
130/9202/22604	20110100234	12/04/14	Representación en juicio Recurso de apelación nº. 826/2011 – Audiencia Provincial – S. 5º. A instancia de Sindicatura de la Quiebra	139,80 €	8,74 €	26,21 €	122,33 €
			<b>TOTAL.....</b>	<b>838,56 €</b>	<b>55,56 €</b>	<b>166,65 €</b>	<b>727,47 €</b>

#### **5. GARANTÍAS QUE PROCEDAN O DISPENSA MOTIVADA DE LAS MISMAS.**

*NO se tiene constancia de que exista presentación de ninguna garantía ni se requiere en el presente expediente extrajudicial de créditos.*

#### **6. PRESTACION DE SERVICIOS.**

*Los letrados y procuradores minutantes prestaron efectivamente el servicio para el que se contrató, sin encontrar causa esta asesoría de inconformidad al abono de sus minutas. Asimismo los precios aplicados son correctos y adecuados a los conceptos objetos de las facturas detalladas en el Anexo 1 y al mercado.*

#### **7. INDEMNIZACIÓN**

*Derivado del párrafo anterior se estima la necesidad de proponer una indemnización sustitutiva a favor del letrado prestador de los servicios jurídicos en defensa legal del M.I Ayuntamiento, y objeto de las facturas detalladas en el Anexo 1, exclusivamente por el valor de los gastos ocasionados por la prestación de servicios y/o suministro adquiridos.*

#### **8. IMPEDIMIENTO O LIMITACIÓN AL PRESENTE EJERCICIO 2017.**

*La asesoría jurídica cuenta para en el ejercicio 2017 con un presupuesto de 600.000 €, de los cuales 190.000 € están retenidos en previsión de la licitación para la contratación externa de los servicios profesionales de la defensa jurídica del Ayuntamiento en materia de derecho contencioso administrativo, civil y mercantil. Con el saldo pendiente de ejecutar baste para*

36/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 36/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==





*concluir con solvencia el presente ejercicio en relación a la contratación de letrados externos, toda vez que se seguiría contando con un saldo de 410.000 €.*

*Como quiera que integra este expediente facturas de las más antiguas de las que se tenga pleno conocimiento en esta asesoría y que de no procederse a su reconocimiento podría ocasionar la interposición por parte de los letrados minutantes de un procedimiento de jura de cuentas dado que estamos conociendo de facturas por servicios prestados hace ya mucho tiempo, podría llevar aparejado además de una más que probable condena en costas y al abono de intereses de demora que no son reclamados por los letrados salvo que se acuda a la vía jurisdiccional.*

*Como conclusión a lo expuesto en los párrafos anteriores podría considerarse que existe consignación presupuestaria dentro del presupuesto 2017, para asumir las necesidades que deben atenderse durante el presente ejercicio económico en la correspondiente aplicación presupuestaria no existiendo impedimento ni limitación alguna a la aplicación del gasto generado por el presente expediente.*

*Con respecto a la cuantía esta asesoría entiende que la indemnización se calculará con arreglo a los criterios de honorarios del Colegio de Abogados de Las Palmas y a este respecto, cada una de las minutas que se relacionan en el cuadro cuenta con su informe jurídico correspondiente, en el que se recogen las peculiaridades de cada contratación que devengaron las mismas.*

*En consecuencia y siendo que el servicio se ha prestado, y nada se dice al respecto de que no se haya realizado satisfactoriamente, es obvio que debe llevarse a cabo el abono de las facturas.*


*Por tanto, el responsable político que suscribe la presente memoria, plantea la necesidad de llevar al órgano municipal competente la aprobación del abono de los servicios prestados, que deberá materializarse conforme al procedimiento legalmente establecido.*

*Por todo lo expuesto se hace necesario y pertinente, dada la naturaleza del gasto y la responsabilidad como Administración, realizar el reconocimiento extrajudicial de Crédito por el importe referido de **80.925,66 €** de principal (OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO EUROS CON SESENTA Y CINCO CENTIMOS) esto es (75.640,93 € de principal más 5.284,73 € de IGIC), y que está dotado para el ejercicio 2017 en la partida presupuestaria 2017/130/9202/226.04, sin perjuicio de poner en marcha paralelamente un procedimiento de expediente de contratación a través de licitación pública, bajo el paraguas de la LCS”.*

Por todo lo expuesto, se **PROPONE** a la Sra Alcaldesa-Presidenta del la Ciudad de Telde la adopción del siguiente acuerdo:

37/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	37/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



**PRIMERO Y UNICO.-** Aprobar el expediente extrajudicial de créditos REC nº. 06/2017 por los importes y conceptos relacionados en la siguiente tabla:

**ANUALIDAD 2013**

**JAVIER NAVARRO BETANCOR CON D.N.I. 42.874.720-Y**

Aplicación Presupuestaria	Nº. fra	Fecha Fra	Descripción	base	IGIC	IRPF	a pagar
130/9202/22604	2013/04	24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación 158/11 – TSJ-C.A- Secc. 1ª. (P.O.596/2009). JCA nº. 6.	7.000 €	490	1.470 €	6.020,00 €
130/9202/22604	2013/05	24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación 30/11 – TSJ-C.A- Secc. 1ª. (P.O.240/2009). JCA nº. 3.	12.600 €	882 €	2.646 €	10.836,00 €
130/9202/22604	2013/06	24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación nº. 170/2011 TSJ-C.A-Secc. 1ª. (P.O. 399/2009)	4.200 €	294 €	882 €	3.612,00 €
130/9202/22604	2013/07	24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación Nº. 69/11 TSJ-C.A – Secc. 1ª. (P.O. 350/2009)	5.950 €	416,50 €	1.249,50 €	5.117,00 €
130/9202/22604	2013/08	24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación nº. 184/2011, TSJ-C.A-Secc. 1ª. (P.O. 470/2009)	7.350 €	514,50 €	1.543,50 €	6.321,00
130/9202/22604	2013/09	24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación Nº. 105/2012 TSJ-C.A – Secc. 1ª. (P.O. 345/2009-JCA Nº. 5)	5.950,00€	416.50 €	1.249,50 €	5.117,00 €

38/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 38/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



130/9202/22604	2013/10	24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación nº. 244/2012 – TSJ-C.A- S. 1ª dimanante del P.O. 470/2009 – JCA Nº. 1	7.000 €	490 €	1.470 €	6.020,00 €
130/9202/22604	2013/11	24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación nº. 121/2011 dimanante del Procedimiento Ordinario 351/2009 del JCA Nº. 2)	5950 €	416,50 €	1.249,50 €	5.117,00 €
130/9202/22604	2013/12	24/01/13	Honorarios profesionales recurso de apelación Nº. 129/2011 TSJ-C.A – Secc. 1ª. (P.O. 344/2009-JCA Nº. 3)	8.400,00€	588.00 €	1.764,00 €	7.224,00 €
			<b>TOTAL.....</b>	<b>64.400 €</b>	<b>4.508 €</b>	<b>13.524 €</b>	<b>55.384,00 €</b>

**ANUALIDAD 2014**

**ISABEL AGUILAR SANTOS ABOGADO – D.N.I. 43.662.968-K**

Aplicación Presupuestaria	Nº. fra	Fecha Fra	Descripción	base	IGIC	IRPF	a pagar
130/9202/22604	2014/4	31/01/14	Minuta honorarios profesionales devengados por asesoramiento jurídico en los actos de conciliación y juicio nº. 497/13 – Social nº. 2 a instancia de María Dolores Suárez Monzón.	600 €	42€	126 €	516 €
			<b>TOTAL.....</b>	<b>600 €</b>	<b>42 €</b>	<b>126 €</b>	<b>516 €</b>

**BETANCOR RIJO JORGE CON D.N.I. 45.552.770-M**

Aplicación	Nº. fra	Fecha	Descripción	base	IGIC	IRPF	a pagar
------------	---------	-------	-------------	------	------	------	---------

39/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	39/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



Presupuestaria		Fra					
130/9202/22604	2014/1	09/01/14	Honorarios profesionales por asesoramiento jurídico en el acto de conciliación y juicio n.º. 567/12, Social 5, a instancia de Ruben Lucano Calderín y otros.	600 €	42 €	126 €	516 €
130/9202/22604	2014/12	25/02/14	Honorarios profesionales por asesoramiento jurídico en el acto de conciliación y juicio n.º. 805/12, Social 9, a instancia de Eusebio Rodríguez Sánchez.	900 €	63 €	189 €	774 €
130/9202/22604	2014/15	25/03/14	Honorarios profesionales devengados por despido a instancia de Ariadna Desiree Sánchez Ramos y otros, ante el J.Social n.º. 2.	600 €	42 €	126 €	516 €
130/9202/22604	2014/17	31/03/14	Honorarios profesionales por asistencia letrada al acto de conciliación y juicio n.º. 890/13, ante el Social n.º. 4 a instancia de Francisco Suárez Rodríguez.	300 €	21 €	63 €	258 €
130/9202/22604	2014/30	30/04/14	Honorarios profesionales por asesoramiento jurídico y asistencia letrada a los actos de conciliación y juicio n.º. 849/13 a instancia de Carmen Desiree Melián Ponce.	600 €	42 €	126 €	516 €
130/9202/22604	2014/65	29/09/14	Minuta Honorarios profesionales por la asistencia jurídica en los autos de conciliación y juicio n.º. 952/12 – Social n.º. 5. a instancia de Pedro Jesús Navarro Placeres.	600 €	42 €	126 €	516 €
			<b>TOTAL.....</b>	<b>3.600 €</b>	<b>252 €</b>	<b>756 €</b>	<b>3.096 €</b>

**FRANCISCO GABRIEL DE ARMAS NIETO con D.N.I. 42.804.849-D**

Aplicación Presupuestaria	Nº. fra	Fecha Fra	Descripción	base	IGIC	IRPF	a pagar
130/9202/22604	2/14	02/10/14	Honorarios profesionales por la dirección legal prestada en el recurso C.A. Procedimiento Abreviado n.º. 258/11 a instancia de Juan Fco Melián Vega ante el JCA n.º. 3.	1.002,00 €	70,14 €	210,42 €	861,72 €
130/9202/22604	8/2014-TLD	01/12/14	Honorarios profesionales – Ejecución Judicial n.º. 96/2012 JCA 3 (P.O. 344/2009)	2.290,37 €	160,33 €	480,98 €	1.969,72 €

40/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 40/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



			<b>TOTAL.....</b>	<b>3.292,37 €</b>	<b>230,47 €</b>	<b>691,40 €</b>	<b>2.831,43 €</b>
--	--	--	-------------------	-------------------	-----------------	-----------------	-------------------

**GALONGE & ASOCIADOS – C.I.F. 76.146.901**

Aplicación Presupuestaria	Nº. fra	Fecha Fra	Descripción	base	IGIC	IRPF	a pagar
130/9202/22604	CA 83-13	07/01/2013	Juicio de faltas nº. 4302/2013, Juzgado de instrucción nº. 1 de Telde preparación y asistencia a juicio – a instancia de María Inmaculada González Calderín.	220 €	15,40 €	-	235,40 €
			<b>TOTAL.....</b>	<b>220 €</b>	<b>15,40 €</b>		<b>235,40 €</b>

**ISABEL HERRAEZ THOMAS – D.N.I. 42.819.801-B**

Aplicación Presupuestaria	Nº. fra	Fecha Fra	Descripción	base	IGIC	IRPF	a pagar
130/9202/22604	2014/8	09/04/14	Minuta honorarios profesionales devengados por asesoramiento jurídico en los actos de conciliación y juicio nº. 336/13 a instancia de Ignacio Quevedo Fernández.	300 €	21 €	63 €	258 €
			<b>TOTAL.....</b>	<b>300 €</b>	<b>21 €</b>	<b>63 €</b>	<b>258 €</b>

**MARTEL Y MORALES ABOGADOS ASOCIADOS CON C.I.F. B-35.543.586**

Aplicación Presupuestaria	Nº. fra	Fecha Fra	Descripción	base	IGIC	IRPF	a pagar
130/9202/22604	2014/57	07/01/14	Minuta honorarios profesionales por la dirección legal en el P.O. 369/12, ante el J.C.A. nº. 3, a instancia de Dª Ana Isabel Guerra Martel.	2.290 €	160,30 €	-	2.450,30 €
			<b>TOTAL.....</b>	<b>2.290 €</b>	<b>160,30 €</b>	-	<b>2.450,30 €</b>

**MERCEDES RAMIREZ JIMENEZ CON D.N.I. 42.806.741-S**

Aplicación Presupuestaria	Nº. fra	Fecha Fra	Descripción	base	IGIC	IRPF	a pagar

41/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	41/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



130/9202/22604	20110100134	12/04/14	Representación en juicio Recurso de apelación nº. 184/2011 – TSJ – S. 1ª. A instancia de Hnos Santana Cazorla S.L	349,38 €	23,41 €	70,22 €	302,57 €
130/9202/22604	20110100136	12/04/14	Representación en juicio Recurso de apelación nº. 129/2011 – TSJ – S. 1ª. A instancia de Hnos Santana Cazorla S.L	349,38 €	23,41 €	70,22 €	302,57 €
130/9202/22604	20110100234	12/04/14	Representación en juicio Recurso de apelación nº. 826/2011 – Audiencia Provincial – S. 5ª. A instancia de Sindicatura de la Quiebra	139,80 €	8,74 €	26,21 €	122,33 €
			<b>TOTAL.....</b>	<b>838,56 €</b>	<b>55,56 €</b>	<b>166,65 €</b>	<b>727,47 €</b>

Por la Sra. Alcaldesa se expone la propuesta contenida en el presente punto, aclarando el contenido y alcance de la misma: se trata de un reconocimiento extrajudicial, en este caso facturas de un conjunto de abogados, hay varios, ocho entre abogados y procuradores. Efectivamente está acreditado por la Asesoría Jurídica que los servicios fueron prestados en etapas anteriores 2013 y 2014 y procede abonarles sus servicios. Por parte de los Servicios Jurídicos se constata que efectivamente la defensa se produjo y además de manera satisfactoria. Me gustaría añadir que este expediente no es nuevo, no es de enero, es un expediente que se viene trabajando desde hace meses, desde el año pasado por la propia Asesoría Jurídica, lo digo por si sirve para cambiar el voto de alguien. Este expediente lo preparó la propia Asesoría Jurídica y todas las facturas contienen la firma de en aquel momento el Secretario del Pleno que es el Sr. D. Ángel Sutil y del que fue Concejal de la Asesoría Jurídica, D. Alejandro Ramos, es decir, que viene todas firmadas por esa etapa porque el expediente estaba preparado para traerlo en diciembre. En aquel momento no se pudo traer, decayó el RC y ha habido que volver a poner partida del 2017 para responder a esta deuda y no ha habido absolutamente ningún cambio en el montaje del expediente.

Por este motivo, insisto y apelo a la oposición a que apoye este punto que lo único que busca es mantener el asesoramiento externo del letrado de esta Institución, el cual necesitamos por el alto nivel de litigiosidad que tenemos en Telde. El origen de muchas de estas demandas está en el pasado. Tenemos muchísimas demandas y una Asesoría Jurídica poco dotada, con pocos letrados, por eso no nos queda otra opción que acudir a los despachos externos y si queremos mantener esos despachos externos y que sigan defendiendo al Ayuntamiento y, por tanto, los intereses de los teldenses, tenemos que pagar estos servicios de asesoramiento que nos prestan.

Se trata de servicios que efectivamente se han prestado y no permitir la aprobación de esta propuesta supondría un enriquecimiento injusto de la Administración e intereses y costas por

42/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 42/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



la vía judicial. Al final quien va a pagar los intereses y las costas cuando estos abogados nos demanden en los Juzgados, seremos también nosotros como teldenses, será la inmensa mayoría de los teldenses quienes tendrán que afrontar con sus impuestos el pago de intereses y costas por no reconocer una deuda y pagarla por la vía que nos da la Ley. Por tanto, yo, solicitaría a la oposición que recapacitara su voto y pudiera apoyar este trámite que solo es un trámite administrativo que va a permitir a los funcionarios, a la Interventora y a la Tesorera abonar una deuda a estos despachos externos que, además hicieron su trabajo desde el año 2013-2014.

Toma la palabra Dña. Sonsoles Martín Jiménez, concejala del grupo municipal Popular, quien manifiesta lo siguiente: simplemente para dejar constancia que muchos de los trabajos que se traen en estos expedientes han sido culminados efectivamente en el 2013-2014 pero se olvida comentar que muchos de ellos empezaron en el 2009, 2010, 2011 y que, en aquel momento, cuando se contrataron, no tenían ninguna reserva de crédito, entre ellos, abogados que se han nombrado y otros tantos que no tengo por qué empezar a leer porque todos hemos leído y conocemos el expediente.

A continuación, la Presidenta cede la palabra al concejal del grupo municipal socialista, D. Alejandro Ramos Guerra: mi idea no era intervenir y tampoco tenemos que justificar todos y cada uno de los puntos, votamos con libertad, con criterio y sobre todo con la responsabilidad que hemos mantenido hasta ahora.

Lo que tiene que estar claro es que, el mismo trabajo que genera una modificación presupuestaria para traer tres puntos concretos, el mismo trabajo y esfuerzo administrativo puede generar que traiga un presupuesto concreto y estoy de acuerdo con todos y cada uno de los grupos, apoyaremos todo y cuanto sea necesario, aquí no hay ningún tipo de revanchismo político, ni factura política, ni ningún tipo de anomalía pero lo que no me puede usted hacer responsable es que yo no estaba, ni en el 2013, ni en el 2014, ni en el 2015.

Es cierto que se hace un esfuerzo extraordinario de la Asesoría Jurídica la cual siempre, no solo felicito su trabajo, a los funcionarios y funcionarias, pero lo que yo no me siento responsable es con facturas de 46.000 € que no cumplen con la Ley de Contratos, 46.840,94 y casi 9.000 de IGIC. No me siento responsable ni de aquella época, ni de esta donde hay una factura de 41.288 al mismo letrado con casi 8.000 € de IGIC, ¿dónde está la Ley de Contratos?.

Con respecto al trabajo que se hizo, usted sabe bien que la anterior Interventora lo tumba y lo tumba también con dos informes contrarios que generó una reunión con Intervención, con Ángel Sutil y con todos aquellos que tenían que ver por el informe desfavorable de Dña. Carolina y D. Ernesto Viñoly, que entendían que tenía que ir a una revisión de oficio. En aquel momento se hicieron todos los esfuerzos posibles, ha habido un cambio en la interpretación, un cambio en este sentido donde da la posibilidad ahora de traerlo y yo me felicito y agradezco que esa facilidad que ahora se tiene no se tuviese en el trimestre anterior.

43/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 43/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==





Como usted bien dice decae también el RC, por lo tanto hay que acogerlo a este nuevo presupuesto y esta nueva partida, pero también genera muchísimas dudas y muchísimas cuestiones cuando esas facturas las firmó D. Ángel Sutil, D. Ángel Sutil se encuentra ahora mismo en un periodo de excedencia o licencia por estudio y no se encuentra en esto, se encuentra Dña. Cristina como Secretaria con un decreto firmado para suplir las funciones, por lo tanto, son cuestiones que vienen de atrás, que viene del pasado, que vienen fruto de facturas que se han incumplido la Ley de Contratos y que entendemos que, en este sentido ha habido una diferenciación y, por lo tanto, quería dejar claro en este sentido.


En cuanto a cualquier otra cuestión, evidentemente, cuente con todo y cuanto sea necesario para atender cualquier solicitud.

Interviene la Sra. Alcaldesa: aclarar algunas cuestiones, efectivamente Dña. Sonsoles, los encargos son de más atrás pero la realidad es que los trabajos se han hecho y se han hecho bien, eso es lo que dice tanto los letrados como el propio Secretario General de Pleno. En algunos casos se ha hecho tan bien que recientemente se ha conseguido que nos eximan de pagar casi 10.000.000 de euros. Esta resolución se la nombraba antes porque me parece que es la más destacada y la ha ganado un prestigioso despacho que defiende al Ayuntamiento de Telde en los procesos ante el Tribunal Supremo y otros procesos de envergadura y por tanto, hay que pagarle. ¿Por qué hay que pagarlo?, porque o le pagamos por esta vía o lo pagamos por la vía judicial con intereses y con costas e insisto, los intereses a veces son igual que el principal, es decir, la diferencia está en pagar ahora doscientos y pico mil euros o pagar dentro de un año trescientos mil. Intentaremos buscar otra fórmula si no podemos pagarle por esta vía veremos si existen legalmente otras fórmulas para abonarles, para evitar que vayan a un Contencioso porque deduzco por las intervenciones de los grupos que puede ser que tampoco este punto salga.

En cuanto a la intervención del Partido Socialista, aclarar dos cosas, efectivamente el titular de la Secretaría General de Pleno D. Ángel Sutil firmó las facturas junto con usted, ambos reconocieron que las facturas estaban correctas y por eso la firmaron y aparecen en todas y cada una de las decenas de facturas ambas firmas y ahora lo único que aparece es la nueva Secretaria según el ROGA en la Disposición Transitoria Segunda reglamentariamente es, si no está ocupada la plaza de la Asesoría Jurídica, es quien puede firmar, en este caso la memoria, es lo único novedoso del expediente porque, insisto, en el expediente no hay ni una factura más ni una menos que estaban en diciembre.

En cuanto a la revisión de oficio, efectivamente, en aquel momento, un letrado de la Asesoría Jurídica informó que todos los reconocimientos extrajudiciales tenían que ir a revisión de oficio, eso iba a generar, como todos pueden entender, un bloqueo de la Administración y empezamos a hacer consultas, como es nuestra obligación, a buscar soluciones a los problemas de cómo se resolvía esto en otras Administraciones y, efectivamente, muchos letrados, entre ellos, el Secretario General de Pleno, cuestionaron en un informe posterior que todo tuviera que ir a una revisión de oficio. Pero hemos seguido trabajando porque trabajamos para buscar soluciones y el último informe jurídico que hemos podido acceder en estos meses

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	44/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



es que, el propio Consultivo, en dos dictámenes muy recientes del 2016 dijo que las revisiones de oficio van contra derecho, es decir, que tú no puedes dar una vuelta para llegar al mismo punto, es decir, si el trabajo está encargado y si el trabajo está bien hecho y la deuda está reconocida, no de usted un círculo para llegar al mismo punto, es decir, lo que viene a decir el Consultivo y están a disposición de todos los concejales los dos dictámenes en materia iguales a esta es, usted tiene que pagar porque es de mala fe e incumple un principio que se llama jurídicamente de eficacia administrativa y expresa mala fe de la Administración, hacer un recorrido más largo para llegar al mismo sitio. Lo que se ha hecho es estudiar otras posibilidades, eso no significa que el informe jurídico inicial estuviera mal, simplemente que el Consultivo está diciendo que no traigamos todo a revisión de oficio porque no toca porque va contra derecho, por tanto, esto es lo que permite que ahora pueda venir a Pleno. Lo importante al final, entiendo yo, es que efectivamente podamos cumplir con nuestras obligaciones legales, le podamos pagar a los proveedores y podamos seguir contando con esos servicios tan importantes para la ciudad, y si importante es pagar la luz, igual importante es la defensa jurídica de esta Administración porque si perdemos sentencias porque no tenemos letrados porque los más especializados no quieren trabajar con Telde, tendremos que destinar el dinero de pagar la luz a pagar a los demandantes, por tanto, es igual o incluso más porque es un elemento imprescindible para poder afrontar nuestros gastos ordinarios.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por 10 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD), 12 en contra (PSOE, MÁS POR TELDE, UNIDOS POR GRAN CANARIA) y 5 abstenciones (PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana), rechazar la aprobación de la citada propuesta.

#### **8º.- FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018.**


Por la Alcaldesa Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno, del expediente relativo a FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2018, cediendo la palabra a la Secretaria actuante, quien da cuenta del Dictamen de la Comisión de Pleno de Cohesión social, Acción social y Desarrollo humano por el que se dictamina favorablemente el expediente.

Vista la propuesta dictaminada del concejal de gobierno de cohesión Social, Cultura y Educación, de fecha 2 de marzo de 2017, y siendo el texto de la misma el siguiente:

“Que en materia de fiestas locales, la Consejería de empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, a propuesta del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, asume la competencia para determinar los dos días, de cada año natural, que corresponden por municipio, publicándose en el boletín Oficial de la comunidad Autónoma ( artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores; artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de

45/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	45/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos; y artículo 6.A).4 del Decreto 124/2016 de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Empleo, Políticas Sociales y vivienda.

Por ello y con la finalidad de proceder a iniciar la tramitación del Proyecto de Orden por el que se determinan las fiestas locales para el próximo año 2018, por parte de la Consejería de empleo, Políticas Sociales y Vivienda del Gobierno de Canarias, vengo en,

**PROPONER:**

Que por parte del Pleno de este Ayuntamiento, se aprueben los días que a continuación se detallan, como fiestas Locales y no laborables en el Municipio de Telde para el año 2018:

- **Viernes, 14 de Septiembre de 2018 – Santo Cristo de Telde..**
- **Sábado, 17 de Noviembre de 2018 – San Gregorio Taumaturgo.”**

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD aprobar la citada propuesta.

**II.- PARTE DECLARATIVA**

**MOCIONES**

**1º.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO UNIDOS POR GRAN CANARIA RELATIVA A LA “DESAFECTACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE DE OJOS DE GARZA Y TUFÍA. (R.E. 7353, DE 16-03-17).**


Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción de referencia, presentada los concejales del grupo político Unidos por Gran Canaria, cediéndole la palabra al concejal, D. Juan Antonio Medina Peña, siendo el texto de la misma el siguiente:

**MOCIÓN**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Unidos por Gran Canaria del Ayuntamiento de Telde desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 46/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==			



El 10 de junio de 2016 el colectivo vecinal PlayGarza, presidido por D. Juan Pedro Pérez Medina, presenta en el Registro General del Ayuntamiento de Telde el siguiente escrito, con número de registro 16818, y hasta la fecha los vecinos y vecinas de Ojos de Garza no han recibido información de su solicitud.

Esta formación política, después de reunirse con el colectivo vecinal y exponerle la necesidad de iniciar el expediente correspondiente a la declaración que se pretende de que esta Zona de Costa quede desafectada del Dominio Público Marítimo – Terrestre, trae a este Pleno Municipal los principales argumentos de los vecinos y vecinas con el fin de conseguir los objetivos.

Como se puede comprobar con la documentación, el dominio público existente ha sido invadido desde tiempos inmemorables y consentido por las diferentes administraciones.

La solicitud que se plantea es deseo de nuestra organización que obtenga el respaldo unánime del Pleno de este Ayuntamiento de Telde como históricamente se ha puesto en manifiesto con todos los asuntos que afecten a esta zonal del litoral teldense.

En sentencia 233/2015 del Tribunal Constitucional por Recurso de Inconstitucionalidad interpuesto por el grupo parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados bajo numero 5012/2013 contra algunos preceptos de la Ley 2/2013 de Costas, que jurídicamente se resuelven:


Por economía del texto de dicha sentencia lo damos por reproducido, pero si podemos extraer del FJ-14, algunos apuntes que servirán de soporte para justificar la petición que posteriormente haremos a este Pleno Municipal.

Qué copiado literalmente viene a decir:

“14.- El escrito de demanda imputa a la disposición adicional séptima de la Ley 2/2013 que, al excluir a determinados núcleos de población del Dominio Público Marítimo y Terrestre, habría lesionado el art. 132.2 CE, que impediría la incorporación de exclusión de bienes de dominio natural aunque hayan sido alterados por la mano del hombre”.

“En esta tarea hemos de partir de una doble constatación, de un lado, el art, 132,2 CE dispone que son bienes de dominio público estatal los que determine la Ley y en todo caso, los que reúnan las características físicas que los califiquen como Zona Marítimo-Terrestre o Playa, y de otro, los principios de inalienabilidad e imprescriptibilidad que han de presidir la regulación del régimen jurídico de los

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	47/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



bienes de dominio público según el art. 132.1 CE, no impide, como el mismo precepto admite, su desafección”.

“En desarrollo de estos preceptos, el art. 45 LC, establece que pertenecen al Dominio Público Marítimo – Terrestre, los terrenos deslindados como dominio público que por cualquier causa han perdido sus características naturales, pero en estos casos que a salvo la posibilidad de acordar su desafección, previa instrucción de un expediente en el que tras recabar informe del Ayuntamiento y de la Comunidad Autónoma afectados, se declare que dichos terrenos no resultan ya necesarios para la protección o utilización de dicho dominio, tal y como establece el art, 18 L.C.”.

“Por el contrario su virtualidad radica en la identificación, ope legis de unos terrenos que notoriamente han perdido por obra de la acción del hombre las características de dominio público natural, excluyéndose la necesidad de esta justificación, que según propio aparatado 4 no implica la efectividad inmediata de la exclusión, siendo solo el presupuesto para la iniciación del expediente que en su caso puede terminar con su desafección”.

En la sentencia del Tribunal Constitucional, bajo número 57/2016, en recurso interpuesto por el Gobierno de Canarias, en relación con diversos preceptos de la Ley 20/2013 de 29 de Mayo, se contempla el voto particular que formula el magistrado Don Juan Antonio Xiol Ríos, respecto a la sentencia dictada en el recurso de inconstitucionalidad número 5009/2013, donde se viene a incidir en terrenos que podrían ser desafeccionados siguiendo los procedimientos administrativos previstos en el Art.18 de la propia Ley de Costas.


**PROPUESTAS**

**Primero.-** Qué entendido que en núcleos de población costeros de Ojos de Garza y Tufía se han producido alteraciones generadas por la mano del hombre y que también resultan en estos momentos innecesarios para la protección o utilización de dicho demanio, y en virtud de lo legislado se venga a **iniciar el expediente correspondiente a la declaración que se pretende de que esta Zona de Costa quede desafeccionada del Dominio Público Marítimo – Terrestre.**

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al Gobierno de Canarias y Gobierno de España.

Toma la palabra D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria) quien agradece en primer término el trabajo y la colaboración a D. Juan Pedro Pérez Medina, Presidente de la

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	48/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



Asociación de Vecinos Playgarza y pasando seguidamente al contenido de la moción, la cual da por conocida por todos los Grupos Políticos y medios de comunicación y de la que formula una *enmienda in voce para cambiar la propuesta de acuerdo de forma que quede del siguiente tenor: “que Telde se incluya en el protocolo de cooperación entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, la Asociación de la plataforma Canaria en defensa de los afectados por la Ley de Costa, la Asociación de Vecinos Unidos de la Playa de Tufia y la Asociación Vecinal Playgarza, un acuerdo, protocolo que fue firmado el 07/12/2016”.*

Interviene el concejal del grupo municipal Socialista D. Alejandro Ramos Guerra: darle la bienvenida a D. Juan Pedro Pérez Medina, nos alegramos de su pronta recuperación. Manifiestarle y adelantarle el voto favorable de esta moción al grupo proponente e instamos a D. Juan Pedro Pérez a que continúe su lucha hasta llevar a efecto sus reivindicaciones y le traslade a los vecinos el apoyo y, sobre todo también, el afecto que le tenemos con este problema que tenemos en esta zona.


A continuación, la Presidenta cede la palabra al concejal del grupo municipal de Más por Telde, D. Álvaro J. Monzón Santana: en esta primera intervención quiero darle la bienvenida al nuevo concejal, D. Abraham Santana y también quiero darle la bienvenida a Dña. Marta Hernández que se ha recuperado, nos alegramos desde el Grupo Más Por Telde por esta feliz recuperación.

Entiendo, D. Juan Antonio Peña, que renuncia al texto de la moción que usted presentó y propone un texto nuevo, diferente en el dispositivo y renuncia a todo lo demás, acláreme eso porque usted presentó una moción por escrito el 16 de marzo, ya era público y notorio el acuerdo del Gobierno de Canarias que lo publicó el 04/01/2017 y aquí hay una serie de imprecisiones en el texto que si usted renuncia y nos quedamos solo con lo que usted ha leído, a lo mejor llegamos a un consenso entre todos porque yo creo que es un texto mucho más ajustado a derecho. Usted en la moción solicitaba iniciar el expediente correspondiente a la declaración de desafectación de dominio público marítimo terrestre, esto evidentemente excede de las competencias de este Pleno porque recuerde que los expedientes de desafectación del dominio público marítimo terrestre es competencia exclusiva de Madrid, del Ministerio de Medio Ambiente.

Yo quiero hacer una reflexión porque Playa Ojos de Garza todos los años viene a este Pleno, en el mandato anterior vino concretamente tres veces, en este mandato esta es la tercera vez que viene un tema relacionado con Playa Ojos de Garza y Tufia, y evidentemente hay una línea coherente en este salón de Pleno de apoyo a intentar resolver los problemas de los ciudadanos de ese sector costero de Telde.

La situación es muy compleja, tan compleja que fíjese, usted se despacha el problema de Ojos de Garza-Tufia en un folio y el Gobierno de Canarias en el protocolo que acuerda son seis folios intentando explicar y con frases como “protocolo de colaboración”, “debemos insistir en la exploración de posibles vías de solución”, “buscar fórmulas que incidan para lograr la legalización de los núcleos”, es muy complejo el asunto de Tufia-Ojos de Garza.

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	49/91
				
xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				





Con respecto a Tufia, hay que explicar que la Ley 14/14, la Ley de Canarias de Armonización y Simplificación del Territorio incluye Tufia como suelo urbano, es una excepción dentro de los sitios de interés científico de Canarias, sin embargo, el problema de Ojos de Garza es diferente porque de las 144 viviendas, 54 tiene expedientes y 21 tiene sentencias firmes. El problema es muy complicado, no será la única vez que venga Playa de Ojos de Garza y Tufia a este Pleno pero, sí me gustaría lanzar el consenso a pesar de las imprecisiones de su moción, de intentar que este salón de Pleno siga manteniendo la coherencia del apoyo a intentar resolver el problema de Ojos de Garza y Tufia, por eso me alegra el cambio en la redacción del punto pero entiendo que renuncia a la introducción, que yo creo que no merece la pena entrar en la sentencia del Tribunal Constitucional porque es un tema muy complejo y que puede enmarañar los acuerdos que se tomen aquí. Nos quedamos con el texto que usted ha propuesto hoy y ya avanzo que, desde el Grupo Más por Telde, apoyaremos esa moción.

Cierra el turno de intervenciones el concejal del grupo proponente D. Juan Antonio Peña Medina: exactamente D. Álvaro, para que salga este asunto por unanimidad, con el mayor apoyo posible de los diferentes Grupos, hemos cambiado la propuesta, además, si usted se alegra, también nos alegramos nosotros de ese cambio y lo expuesto anteriormente, para que Telde se incluya en este protocolo.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD, aprobar la citada moción, con las modificaciones incorporadas mediante enmienda presentada in voce por el grupo proponente, y quedando el texto final del acuerdo como sigue: ***“Primero.- Que Telde se incluya en el protocolo de cooperación entre la Consejería de Política Territorial, Sostenibilidad y Seguridad, la Asociación de la plataforma Canaria en defensa de los afectados por la Ley de Costas, la Asociación de Vecinos Unidos de la Playa de Tufia y la Asociación Vecinal Playgarza, un acuerdo, protocolo que fue firmado el 07/12/2016”***.

**2º.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO UNIDOS POR GRAN CANARIA RELATIVA A LA “REIVINDICACIÓN DE LA MESA ESTATAL PRO-REFERÉNDUM DE LAS PENSIONES (MERP)”. (R.E. 7398, DE 16-03-17).**


Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción de referencia, presentada los concejales del grupo político Unidos por Gran Canaria, cediéndole la palabra al concejal, D. Juan Antonio Medina Peña, siendo el texto de la misma el siguiente:

**MOCIÓN**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Unidos por Gran

50/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	50/91
				
xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



Canaria del Ayuntamiento de Telde desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, especialmente entre 2013 y 2016, se ha dado un proceso de deterioro del Sistema Público de Pensiones y de pérdida del poder adquisitivo de las pensiones. Vivimos una situación de alarma social por el peligro que corre uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad, un eje de solidaridad intergeneracional e interterritorial. Las Pensiones Públicas no solo son un derecho, un símbolo de progreso y una conquista democrática, sino que estos años han supuesto un auténtico colchón para miles de familias durante la crisis. Y lo siguen siendo.

Por eso es necesario reaccionar para protegerlas por encima de cualquier correlación de fuerzas políticas, sin importar cuál sea el color del gobierno o la situación del país. Toda la ciudadanía se merece que las Pensiones Públicas sean tratadas como la columna vertebral del Estado social, un derecho que permanece al margen de cualquier disputa política, de diferencias ideológicas o de proyecto en el marco de las instituciones democráticas.


Por estas razones se crea, en abril en 2013, la mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones (MERP), con el objetivo de promover una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas.

Es imprescindible un amplio movimiento social que, sin distinción de ideologías, credos religiosos o siglas partidistas, una a quienes creemos que el blindaje constitucional de las pensiones públicas es una lucha que afecta a toda la ciudadanía, por encima de cualquier diferencia.

Desde esta convicción, la MERP llama a promover e impulsar la recogida de firmas, el debate, la reflexión y la participación mayoritaria de la sociedad en un asunto de tan vital trascendencia. A participar activamente en recoger un aluvión de cientos de miles, de millones de firmas que evidencien la opinión de una inmensa mayoría ante un asunto de tan vital trascendencia.

51/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	51/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



Cobrar una pensión pública digna es un derecho inquebrantable proclamado por la Constitución española y la Declaración Universal de Derechos Humanos. Pensiones dignas y suficientes no dependen de nada más que de la voluntad política por garantizar un derecho. Pero es tanta la pluralidad de opiniones y alternativas sobre las pensiones, sobre su sostenibilidad, sobre los ingresos que deben financiarlas, que tan importante es el debate en condiciones de igualdad para todas las opciones, como que ninguna de ellas esté por encima del urgente blindaje constitucional.

Por eso, en el marco de la legalidad vigente consideramos necesario ampliar el espíritu que ya recoge la Carta Magna, promoviendo una reforma que modifique el artículo que establece la garantía de pensiones adecuadas y periódicamente actualizadas, en el sentido de que se refuerce como obligación y mandato constitucional inexcusable para los poderes públicos, la prohibición de cualquier tipo de privatización y el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones.

La MERP está formada ya por 170 organizaciones y 95 personalidades que son un ejemplo de pluralidad ideológica, política y territorial, y de sectores representativos de la sociedad, lo que evidencia el apoyo social a la iniciativa y a sus objetivos. Es importante que el municipalismo participe en este debate, aporte iniciativas y se posicione en algo de tanta trascendencia para el conjunto de la ciudadanía.

Es por todo lo anterior que se propone al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente:

### PROPUESTAS

**Primero.-** Instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se atienda la reivindicación de la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones (MERP), promoviendo una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier gobierno, actual o futuro, pueda tocar, recortar o privatizar, total o parcialmente, el Sistema Público de Pensiones. Un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones, y por tanto la imposibilidad de que ningún tipo de medida, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos o cualquier otra pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellas.

52/91

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 52/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



**Segundo.-** Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a la Defensora del Pueblo y a la Mesa Estatal Pro-Referéndum de las Pensiones (MERP).”

Toma la palabra D. Juan Antonio Peña Medina (Unidos Por Gran Canaria): nosotros proponemos, si les parece bien, como la moción de Nueva Canarias y la nuestra tiene el mismo espíritu, el mismo fondo, la podemos tratar en conjunto y para también resumir el texto, como prefieran, nosotros decimos las propuestas o lo que considere.

La propuesta que nosotros planteamos es instar al Gobierno y al Congreso de los Diputados a que se atienda la reivindicación de la mesa estatal pro referéndum de las pensiones, promoviendo una reforma de la Constitución que incluya la prohibición expresa de que cualquier Gobierno actual o futuro pueda tocar, recortar o privatizar total o parcialmente el sistema público de pensiones; un artículo que recoja como obligación constitucional el mantenimiento del poder adquisitivo real de las pensiones y, por tanto, la imposibilidad de que ningún tipo de medidas, ya sean recortes, subidas de impuestos, copagos, aumento de las tarifas de los servicios básicos, o, cualquier otra, pueda afectar a las pensiones, excepto aquellas que sean favorables para ellos y, segundo, dar traslado de este acuerdo al Gobierno, al Congreso de los Diputados, a la defensora del pueblo y a la mesa estatal pro referéndum de las pensiones.

Interviene la Sra. Alcaldesa: la idea que habíamos pactado en la Junta de Portavoces era que las mociones que tuviesen el mismo contenido que permite el Reglamento debatirlas juntas pero luego la votación sí que tiene que ser por separado, por tanto estamos ahora en la exposición de motivos y la motivación de la propuesta y la uniríamos con la que presenta el Grupo Nueva Canarias relativa también a la defensa de las pensiones.


Toma la palabra la concejala del grupo municipal de Nueva Canarias, Dña. Celeste López Medina: estamos totalmente de acuerdo con el planteamiento y el acuerdo de la moción de los compañeros de Unidos Por Gran Canaria. Sería bueno ya que esta moción y la presentada por NC tienen el mismo contenido, si se pudiese (si el Reglamento lo permite), unir las, fundirlas en una sola y declararla institucional, si los grupos están de acuerdo.

Interviene la Sra. Alcaldesa: el Reglamento establece que la votación de los acuerdos tiene que ser separada al margen de que ambas se debatan conjuntamente y las votaciones puedan ser institucionales si todos los Grupos comparten el espíritu de ambas mociones. También podemos retirar una y la otra hacerla institucional.

Dña. Celeste López Medina: Si se acuerda declarar la moción institucional, Nueva Canarias está dispuesta a retirarla para que sea solamente una la que se traslade.

Interviene la Sra. Alcaldesa preguntando si existe alguna objeción a que sea declarada institucional no produciéndose manifestación contraria. Continúa la Sra. Alcaldesa manifestando lo siguiente: entiendo que asienten todos los grupos, por lo tanto se funden

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	53/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



ambas mociones y será una institucional con el escrito y propuestas de acuerdo que ha propuesto Unidos que son las que se votan.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo, acuerda declarar la moción como institucional y aprobarla por UNANIMIDAD.

**3º.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA “NO A LA RENUNCIA DE LA GESTIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE DÍA DE TALIARTE”. (R.E. 7477, DE 17-03-17).**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción de referencia, presentada los concejales del grupo municipal Popular, de la que indica que coincide bastante el espíritu e incluso en los acuerdos, con la que presenta Unidos Por Gran Canaria, por tanto propone su debate conjunto y la votación de los acuerdos por separado. Seguidamente cede la palabra a la concejala del grupo proponente Dña. Sonsoles Martín, siendo el texto de la misma el siguiente:

**MOCIÓN**


El pasado 11 de marzo nos enteramos por una noticia de la intención del gobierno municipal de devolver la gestión del Centro de día de Taliarte al Cabildo de Gran Canaria a partir del 4 de Mayo, después de más de 20 años de gestión directa. Decisión tomada unilateralmente por el Gobierno municipal sin el consenso ni de los usuarios ni de las trabajadoras, es más, éstas últimas se enteraron de dicha decisión cuando se les hizo entrega de la notificación del traslado.

Según las noticias del 11 de marzo el concejal responsable del área hace meses que había cursado esta petición al Cabildo de Gran Canaria, sin embargo no ha dado nunca cuenta de esta gestión en las comisiones informativas correspondientes al área de servicios sociales donde los concejales dan cuenta de su gestión mensual, otro ejemplo más de la falta de transparencia de este gobierno.

Según leemos en prensa el objetivo del gobierno sería el de liberar aproximadamente 150.000€ (144.740,88 €) que según la noticia se destinarían a Servicios Sociales (nóminas: 120.021,64 €, empresa que cubre el horario de tarde: 40.660,02€, transporte: 7.744,22€) aportando el Cabildo a través del IAS 23.685 €)

Damos por hecho, siempre según la noticia que el acuerdo con el Cabildo de GC es firme y que la institución insular acepta gestionar el centro de día en las mismas condiciones en las que se encuentra y aportar los fondos, sin embargo el 15 de marzo la consejera del Cabildo del Política Social pide fondos económicos

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	54/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



al Gobierno de Canarias para el mantenimiento de la residencia de Taliarte donde se encuentra el centro de día del que estamos hablando.

Para el Partido Popular de Telde los mayores son un activo que hay que cuidar. Además creemos que es obligación de las administraciones proporcionar los espacios públicos donde puedan recibir el trato adecuado a las necesidades del momento. Si además personalizamos en el centro de día de Taliarte, tan solo con escuchar a los usuarios que allí se atienden y a sus familiares se darían cuenta de los felices y lo bien atendidos que se encuentran.

El centro de día de Taliarte reúne las condiciones que nuestros mayores necesitan, allí reciben amor, cariño, compañía y realizan todo tipos de actividades con el fin de mantenerse activos. Las familias de los usuarios además pueden ir a trabajar sabiendo que sus seres queridos están bien atendidos durante su jornada laboral. Hay que recordar también que los usuarios abonon por su estancia en el centro el 40% de su pensión.


Si la gestión del centro de día pasase al Cabildo de Gran Canaria, no sólo cambiarían las profesionales que les atienden sino que también Telde perdería los privilegios de tener un centro municipal al que accederían de manera directa y los futuros usuarios pasarían a formar parte de la lista insular del Cabildo pudiendo demorar su acceso al mismo o teniendo que desplazarse a un centro de día de otro municipio.

La falta de gestión de este gobierno es tal que ni si quiera se han planteado la posibilidad de solicitar vía subvención al Cabildo los fondos económicos que dicha institución tiene previsto destinar para gestionar el centro de día y que éste continúe tal y como está actualmente.

Por todo ello solicitamos al pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

1. Que el Ayuntamiento de Telde no renuncie a la gestión del centro de día de Taliarte y no le ceda la gestión al Cabildo de Gran Canaria
2. Solicitar al Cabildo los fondos económicos a los que se ha comprometido para que el Ayuntamiento de Telde continúe con la gestión del centro de día tal y como está actualmente
3. Que se suspenda de manera inmediata la cesión al Cabildo del centro de día hasta que se sepa el resultado de la negociación anterior.
4. Que se reúnan con las trabajadoras y escuchen la propuesta que les gustaría hacer al gobierno municipal para abaratar los costes del servicio
5. Que se informe a las familias de los usuarios puntualmente de las negociaciones con el Cabildo de GC.

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	55/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



Abierto el turno de intervenciones toma la palabra la concejala del grupo municipal proponente de la moción, Dña. Sonsoles Martín Jiménez: antes que nada, me gustaría darle la bienvenida a las personas que se encuentran en el público entre nosotros, familiares y trabajadores del Centro de Día de Taliarte, personas que están muy preocupadas por la situación en la que se encuentran sus familiares y que han querido estar en este salón de Pleno para escuchar las posiciones de los diferentes Grupos Políticos. Por otra parte, Sra. Alcaldesa, espero que la esta moción también pueda salir por unanimidad y que quede patente la preocupación de este salón de plenos por este tema al igual que por los vecinos de Ojos de Garza y que no sean solo, según su criterio, las fiestas locales lo que une a este salón de Pleno sino verdaderamente los problemas que tiene nuestra ciudad. Seguidamente se da lectura de la moción y asimismo se formula una enmienda in voce para añadir un sexto punto de acuerdo del siguiente tenor: “6.- Que la Alcaldesa den las instrucciones para que lo que aquí se vote se ejecute en las diferentes Concejalías” ...y que esta moción no se guarde en un cajón como tantas otras que se han debatido en este Pleno.

A continuación, interviene el concejal de Unidos por Gran Canaria, D. Juan A. Peña Medina proponente de otra de las mociones sobre la gestión del Servicio del Centro de Día de Taliarte: en primer lugar, darles el agradecimiento y la bienvenida a estos usuarios del Centro de Día de Taliarte, lo he dicho en los medios de comunicación, están haciendo una labor que tenemos que aplaudir todos los teldenses porque no solo están mirando por sus familiares sino por un futuro de posibles usuarios. También me gustaría agradecerle a los medios de comunicación y a los periodistas que han entendido la necesidad y este problema del Centro de Día de Taliarte porque le ha dado voz durante estos días a este problema y también decir, antes de debatir y de hablar de esta moción, que nos se trata ni de una defensa del Partido Popular, ni de Unidos Por Canaria sino que hay otros Grupos Políticos como han sido el Partido Socialista y Más Por Telde que también han entendido esta necesidad y se han reunido con los familiares en los últimos días. A continuación, voy a dar lectura a la moción con el fin de unificar las dos.

### MOCION

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Unidos por Gran Canaria del Ayuntamiento de Telde desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos días, el Gobierno Municipal, y en concreto el área de Servicios Sociales, ha anunciado el traslado de los servicios del Centro de Día de Taliarte al Cabildo de Gran Canaria, hasta el momento, gestionado por el Ayuntamiento de

56/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 56/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



Telde en colaboración con la entidad insular, pero manteniendo su singularidad y cercanía hacia los usuarios, familiares y trabajadores.

La noticia ha sido recibida con incertidumbre y desánimo por parte de los propios usuarios y familiares, ya que no se han contado con ellos para tomar esta importante decisión. Además, dudamos del trato a los propios trabajadores del servicio, y de la manera de la que se enteraron de los posibles cambios.

El servicio del Centro de Día de Taliarte ha sido más que justificado y ahí están los resultados históricos, aplaudidos por los beneficiarios y por sus familiares. Desde el comienzo del proyecto todos los gobierno municipales y responsables de la concejalía de Servicios Sociales han hecho un esfuerzo enorme para continuar con la prestación.

También es conocida la labor de todos los responsables políticos encargados del área durante estos años para conseguir un mayor apoyo por parte del Cabildo de Gran Canaria. Sirva este paréntesis para agradecer a todos los concejales y concejalas que han entendido la necesidad del Centro de Día y que han realizado los esfuerzos necesarios para que llegue hasta nuestros días como el primero de ellos.

El Centro de Día de Taliarte necesita un mayor compromiso del Cabildo de Gran Canaria pero en ningún caso su devolución. De ser así, supondrá un trastorno importante para los usuarios y familiares, acostumbrados durante años a ser tratados y comprendidos por un personal que consideran parte de su propia familia.

Si pensamos en un futuro, debemos apostar para que las próximas generaciones puedan seguir optando al servicio del Centro de Día en las mismas circunstancias que lo están haciendo los presentes. Nada ni nadie nos garantiza la misma oferta pública para el futuro.

Pedimos a los concejales y concejalas de los diferentes grupos políticos que entiendan que la devolución del servicio al Cabildo de Gran Canaria no puede ser un prioridad, y que si debe ser el solicitar el apoyo incondicional de la institución insular para que Telde pueda continuar con el Centro de Día de Taliarte.

Es por todo lo anterior que se propone al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente:

### PROPUESTAS

**Primero.-** Expresar la voluntad del Pleno Municipal para que el servicio del Centro de Día de Taliarte siga siendo gestionado por el Ayuntamiento de Telde.

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 57/91







**Segundo.-** Solicitar al Cabildo de Gran Canaria una mayor colaboración con el Ayuntamiento de Telde para la gestión del Centro de Día de Taliarte.

Seguidamente interviene el concejal no adscrito D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga: quiero tomarme esto con calma y la intervención con calma porque es un tema bastante peliagudo, un tema bastante complicado y creo que todos los que estamos aquí tenemos que tener la suficiente madurez política y no utilizarlo con ningún rédito ni personal ni político, e intentar buscar una solución dialogando, si no es aquí en este Pleno quizá en las próximas citas.


Lo que viene aquí es que son dos mociones simultáneas y personalmente, a mi no me huele bien en ese sentido, lo interpreto como a ver quien se apuntaba el gol primero de esta disyuntiva, pero lo vamos a dejar aparte, como dije hay que tener suficiente madurez política para esto. Yo lo que quiero es traer hoy en mi intervención es que no nos podemos olvidar que son nuestros mayores y son las personas que han luchado para que Telde esté donde está hoy en día, y por eso me genera un grandísimo respeto.

Mi discurso va a estar dividido en varias partes, primero una que es cuestión de competencia, entendiendo cuáles son las competencias propias e impropias del Ayuntamiento ya que tenemos que enfrentarnos como Institución, pero, como cuestión de competencias y por eso me extraña un poco que la moción la traiga el Partido Popular y, con cariño y sin acritud hacia el Partido Popular, es referente a la Ley 27/2013 del 27 de diciembre de Racionalización de las Administraciones Locales, conocida Ley Montoro, en su artículo 25 que también aparece en el informe técnico que se presenta por parte de los Servicios Sociales, habla que la competencia propia en este caso es la evaluación e información y lo expresa bastante bien el informe. Puede considerarse quizá también una exclusión social y esto es cuestionando un poquito el informe, que una familia no pueda atender ¿podría considerarse un caso de exclusión social?, bajo nuestro punto de vista sí.

Como comenté antes, no debe quedarse atrás la falta de criterio administrativo, que por un lado está la Ley de Racionalización y por otro lado también, no nos olvidemos que aquí se aprobó un Plan de Ajuste en el 2012, con lo cual se plantea una disyuntiva en cuanto a otros posicionamientos políticos que cuando hubo debates de cuestión de competencia. En este sentido recuerdo el discurso con las escuelas infantiles, solo hablando en el tema del debate administrativo y de las competencias, no hablando de todo el trasfondo que hay detrás. Se hablaba que eran competencias impropias y yo digo, ¿es que este Gobierno que tenemos hoy en día en el Gobierno de Telde ha dejado de ser progresista y no quiere luchar con todas las armas contra las leyes injustas como es la Ley 27/2013 o solo hay que hacerlo con aquello que nos da rédito político como podía haber sido en campaña electoral las escuelas infantiles?.

No voy en contra del informe técnico, creo que el informe en cuanto a competencias está bastante claro, lo que sí, mi discurso en este caso va en contra de la ambigüedad política, de forma y talante, de poca información a los usuarios y a las familias, de poca información al resto de concejales de esta corporación (no se ha hablado en ninguna de las comisiones de la intención del gobierno de ceder esta gestión al Cabildo). El informe de los Servicios Sociales

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	58/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				




está firmado el 21 de marzo y la reunión del concejal con los familiares fue el 23; a mi no me suenan bien las fechas, más cuando las gestiones y los trámites para la gestión de este Centro de Día al Cabildo de Gran Canaria empezaron hace mucho más tiempo que estas fechas y yo creo que aquí hay un problema de formas y talante, como acabo de decir antes.

Por otra parte del informe técnico del Ayuntamiento viene contravenido por un informe técnico que presenta el equipo técnico del Centro de Estancia Diurna y la Directora de la residencia asegurando cuáles son los servicios disponibles, solo voy a leer los puntos de este informe técnico: “servicio de podología a los que acceden nuestros mayores, valoración por el médico rehabilitador, programa rehabilitación ejecutado por la fisioterapeuta, enfermería en caso de tener pautado algún cuidado, atención médica tanto en caso de disposición del usuario como de urgencia, terapeuta ocupacional encargada de la asistencia en ayudas técnicas y desarrollo de las actividades diarias”, servicios que viene recogidos en ese convenio que se firmó en 1999, si no me fallan las fechas. Yo lo que le digo al Gobierno es, ¿saben lo que reclaman las familias?, ¿se han dignado a hablar con las familias, a tener una mesa de negociación para conocer que están reclamando ellos?. Yo creo que lo que me han transmitido las familias no es que estén en contra de que la subvención o el dinero venga por parte del Cabildo, yo creo que están planteando quizá otra cosa. La otra parte es la cuestión de confianza y seguridad, a mi me da seguridad el convenio firmado en el que queda expreso y tácitamente cuáles son las competencias y cuáles son los servicios a los que nuestros mayores acceden, aún así respetando la Ley y devolviendo la gestión al Cabildo, entiendo que el Cabildo tiene la voluntad de respetar las plazas, que no lo va a poder hacer porque el Cabildo es el Gobierno de todos los grancanarios y no el Gobierno de Telde; ¿cómo me aseguro yo o cómo intento asegurar yo como Ayuntamiento la calidad del servicio y el respeto de las plazas si ya nosotros dejamos de tener capacidad de gestión?, vulgarmente, si ya ni pinchamos ni cortamos en esa gestión.

Por otra parte, y la última parte de mi discurso es la cuestión de asertividad, yo creo que, las propuestas del Partido Popular, podremos discutir quién lo ha traído políticamente, si se intenta buscar rédito político o no, pero no están mal. Yo propongo que paralicemos estas mociones, podemos votarlas, pero intentemos que de aquí no salga una batalla encarnizada políticamente porque para mi y yo creo que, para todos nosotros, no es de buen gusto tener a nuestros mayores pendientes donde están y vernos a nosotros aquí tirándonos los trastos a la cara. Precisamente por eso propongo paralizar estas mociones e intentar buscar otra vía, ¿cómo?, por parte del Gobierno teniendo altura política y paralizando las gestiones para el tema del Cabildo y sentándose a escuchar a las personas y familiares afectados. La propuesta es formar una mesa de trabajo o una especie de Comisión formada por representantes de la familia que ya están advertidos que tienen que elegir representante, el Concejal del Área, la Jefa de Servicio del Área, representante de las trabajadoras o trabajadores del Centro de Estancia Diurna, personal incluso de la residencia, hablese del personal técnico que firma el informe técnico o incluso, de la propia Directora de la Residencia y también, muy importante, representantes de las fuerzas políticas de la oposición y en esta mesa que se trabaje una solución para este problema. El objetivo debe ser que el Ayuntamiento siga con la gestión, pero sin la carga económica, así como nos movemos para buscar 25.000 € para la Noche más

59/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 59/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==			



Larga, 25.000 € para la Noche Más Corta, estoy seguro que nos podemos mover para buscar el dinero de lo que cueste este servicio. Diego, lo que digo es buscar subvenciones para cubrir este gasto, cómo no lo sé, pero quizá las soluciones salgan de esta propuesta de esta mesa de trabajo.


A continuación, la Presidenta cede la palabra al concejal del grupo municipal Socialista D. Alejandro Ramos Guerra: en primer lugar, darles la bienvenida a los familiares que nos acompañan, gracias por estar con nosotros y por permitir que los grupos políticos les demos voz a aquellos que no tienen voz. Desde el año 99, como usted bien decía D. Guillermo J. Eugenio, y mire que desde el año 99 han pasado muchísimos gobiernos y muchísimas concejales y concejales, muchísimas situaciones económicas complicadísimas, planes de ajuste y demás, en ningún caso se valoró este cambio y esta decisión política. Evidentemente, mostramos nuestra disconformidad y entendemos que ha habido un error político que tenemos capacidad de rectificar, si no, entenderíamos que no solo este Gobierno ha perdido la mayoría sino también la cabeza o el rumbo, principalmente porque el modelo de ciudad que queremos es un modelo de ciudad que no solo mantenga y retenga competencias, sino que las añada, las mejore y las amplíe.

Todos sabemos y recordamos la lucha que tuvimos con escuelas infantiles, que dijimos en muchísimas ocasiones que todo aquello que se desprende, todo aquello que no seamos capaces de retener, jamás volverá, principalmente por la situación económica y, sobre todo, porque al final es un servicio que se tiene y que no ha sufrido ningún tipo de merma, ni en cuanto a subvenciones, ni en cuanto a planes de ajuste. En este sentido el Centro de Día no solo tenemos que tenerlo sino mejorarlo y dotarlo de mejores servicios. El modelo de ciudad que buscamos o que pretendemos es un modelo progresista, un modelo que mire a las personas, un modelo de tender la mano y, sobre todo, de tener competencias, que podamos presumir de ciudad, de aquellos servicios que tenemos y que debemos potenciar y mantener para el disfrute de los vecinos y vecinas de Telde.

A diferencia de lo que D. Guillermo J Eugenio decía, yo no estoy de acuerdo con el informe que se realiza, aun respetándolo. No estoy de acuerdo primero por la utilización de una Ley que todos criticamos en muchísimas ocasiones en este salón de Pleno y que no se puede utilizar con doble criterio: aquello que criticas lo utilices de herramienta para justificar una decisión que no tiene ninguna justificación ni ninguna causa. Principalmente hablamos de gastos y si al final hacemos sumas y restas sabemos que esto se pierde o se pretende perder por una cuantía de 47.000 € y en esta ciudad hemos visto las dos últimas semanas como se llega a un acuerdo de 30.000 € por un concierto más 25.000 € por una Noche más Corta y no es cuestión de demagogia, es cuestión de lo que la gente no entiende en cuanto a que se pierde un servicio que nada está siendo afectado y se gastan otros recursos y esto es lo que genera desilusión y la decepción. Hay un informe municipal que no solo habla de los gastos de personal sino que paradójicamente contradice lo que dice otro informe, como decía Dña. Sonsoles, de la Directora de Taliarte y los mismos servicios que en un informe se dice que no se prestan, se garantizan por la Dirección del Centro que sí se prestan, ¿a quién debemos de creer, a los del Centro de Taliarte o tenemos que creer a la Institución Municipal?.

60/91

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	60/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				




Yo no seré quien contradiga o cuestione dos informes pero lo que sí es verdad es que hay dos informes completamente contradictorios como contradictorios eran también las palabras del Sr. Concejal donde entendía que no era una cuestión económica y el propio informe de la Jefa de Servicio habla puramente en términos económicos, términos económicos de gastos de personal, términos económicos de transportes, términos que se visualizan en cuestión de competencias cuando nadie nos ha dicho de retirar esa competencia que la tenemos y que tenemos que ser lo suficientemente capaces de mantenerla y no levantar ningún tipo de suspicacia para perderla. Yo creo que, evidentemente, dentro de esta situación no se llega a ningún puerto, sobre todo porque hemos perdido las formas con en el resto de los vecinos y vecinas y, sobre todo, los ciudadanos, la forma de hacerle entender la situación, explicarles con transparencia, con cercanía, sobre todo con la situación ya dramática que sufren con los mayores y con la situación que ustedes tienen. Le agradecemos las muestras de cariño con aquellas visitas y presencias que hemos tenido y aquí no se trata de una situación política, ni se trata de una situación electoralista, todo lo contrario, estamos en una situación de querer conservar algo que no podemos después arrepentirnos dentro de un año, dos años, tres años de haberlo perdido, de que no podamos tener el control y que sobre todo en este mismo informe estamos hablando que el gasto superfluo que genera es la contratación en la empresa del turno de tarde y el servicio de transporte.

Hay dos soluciones, ya las propias trabajadoras han presentado un escrito donde dan soluciones a esta situación, donde ellas mismas están dispuestas a sacrificar y a echar una mano, eso también me recuerda al esfuerzo que hacían las trabajadoras de escuelas infantiles con tal de conservar su puesto de trabajo, por lo tanto, no entiendo la causa, no entiendo el motivo, no entiendo la situación que nos ha llevado a esta determinación porque no vamos a obtener nada ajeno.

Optemos por mejorar los recursos, optemos por ser capaces de mantener el servicio y optemos por un modelo de ciudad en el que no solo tengamos las competencias sino luchemos por recuperar otras y por conservar aquellas que superando crisis, superando situaciones de planes de ajuste, superando todo el tránsito de diversos gobiernos hasta este momento al menos no se habían tocado. Y esperemos que no se mire para el Centro de Alzheimer que también son otras situaciones y que no se abra este camino tan peligroso porque si analizamos la propia ley para todo el Ayuntamiento, para todas y cada una de las áreas, podremos tener la complejidad o el peligro de que hay muchas competencias impropias que se siguen prestando con lo cual ese camino creo que es equivocado y que tenemos tiempo de rectificar.

Interviene el concejal del área, D. Diego F. Ojeda Ramos, quien manifiesta lo siguiente: buenos días a todos y a todas y especialmente a los familiares de los usuarios del Centro de Taliarte, agradecer la intervención de algunos grupos políticos en la línea de las construcciones pero mostrar mi tristeza al escuchar a algunos grupos hacer demagogia, algún grupo que firma una factura y que luego no quiere reconocer lo que ha firmado o algún grupo que ha dejado a más de cincuenta familias en la calle sin pan y a muchísimos niños sin un centro escolar, pero bueno, en la línea de impulsar y poner en orden a la Concejalía de Servicios Sociales de nuestro Ayuntamiento he dispuesto mi trabajo desde el primer día en que asumí la

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	61/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



responsabilidad ante la dramática situación de vulnerabilidad social que en todas sus dimensiones sufre nuestro municipio, en desarrollar las dos siguientes líneas estratégicas; por un lado, ejecutar lo máximo posible lo presupuestado para esta Concejalía en el presupuesto 2016 y, por otro lado, asumir las competencias propias de esta Concejalía para poder desarrollarla de forma eficaz y eficiente, intentando evitar asimismo una de las problemáticas que acucian en la actualidad al funcionamiento de las distintas administraciones públicas en un mismo ámbito de actuación, la duplicidad de gestión y desorden competencial.

Primero, como saben, esta misma semana, la Concejalía de Servicios Sociales de Telde ha publicado el grado de gestión de lo presupuestado en el presupuesto de 2016, siendo un grado de ejecución del 94,4%, lo que supuso administrar una cantidad superior a los 3.000.000 € de fondos propios, municipales, sumadas a aportaciones de otras administraciones y entidades. De esta forma se tramitaron 1.869.543,77 € en diversas acciones dirigidas a familias en situaciones de vulnerabilidad social; se ejecutaron en su totalidad 286.872,89 € provenientes de subvenciones de otras entidades para el desarrollo y mantenimiento de proyectos que se realizan en Telde dirigidas a la población más vulnerable procedente del Plan Concertado para el desarrollo de prestaciones básicas que fue una parte del acuerdo del Gobierno de España con gobiernos autónomos y los municipios; se cumplimentaron 666.086,96 € a través de un plan de choque contra la pobreza que ha permitido a Servicios Sociales gestionar 238.083,61 € en ayudas de emergencia; otras entidades como la Fecam y la Obra Social de la Caixa han aportado 15.165,47 € cada uno para la emergencia social en el último trimestre del pasado año. La cantidad total no es definitiva ya que aún queda por conocer el total de las ayudas concedidas por el Cabildo a personas de este municipio en los últimos dos meses del 2016 y que se gestionaron desde este Consistorio. Por otra parte, se está trabajando en el primer Plan Estratégico de los Servicios Sociales de Telde, hoy mismo los trabajadores y trabajadoras están trabajando en un seminario.

En segundo lugar, siguiendo la línea estratégica que anteriormente les he mencionado, marcamos las pautas a seguir para que la Concejalía de Servicios Sociales, que se ordenase en función de sus competencias propias, competencias definidas por una Ley de Racionalización y Sostenibilidad de Administraciones Públicas a la que el compañero Guillermo ha hecho alusión, critica y no comparte pero que, a nuestro pesar, tiene en la actualidad rango de ley. De esta forma, trasladé hace meses a la responsable de Políticas Sociales y Accesibilidad del Cabildo de Gran Canaria, Elena Máñez, del Partido Socialista Obrero Español, la intención de no renovar el convenio del Centro de Mayores de Taliarte pues este no era competencia propia de ámbito municipal y su gestión estaba siendo sostenida en prácticamente su totalidad por la Institución municipal y ante la falta de financiación del 100% del servicio y las dificultades que refieren nuestros trabajadores y trabajadoras del servicio cotidiano decidimos buscar una solución y, por eso, fuimos a hablar con Dña. Elena Máñez que no nos ofrecía en aquel momento la financiación al 100% y nos trasladó la posibilidad y en ella trabajamos. La petición cursada en tal sentido contó con el visto bueno de la institución insular hasta el punto que el próximo 4 de mayo se llevaría a cabo la asunción de la gestión de este servicio por parte del Cabildo.

62/91

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	62/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				





Mencionar que no proseguir con dicho convenio no supone la mengua de la calidad del servicio, ni que se deje de prestar dicho servicio a la ciudadanía teldense, simplemente que, para evitar la duplicidad de los servicios entre ambas instituciones (Ayuntamiento y Cabildo), pasamos a ordenar competencias propias de cada Administración. Por otro lado, indicar que dicha ordenación competencial no supone para Telde ahorro alguno presupuestario sino que los 144.740,88 que desembolsa nuestra Administración, 120.000 € y algo más euros para la nómina de los empleados municipales, unido al transporte, más de 7.000 €, se podrían destinar a servicios de competencia propia como puede ser la ayuda a domicilio, porque también tenemos mayores en sus casas que necesitan nuestra ayuda y eso sí es una competencia propia y tenemos también que escucharles a ellos y también tenemos que ponerles voz.

Ahora nos encontramos con dos mociones presentadas por dos grupos políticos de la oposición que demandan al Gobierno, con criterio que algunos no compartimos, de que no ordenemos las competencias entre las Administraciones y, por tanto, sigamos gestionando el servicio según las directrices de la situación de desorden administrativa anterior. En el mundo del deporte, este proceso que hoy estamos viviendo en este salón de Pleno bien parece una finta en toda regla en el juego para alcanzar una ventaja y conseguir marcar un gol.


Hoy puede ser un día en el que, tanto el Gobierno como la oposición, unidos en beneficio del sector vulnerable de la ciudadanía pueda alcanzar acuerdos favorables para todas las partes, también para aquellos vecinos y vecinas que necesitan, como decía, nuestra ayuda a domicilio. Ambas mociones recogen la posibilidad de llegar a un acuerdo que satisfaga a todas las partes que aquí se postulan. El compañero Guillermo antes aludía a una mesa, yo creo que se podría, pero igual podemos llegar a algún consenso, ambas mociones no concretan, pero mencionan intrínsecamente que se adopte la decisión de que el Cabildo financie la totalidad del servicio teniendo derecho de uso de todos los espacios de la residencia, así como de todos los servicios especializados de la residencia de Taliarte.

Propongo una ENMIENDA en el sentido de que se recoja en ambas mociones *“que el Cabildo asuma el 100% de la financiación del servicio y que nuestros mayores tengan derecho al uso de todos los espacios y servicios especializados de Taliarte”* asumiendo que el Cabildo es quien tiene la última palabra para determinar cómo realiza la gestión del servicio que aquí nos atiende, y si de forma transaccional se recoge esta indicación a ambas mociones, votaría a favor de ambas mociones, o intentar sacar una única moción en este sentido. Reitero que dicho servicio es competencia del Cabildo, para ello le reitero al Partido Socialista que nos ayude a contar con la Consejería de Políticas Sociales del Cabildo Insular de Gran Canaria.

Seguidamente toma la palabra Dña. Sonsoles Martín Jiménez, concejala del grupo municipal Popular, quien manifiesta lo siguiente: me gustaría explicar el sentido de esta moción, D. Guillermo, solo una cuestión, cuando está hablando de las competencias impropias, la Ley permite que las administraciones locales desarrollen las mismas siempre y cuando cuenten con la financiación y cuando presentamos la moción nosotros no sabíamos que los compañeros de Unidos también la iban a presentar y la verdad es que nos resultó hasta

63/91

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	63/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



simpático y decidimos que no iba a ver ningún problema en tratarlo de manera conjunta y usted sabe que nos pusimos en contacto con todas las demás Formaciones Políticas para que este tema salga adelante y no por una cuestión de rédito político sino porque entendemos que son las mociones donde la oposición puede hacer realmente oposición.

Si el Concejal de Servicios Sociales y la Alcaldesa que es la primera vez que se va a dirigir a los familiares y trabajadores, se hubiesen reunido desde el primer momento con ellos o hubiese tenido la intención de llegar a algún tipo de acuerdo, evidentemente no estaríamos en el punto en el que nos encontramos ahora sino que estaríamos en otra cuestión.

Con respecto a las escuelas infantiles, que es un tema que, además, yo no quería sacar a colación con esta moción, aunque era fácil unirlos. La diferencia está en que en aquel momento aquellos que hicieron una lucha política y una bandera política del cierre de las escuelas infantiles donde no había financiación y habíamos de 2.000.000 € y no de 150.000 € a día de hoy, lo único que han hecho es incumplir una promesa con la que intentaron sacar votos y ganar las elecciones.

D. Diego, le agradezco y creo que también los medios de comunicación, el público que nos acompaña, los concejales que estamos aquí ahora, le agradecemos que por primera vez en un órgano reglado haya dado usted una dación de cuentas de lo que hace en su Concejalía. Francamente se lo agradezco y además le agradezco que preparando este Pleno haya dado información a los medios de comunicación, le agradezco que por una vez podamos saber todos que es lo que hace usted con el presupuesto de la Concejalía de Servicios Sociales, usted que habla de demagogia.

Sabemos lo difícil que es llevar la Concejalía de Servicios Sociales, lo delicada y sensible que es la situación y el drama humano al que muchas veces nos enfrentamos y, ¿sabe algo?, que, en los peores momentos económicos de esta ciudad, en los peores momentos económicos de este Consistorio en los que, como usted bien dice, se han llevado Planes de Ajuste y algunos hemos tenido que votarlos a favor incluso con algún tipo de resquemor, nunca, nunca se tocaron las Áreas de Servicios Sociales. El presupuesto que usted maneja es el mismo y tiene medio millón de euros más que los anteriores pero, fíjese en la demagogia, es que Nueva Canarias siempre ha defendido como bandera, la puesta en funcionamiento de muchos servicios que a día de hoy se siguen manteniendo en la ciudad y ese trabajo nosotros desde el Grupo Municipal Popular se lo reconocemos, ese trabajo que Dña. Francisca Hernández en su día hizo es de reconocer y de alabar, incluso, poner en marcha el Centro de Día de Taliarte que usted ahora y su Gobierno quieren cerrar y, desde aquí, mi agradecimiento y mi alabanza hacia ella.

Usted dice que está ordenando competencias, siga ordenando competencias, ¿cuál va a ser la siguiente?, ¿cuál es la siguiente competencia impropia sin financiación que usted va a ordenar?, anúncielo aquí ahora, sea usted valiente y díganos qué es lo que va a hacer, ¿va a devolver ahora la gestión del Centro Psicosocial o va a ser primero el Centro de Alzheimer?, a lo mejor no, a lo mejor se decide primero por el Centro Ocupacional. Anúncielo ahora, diga usted alto y claro cual va a ser el siguiente servicio competencia impropia no esencial que usted no va a ser capaz de buscar la financiación y que va a querer devolver al Cabildo de

64/91

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 64/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==





Gran Canaria. Usted está diciendo aquí un montón de subvenciones que ha conseguido para este ayuntamiento, es que solo le faltan 150.000 €, haga un esfuerzo más aparte de autofelicitar y defender su gestión, haga un esfuerzo más y vaya al Cabildo a hablar con los suyos, con la gente de su Partido y pídale 150.000 € que es lo que cuesta mantener el Centro de Día de Taliarte.

Dice usted que ya habló con el Cabildo de Gran Canaria y que el 4 de mayo se le devuelven las competencias, ¿por decreto, como en los regímenes totalitarios o va usted a traerlo al Pleno como marca la Ley o es que eso no es responsabilidad de todos como los reconocimientos de crédito de las facturas que ustedes han decidido traer?, ¿qué es responsabilidad de todos para este Grupo de Gobierno?, ¿lo que les interesa? Esto no es responsabilidad de todos, esto se hace por detrás, calladitos, con premeditación y alevosía y se da a conocer a los medios de comunicación.

Si usted, Dña. Carmen, que abanderó la gestión de los Servicios Sociales en sus discursos, si usted, D. Diego, hubiese sido capaz no de mandar una carta a las trabajadoras con un conserje sino de ir allí y sentarse con ellos, podrían saber y escuchar lo que antes adelantaban mis compañeros, que están dispuestas a cambiarse el horario, pero es que los familiares aquí presentes también están dispuestos a aceptarlo y que sus mayores salgan o terminen sus jornadas en el Centro de Día a las 16:30 horas de la tarde, se ahorraría usted el servicio de Asigma, pero es que usted está diciendo que esas trabajadoras van a prestar otros servicios en nuestra ciudad y usted sabe que eso no es así, acostumbrados estamos a lo que usted piensa de los mayores o, ¿le recuerdo que dijo que el Centro de Mayores de San Gregorio estaba abierto y a día de hoy no funciona la cafetería?, acostumbrados estamos a ese tipo de cuestiones y a como dice una cosa hoy y la cambia.

Y mire, Dña. Carmen, palabras suyas en agosto de 2013: “lejos de tener un Gobierno que plantea alternativas y busca soluciones, Telde tiene un Gobierno absolutamente insensible, incapaz de buscar soluciones, es más, lejos de exigir y buscar recursos en el Cabildo y en el Gobierno de Canarias donde gobiernan sus compañeros de fila, el tripartito solo encuentra soluciones que pasan por desmantelar los servicios”, palabras suyas el 21 de agosto de 2013; pero es que su recurso de investidura de junio de 2014 dice usted: “...vamos a ser un Gobierno de personas para las personas, con las personas, de las personas”, mire, esas personas van a escuchar por primera vez su opinión con respecto al Centro de Día de Taliarte porque a veces nos tiene acostumbrados a hablar y decirnos su opinión en los medios de comunicación pero, en esta ocasión, ni eso. “...No queremos que nadie toque en las puertas de la casa común de los teldenses y vuelva a la suya sin respuesta, o, lo que es peor, que sienta que nadie en este Ayuntamiento va a arrimar el hombro para ponerle solución...”; “...La señal de este estilo de Gobierno será la transparencia...”, las trabajadoras se han enterado por una carta y las familias porque se lo cuentan los trabajadores. Y lo último, el 24 de enero de 2017, cuando el Presidente Clavijo visitó Telde dijo usted, “Gobierno y Ayuntamiento de Telde abordan dar un vuelco a las políticas sociales del municipio”, oiga, nosotros pensábamos que iba a trabajar para conseguir más fondos no que las iba a desaparecer todas de la ciudad, francamente, para eso mejor se hubiese quedado callada.

65/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	65/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



Reitero, D. Diego, el Grupo municipal Popular no va a votar el acuerdo que usted plantea porque lo que usted plantea es lo que les planteaba a las familias la semana pasada y que se quede todo igual. Nosotros vamos a plantear lo mismo y si usted le solicita, vía subvención, al Cabildo de Gran Canaria que le de los 150.000 € que necesita para que el Centro de Día de Taliarte, le garantizo porque además así lo hemos hablado, que mis compañeros del Cabildo de Gran Canaria cuando esa modificación presupuestaria vaya a Pleno, le van a votar a favor; pero, cuando usted traiga aquí la devolución del Centro de Día de Taliarte al Cabildo de Gran Canaria, nosotros, el Grupo Municipal Popular y creo que otros de los que se sientan aquí, le van a votar en contra porque esto sí es un asunto responsabilidad de todos, no se olvide que tiene que pasar primero ese acuerdo por este Pleno para devolver la gestión al Cabildo de Gran Canaria.

Interviene el concejal del grupo municipal de Unidos Por Gran Canaria, D. Juan Antonio Peña Medina, quien manifiesta lo siguiente: lo único que nos ha quedado claro es que trae sus argumentos por escrito y que ha ejecutado el 94% del presupuesto y que no ha ejecutado el 6%, es decir, cerca de los 200.000 € ¿qué ha pasado con ese dinero, no le da para mantener el Centro de Día de Taliarte?. Usted les ofreció a los mayores, cuando cerraron el Centro de Día de San Gregorio una acampada..., haga la acampada ahora en Taliarte.


D. Guillermo Eugenio, el rédito político de esto, poco. Nosotros tratamos con el Partido Popular que estábamos dispuestos a retirar la moción, incluso con los familiares, con tal de que salga, y empecé el discurso dando el agradecimiento a todos los partidos políticos porque creo que es un tema de todos y no de ningún partido político.

El informe del técnico, se produce, como bien decía, en marzo y la gestión, dice usted, que llevaba meses hablando con el Cabildo para la devolución. Usted hace el anuncio en febrero, usted es Concejal de Servicios Sociales desde enero, meses trabajando, es decir, ¿usted estaba haciendo gestiones cuando no era Concejal de Servicios Sociales?, Dña. Natalia junto con la Alcaldesa en una rueda de prensa decían públicamente "...vamos a instar al Cabildo a que financie el 100%", ¿qué es lo que pasado para cambiar el criterio?, ¿por qué se exigía antes el 100% y de repente desaparece todo y se quieren devolver las competencias?

Los trámites ya han comenzado, las siguientes devoluciones Centro de Alzheimer, Centro Psicosocial y hasta la Unidad Alimentaria que está en Jinámar se va a devolver. Ya están empezando los trámites técnicos para estas devoluciones, aproveche en este momento y dígalo públicamente, no nos vaya a sorprender cuando la oposición lo saque en medios de comunicación porque usted primero sacó en medios de comunicación a finales de febrero que iba a hacer la gestión cuando ahora nos dice que ya estaba la gestión hecha hace meses, dos o tres días después, que ya se la había aceptado el Cabildo, vaya rapidez.

La Sra. Alcaldesa, nos pide colaboración a nosotros para los asuntos y después no colabora el Gobierno con nosotros. El pasado viernes le preguntábamos a D. Diego en las comisiones de pleno si se había reunido con los familiares y qué opinaban, si están a favor o en contra..., y seguimos esperando la respuesta.

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	66/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



Lo que nadie ha dicho es que el Centro de Día de Taliarte tiene un servicio de transporte que sale a concurso público y un servicio de atención a los mayores por la tarde que sale a concurso público, ¿qué es lo que está pasando?, que los técnicos, Jefes de Servicio tienen una responsabilidad por la parálisis del área de Contratación, que no han salido esos contratos a concurso público, se traen las facturas extrajudiciales a este Pleno y es lo que está pasando. Nadie ha hablado de que parte de esta culpa es del área de Contratación porque no han salido a concurso público los dos servicios, ¿qué hacen los técnicos?, ante esto, es más fácil devolver el servicio que no estar firmando facturas fuera de presupuesto, fuera de concurso público.

Nosotros Alcaldesa, le pedimos que de marcha atrás, sabemos las carreras que se estaban dando ayer en Servicios Sociales con ciertas instrucciones para que el Cabildo de Gran Canaria firmara ya ese acuerdo para devolverlo antes de que llegara a Pleno para decir públicamente que ya no había marcha atrás. D. Diego usted dijo públicamente que las cuatro trabajadoras del servicio de Taliarte iban a pasar al servicio de ayuda a domicilio, ahora no son cuatro, ahora son dos, algunas, no sé con qué criterio van a ir a otros servicios. Aquí devuelven competencias y le vuelvo a invitar a que diga públicamente qué va a pasar con el Centro de Alzheimer, Centro Psicosocial y con la Unidad Alimentaria.

Interviene la Sra. Alcaldesa: como las alusiones son continuadas quiero aclarar, sobre todo a los mayores y familiares a los que reitero la bienvenida a este Pleno, en primer lugar que este Gobierno no va a hacer nada que no sea para mejorar la situación de estas 21 familias, de sus mayores y del resto de los mayores de Telde. Nos preocupan los mayores, no solo cuando estamos en la oposición sino mucho más cuando estamos en el Gobierno. En segundo lugar, aquí se hizo una propuesta hace meses de que se estaba trabajando con el Cabildo en aras de mejorar, nunca en aras de ir en contra de nadie. Por un lado la Ley hay que cumplirla pero, además, se entendió desde los Servicios Sociales que esto iba a mejorar la atención a los mayores porque efectivamente nos parecía a todos por sentido común y creo que la oposición puede estar de acuerdo, que si Taliarte tiene una serie de servicios de los que se benefician la mayoría de los mayores, parece que los mayores de Telde también tienen derecho a beneficiarse de esos servicios, por ejemplo a no estar apartados en una sala sino estar integrados en el centro y recibir con normalidad la misma atención. Yo creo que en eso podemos estar todos de acuerdo y si reciben los mismos servicios (enfermería, atención del podólogo, habilidades psicosociales, médico si lo necesita, etc), si se garantiza todo eso, ya tenemos el servicio de calidad que creo que todos queremos para nuestros mayores; es el que yo querría si mi madre estuviera allí, la misma atención, entre otras razones porque el Cabildo es quien que ingresa el 40% de las pensiones de nuestros mayores, esto es un dato importante, y hasta la fecha el Ayuntamiento pagaba el 80% del coste. Parece razonable que ahora le digamos al Cabildo que queremos el mismo servicio y además queremos que lo financie al 100%, el problema de no financiarlo al 100% es que luego ese convenio va a tener un reparo de la Intervención porque saben ustedes que esas leyes que no hemos puesto algunos de los que estamos aquí, que no estábamos en Madrid para levantar la mano para la ley 27/2013, le va a obligar a la Intervención a reparar esto, pero ya veremos como lo afrontamos.

67/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	67/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



Este Gobierno no va a hacer nada en contra de los mayores, que se queden tranquilas las familias que no vamos a tomar ninguna decisión sin el acuerdo de ustedes y de los trabajadores, que se queden tranquilos en ese sentido porque nunca lo hemos hecho porque no es nuestra manera de entender la política. Siempre se creyó que esta era una propuesta en positivo para los mayores y que además nos permitía cumplir la legalidad y corregir una situación, al menos, anómala, no parece normal que el Instituto de Atención Sociosanitaria recaude el 40% de la pensión y nosotros paguemos el 80% del coste, esto es cuanto menos anómalo y en conversaciones que mantenidas con la Consejera del Cabildo me dice que el Cabildo está dispuesto a regularizar esa situación, por tanto, por ahí podemos resolver el tema de la financiación.


Yo creo que los grupos han expuesto algunas propuestas, una en la línea de lo que planteaba D. Guillermo Eugenio de retirar las dos mociones y crear esa mesa de trabajo con el fin de paralizar la devolución y paralizar las propuestas en tanto en cuanto se busque una solución que haga que efectivamente se garantice la financiación y se garantice la calidad del servicio; otra posibilidad también propuesta de mantener las mociones pero dejando claro que hay que instar al Cabildo de que financie el 100x100. Yo creo que con los dos casos podríamos sacar esto por unanimidad y que al final ganen los mayores que es lo que queremos todos y ganen sus familiares en tranquilidad y, si además los trabajadores también salen satisfechos, perfecto.

Tengo que decir que es tremendo comparar esto con lo de las escuelas infantiles, primero porque aquí no se cierra ningún servicio, en las escuelas se cerró, se dejó en la calle a 500 niños, aquí no se deja en la calle a ningún mayor y, en segundo lugar, que allí se despidió a cincuenta y pico trabajadores y aquí los trabajadores se mantendrían dentro de la plantilla municipal, por tanto me parece incierto y tremendamente injusto compararlo con una propuesta que nace de los técnicos de Servicios Sociales que lo que buscaba era mejorar el servicio de los mayores y, a la vez, poder atender a esos mayores que están en casa, de atención domiciliaria, que están en lista de espera; era lo único que buscábamos, era una propuesta absolutamente llena de buena fe y de ganas de hacer las cosas bien, pero si existe otra fórmula mejor este Gobierno no tiene ningún problema por paralizar todo y buscar esa fórmula mejor, que entiendo que también es lo que propone la oposición o al menos quiero entender eso.

Toma la palabra nuevamente D. Guillermo J. Eugenio Ostolozaga: yo dije desde el principio que la intención nuestra era buscar una solución y no tirarnos nada a la cara. Hablé del réditto político, pero dejé bastante claro que esperaba que no fuese así, simplemente era un apunte personal nada más; básicamente dejar el politiquero atrás y trabajar con la conciencia, no trabajar con las siglas políticas. Yo lo único que pido es talante ante esta situación, ¿cómo se puede solucionar?, con la firma de un nuevo convenio, con todas las opciones que hemos escuchado por aquí, se puede firmar un nuevo convenio y con trabajo colaborativo y cooperativo con todos los que estamos en esta problemática.

En cuanto a los informes D. Diego yo aplaudo que la Jefa de Servicio de esta Institución vele por los intereses de esta Institución acorde a la ley, al igual que aplaudo que los técnicos de la

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	68/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



residencia velen por los intereses de la residencia pero ahora, yo no soy técnico, soy político y como político tengo que leerme todos los informes técnicos y me tengo que hacer una opinión política sobre el tema, pero tampoco me puedo creer todos los informes técnicos que vuelvo y repito, lo dije en un primer momento, estoy en parte a favor de lo que dice el informe técnico del Ayuntamiento de Telde porque conozco a la Jefa de Servicio y sé que lo hace con su mejor voluntad, está diciendo que tenemos que cumplir una competencia que es propia y estamos dando servicios a una competencia que es impropia, ahí luego entra el criterio político y qué gobierno queremos tener, un gobierno progresista o no, esa era mi cuestión .

En cuanto a lo de los otros servicios yo no hubiese traído al debate de si se van a cerrar otros centros de atención especial, principalmente porque es lanzar una piedra y generar un clima de conflicto que a lo mejor no es necesario y estamos debatiendo sobre el Centro de Día y no otro Centro. Yo lo que creo es que se pueden exigir los mismos servicios, pero sin necesidad de devolver la gestión y le digo que voy con usted a llorar a las puertas de las Consejerías que hagan falta, no a tocar las puertas sino a llorar y hacer acampadas en esas puertas.


Y, con la comparativa de las escuelas infantiles, Dña. Carmen, la comparativa es solo desde un ámbito administrativo, dejé claro que no estaba hablando desde el ámbito económico, estaba hablando desde un ámbito de competencias, vuelvo y repito, creo que la solución está en una mesa, un espacio de diálogo en el que estemos representados todos los agentes que nos vemos involucrados en este problema, es tan simple como eso.

Interviene la Sra. Alcaldesa: me apunta la Interventora y yo creo que es bueno que todos lo manejemos a nivel de la parte económica que los convenios que son del 99 no están adaptados a leyes posteriores y ahora, la renovación de los convenios va a obligar a todas las Administraciones a adaptarnos a la nueva normativa, por lo tanto nos guste o no, habrá que adaptar los convenios a la normativa y que además está la Ley de Dependencia y, además, estos mayores, según me han comentado, tienen la resolución, es decir, realmente tienen derecho a la plaza y tienen reconocido esa pensión y además tienen reconocido incluso una prestación por la Ley de Dependencia o se les va a reconocer próximamente, me decía la Consejera en estos días.

Seguidamente toma la palabra el concejal del grupo municipal de Más por Telde D. Álvaro J. Monzón Santana: el Grupo Político Más por Telde quiere posicionarse a favor de las dos mociones, tanto la que presenta Unidos como la que presenta el Partido popular. A lo largo de estos últimos días hemos estado valorando la situación, tanto hablando con Diego como bajando a conocer las instalaciones, conociendo y hablando con los vecinos y los trabajadores. Hemos estado valorando mucho todo este tema, lo hemos trabajado más o menos bien y después de todo ese trabajo previo de información y diagnóstico, hemos tomado la decisión de apoyar las dos mociones.

No intervine en el primer turno porque quería escuchar a D. Diego y escuchándolo es verdad que hay dos temas que no puedo saltarme porque me han parecido por lo menos incorrectos; tenemos que ser respetuosos con las personas que firman los informes, no podemos estar

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	69/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				




desacreditando a nadie porque opine de una manera y opine de otra, yo también tenía el informe de Taliarte, lo firman dos personas, no lo firma una pero también tenemos que ser respetuosos con la Jefa de Servicio que también tiene su informe, tiene su verdad y tiene sus conocimientos e información. Por otra parte tampoco me ha gustado que nos esté tirando continuamente en cara el Grupo Político cuando votamos una cosa en contra de su tesis o de su expediente, porque usted habla de firmas, habla de votos, de los expedientes pasados, etc; si quiere hablamos de incongruencias de Nueva Canarias, ¿usted se acuerda en la campaña electoral de 2015 el contrato con la ciudadanía, Telde Tiene Solución, Sembrando Futuro?, pues hoy yo quería votar a favor de la apertura del Centro de Estancia Diurna de Mayores de Jinámar, lo tienen ustedes en el punto 7, página 32 y ese es el debate que hoy debíamos tener aquí, abrir un centro diurno, no renunciar a las competencias de Taliarte, ese es el tema que nos trae hoy aquí. Nosotros estábamos esperando su intervención porque queríamos que nos aclarara cómo usted toma la decisión, por cierto, confrontando los dos informes, el Servicio funciona bien y si funcionan bien las cosas, ¿por qué tenemos que cambiar la situación de las cosas?, porque ya hemos visto, la experiencia nos dice que cambiando al final es más fácil renunciar que después abrir; cuando cerramos algo después es casi imposible abrirlo nuevamente.

Otra cosa es cómo ustedes toman la decisión de mandarles una carta a los trabajadores para cambiarlos de lugar, que ya tiene fecha de 3 de mayo, cómo ustedes toman la decisión de un convenio que, en su momento, en el año 99 fue aprobado en este Pleno; me parece que ustedes todavía no se han enterado de la metodología de trabajo de un gobierno en minoría, yo creo que ustedes todavía no son conscientes de que están en minoría. Hoy nos enteramos por la prensa de la liquidación del presupuesto, nos enteramos por la prensa de que ustedes quieren trasladar las competencias al Cabildo, o sea, somos responsables para unas cosas y para otras no somos responsables. Pues yo quería mandarles un mensaje tanto a Unidos como al PP, como las mociones son declarativas, recuerden que tenemos un mecanismo de Pleno Extraordinario y este tema lo requiere; yo creo que este tema de Servicios Sociales requiere un Pleno Extraordinario convocado por los Grupos mayoritarios de esta sala, lo dejo caer ahí.

Sr. Diego, yo, con todos los respetos, es verdad que la intervención de la Alcaldesa ha sido en otra línea de más consenso, de intentar volver a revisar la toma de decisión y yo creo que estamos a tiempo todavía de volver a tomar la decisión, y creo que este tema requiere un debate más sereno, intentar paralizar o poner en stand by esa toma de decisiones que ustedes han tomado en Servicios Sociales porque creo que las cosas que funcionan bien pueden seguir funcionando bien y habrá que buscar mecanismos para financiarlo y seguramente también hay mecanismos para ayudarnos en materias como la Ayuda a Domicilio, de la Ley de Dependencia, que sí son competencias municipales.

Interviene nuevamente D. Diego F. Ojeda Ramos: yo no voy a entrar en cuestiones de dimes y diretes porque a las familias de los mayores que están aquí poco nada les interesan los trastos que nos estamos tirando hoy aquí a la cabeza. Yo simplemente decir “que me corten un dedo de esta mano que me duela menos”, es decir, me duelen lo mismo los mayores que están en

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	70/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				





Taliarte que los que están en su casa y están en una lista de espera; yo lo que les he propuesto a los proponentes y en definitiva a todo el Pleno municipal es que alcancemos un consenso, que instemos al Cabildo Insular de Gran Canaria a que lo financie, porque es competencia suya según la Ley, el 100% de los servicios y que se garantice, efectivamente, que tienen acceso no solo a todos los servicios, sino también, a todos los espacios que no nos lo están permitiendo, es simplemente esto. Yo creo que nadie va a querer empeorar, como antes bien dijo la Sra. Alcaldesa, un servicio, lo que intentamos, a partir de un informe inicial, es garantizar que los servicios puedan ir a mejor y si es manteniendo nosotros la competencia con la financiación del 100% del Cabildo, yo creo que este Gobierno no va a estar en desacuerdo de esa línea.

Interviene la Sra. Alcaldesa: en aras de concretar el debate y que los proponentes puedan manifestarse, la posibilidad sería dejar en la moción por escrito la unanimidad del Pleno porque entiendo que podría salir por unanimidad, que le pedimos al Cabildo “que garantice la financiación”, si quieren manifestar los proponentes si aceptarían que se incluya ese texto en la moción, porque es verdad que está pero no de manera expresa.

Toma la palabra nuevamente Dña. Sonsoles Martín Jiménez: yo por la exposición que usted tuvo antes entiendo que en toda su intervención pide exactamente lo mismo que se recoge en las dos mociones, yo, en cualquier caso, se lo leo de nuevo por si acaso se haya quedado algo encima de la mesa y si usted hace una propuesta diferente yo voy a pedir un receso para poder reunirnos con las familias y que sean ellos quienes decidan lo que se va a hacer y lo que no, por lo menos para la posición del voto del Grupo Popular porque, dado que hemos trabajado de la mano con ellos desde el primer minuto, no vamos a tomar la decisión unilateral en el Grupo Municipal Popular, nos gustaría tener un receso y hablar con ellos. Los puntos que se plantean en la moción del Partido Popular son:

- 1.-Que el Ayuntamiento de Telde no renuncie a la gestión del Centro de Día de Taliarte y no le ceda la gestión al Cabildo de Gran Canaria, a lo que usted ha dicho que está de acuerdo.
- 2.-Solicitar al Cabildo los fondos económicos a los que se ha comprometido, dado que el Cabildo ha dicho que los tiene, para que el Ayuntamiento de Telde continúe con la gestión del Centro de Día tal y como está actualmente.
- 3.- Que se suspenda de manera inmediata la cesión al Cabildo del Centro de Día hasta que se sepa el resultado de la negociación anterior, algo que usted ha dicho que va a ocurrir.
- 4.- Que se reúna con las trabajadoras y escuchen las propuestas que le gustaría hacer al gobierno municipal para abaratar los costes del servicio, nosotros no vamos a renunciar a este punto.
- 5.- Que la Alcaldesa de las instrucciones para que lo que aquí se vote se ejecute en las diferentes Concejalías.

Nosotros vamos a mantener la moción tal y como está y lo que sí podríamos añadir es que si hay algún punto diferente que D. Juan Antonio que usted quiera sumar de los que se recoge en

71/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	71/91

  
xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==





su moción para que sea una sola, porque entiendo que va a contar con el voto favorable de todos.

Interviene nuevamente D. Juan A. Peña Medina: como uno va teniendo ya cierta experiencia y más o menos se huele también las cosas, nosotros vamos a mantener exactamente los puntos porque la estrategia va a ser solicitarle al Cabildo el 100% y si el Cabildo se opone sería la excusa del Gobierno para devolverlo. Nosotros no podemos tratar este asunto más en el Pleno hasta dentro de unos meses porque no podemos tratar el mismo asunto y cerramos la carpeta por esta razón nosotros mantenemos el tema tal cual está la propuesta.

Interviene la Sra. Alcaldesa: como habrá debates futuros porque esto tendrá su convenio, ya veremos qué hacemos con el convenio. Yo efectivamente estoy de acuerdo con lo que acaba de proponer Dña. Sonsoles, el espíritu de mi intervención iba en esa línea, aquí no hay ninguna estrategia, aquí lo que se busca es lo mejor para los mayores y esa es la propuesta del Gobierno. En cualquier caso, las mociones sabemos que son declarativas, pero sería un posicionamiento político de todo el Pleno de no devolver la gestión y de intentar que esto se financie. Por tanto, yo creo que no es necesario ningún receso porque podemos votarla en estos términos, si quieren el cierre de las mociones.


Toma la palabra nuevamente Dña. Sonsoles Martín Jiménez: Aunque la moción sea una moción declarativa yo entiendo que usted es una mujer de palabra o debería serlo, que tiene aquí a los familiares y que si usted dice que el 5 de mayo el Centro de Día va a seguir exactamente igual que como está ahora, las trabajadoras van a seguir prestando sus funciones y los mayores van a seguir en las mismas condiciones en las que tienen que estar; no está en la moción pero entiendo que usted se va a comprometer con ellas que es lo que entiendo que ha dicho.

Por otra parte, con respecto a las escuelas infantiles, me alegro francamente que usted ahora y su Gobierno comprendan la Ley 27/2013, yo no voy a entrar en este tema ni más ni menos, solo recordarle que era un compromiso electoral suyo que no ha cumplido y que además yo me atrevo a vaticinar que tampoco lo va a cumplir, pero eso es un asunto que tendrá que resolver usted con las personas con las que se comprometió que no fue conmigo.

En otro orden de cosas, la verdad es que desde mi punto de vista usted podía haber dicho desde el principio que han valorado todo lo que les hemos puesto encima de la mesa y van a dar marcha atrás, hemos entendido que la decisión no es correcta; le habla usted a su concejal y no teníamos que haber estado entrando en este asunto, ni siquiera las familias hubiesen tenido este sufrimiento que hasta ahora que usted ha hablado no se han dado cuenta o no han escuchado de sus palabras lo que ellos querían oír.

D. Diego, la primera propuesta que usted hizo difiere por completo a la segunda propuesta que usted acaba de hacer ahora, pero yo entiendo que usted tiene que secundar lo que dice la Alcaldesa. No sé por qué lo hace, porque tiene a los familiares delante y ve que tiene los votos en contra de la oposición y sabe que tiene que traer ese convenio a Pleno y que lo va a perder; o si es francamente es porque cree en el Centro de Día, ya lo veremos con el paso del tiempo.

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	72/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				




Otra cuestión, los convenios se renuevan anualmente, tiene una vigencia de un año o de dos o con una prórroga o con una adenda, usted nos acaba de decir ahora que el convenio se hizo con base a la Ley del 99 y yo me sumo a la propuesta que le hizo D. Guillermo E., mejórela, el próximo convenio que se traiga usted lo mejora y, si lo mejora, el grupo municipal popular nos comprometemos a que tenga usted el voto a favor, pero no venga usted a decir cosas que no se creen o no se lo quería creer ni usted.

Por último, yo también voy a romper la lanza a favor de las trabajadoras que han hecho todos los informes, tanto a la Jefa de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Telde como a las personas que han firmado el informe del Centro de Día de Mayores. La Jefa de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Telde es una mujer comprometida con esta ciudad que ha hecho un informe en base a su criterio, válido, como todos los demás y las personas responsables del Centro de Día de Taliarte, que usted dice que acaban de llegar; Dña. Pino Dámazo lleva diez años gestionando el Centro de Día de Taliarte.

Si ustedes y usted misma, Dña. Carmen, se hubiera reunido con los familiares, probablemente habría tenido otro concepto diferente al que tiene ahora. Le pido que la próxima vez que vaya a tomar decisiones de estas características, haga lo que dice que hace y que se reúna con las personas afectadas en cada una de ellas. Es muy triste que estos familiares no hayan tenido la posibilidad de reunirse con usted cinco minutos para explicarle lo que D. Diego, D. Juan Francisco, D. Juan Antonio, Dña. Soledad, D. Guillermo, y nosotros mismos, tuvimos la ocasión de escuchar en boca de ellos. Lo cierto es que, esto no es un problema económico, es un problema de voluntad política y no puede usted venir aquí y decir que el Cabildo de Gran Canaria le va a dar la financiación porque usted la tiene garantizada, solo le falta una cosa, decirle que, en lugar de ponerlo en su Capítulo 1 del Cabildo de Gran Canaria, que haga una modificación de crédito como tantas otras que se hacen y que el Ayuntamiento de Telde le pida, vía subvención ese dinero y, a través de una modificación de crédito, un acuerdo plenario, se de ese dinero a nuestra ciudad y a nuestro ayuntamiento, el mismo dinero que tiene garantizado solo tiene que sacarlo de un Capítulo y ponerlo en otro, no tiene absolutamente nada más que hacer y, además, le he dicho, que, si es así y es una subvención directa a la ciudad de Telde, los Consejeros del Gobierno de Canarias del Partido Popular van a votar a favor, por lo tanto, me alegro que usted haya cambiado su decisión, me alegro D. Diego que también usted haya cambiado la suya y de lo que más me alegro es de que los familiares y las trabajadoras se puedan ir hoy tranquilas de aquí porque han escuchado de su boca su compromiso y su palabra que el 5 de mayo el Centro de Taliarte va a estar exactamente igual que como está ahora y que van a luchar para que el Cabildo de Gran Canaria cuanto antes dé vía subvención directa a ese dinero a la ciudad para que el Centro de Día siga así durante muchísimos años.

Toma la palabra D. Juan A. Peña Medina: lo que está claro es que, si no llega a existir este debate, si no llegan a existir unos familiares comprometidos con este servicio, esto hubiese seguido para adelante porque en ningún momento se trató con los trabajadores municipales ni con los familiares, sino que fue posteriormente cuando se generó el debate. Si no hubiese llegado este tema a este Pleno, usted y su concejal habrían seguido adelante y no habrían

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	73/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



reconsiderado su postura, nueva ahora de intentar volver a ese espíritu que tenían hace meses, que no sé por donde lo dejó por el camino, para intentar conseguir una financiación por parte del Cabildo de Gran Canaria.

D. Diego, cuando yo le pregunté en una reunión que tuvimos en Servicios Sociales, que por qué no se había reunido con los/as trabajadoras sociales para explicarles la situación sino que se hizo de manera escrita por una carta, por un conserje de Servicios Sociales; también le pregunté por qué no se había reunido con los familiares y su respuesta fue a usted le habían dicho que si se reunía con los familiares, me vendrá uno, me vendrán dos, el jueves pasado se reunió y solamente faltó uno por compromiso por su trabajo, hoy, están en el salón de Pleno, como para no asistir como decía usted.

Dña. Carmen Hernández, dice que comparar las escuelas infantiles es hablar de despidos laborales, y, en este caso, usted dice que no va a pasar nada, sino que el ayuntamiento va a asumir esos trabajadores y, ¿qué va a pasar con los trabajadores de por la tarde?, hay que tener conocimiento cuando se habla de los asuntos porque si no pasa lo que usted acaba de decir. Dice de crear una mesa de trabajo, hacer una mesa de trabajo con los técnicos, con la oposición y que se recoja en la moción, ¿dónde está la mesa de trabajo que este Pleno aprobó con el Centro de Mayores?, es que usted nos está vendiendo una voluntad, engañar porque es que, con el Centro de Mayores hizo lo mismo, trajimos una moción donde se decía una mesa de trabajo con la oposición, con los técnicos, con el Gobierno y con los afectados y, ¿dónde está la mesa de trabajo?, y usted quiere ahora que cambie los argumentos para una mesa de trabajo, si es que no cumple con lo que está hablando.

Nos alegramos de que de marcha atrás y de que se garantice el servicio por parte del Ayuntamiento de Telde, y seguimos a la espera D. Diego de que nos diga qué va a pasar con el resto de servicios, y D. Guillermo E., no es crear un clima de conflicto, simplemente es el rumor que ya está en la calle, y simplemente hemos invitado al Concejal a que diga públicamente qué va a pasar con el Centro de Alzheimer y con el Centro Psicosocial y la prueba está que no nos responde ni nos dice nada y después dentro de unos meses hará la gestión.


Insisto, la Sra. Alcaldesa, nos pide colaboración a la oposición en las Comisiones de Pleno, y estamos cansados de hacer ruegos y preguntas en las ellas que nadie nos responde; ruegos y preguntas también en este Pleno que tampoco nos responden. Le haré después un ruego y una pregunta y, por tercera vez, tampoco me va a responder: le he preguntado a D. Diego Ojeda cuál es la lista de espera del Servicio de Ayuda a Domicilio, seguimos esperando.

A los familiares, decirles que ha sido trabajar y colaborar con ustedes, que nos van a seguir teniendo aquí salga esta propuesta o no salga, den marcha atrás o no la den; que vamos a seguir luchando por ustedes y por sus familiares y, como empecé termino, no es un trabajo de esta formación política, es de todos los que han mostrado su compromiso desde el principio y que aquí nos tienen y que ha sido un placer, muchas gracias.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación.

74/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	74/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada moción y que la Alcaldesa de las instrucciones para que se ejecute en las diferentes Concejalías.

**4º.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO UNIDOS POR GRAN CANARIA RELATIVA A LA “GESTIÓN DEL SERVICIO DEL CENTRO DE DÍA DE TALIARTE”. (R.E. 7482, DE 17-03-17).**

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción de referencia, presentada los concejales del grupo político Unidos por Gran Canaria, cediéndole la palabra al concejal, D. Juan Antonio Medina Peña, siendo el texto de la misma el siguiente:

**MOCIÓN**

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Unidos por Gran Canaria del Ayuntamiento de Telde desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos días, el Gobierno Municipal, y en concreto el área de Servicios Sociales, ha anunciado el traslado de los servicios del Centro de Día de Taliarte al Cabildo de Gran Canaria, hasta el momento, gestionado por el Ayuntamiento de Telde en colaboración con la entidad insular, pero manteniendo su singularidad y cercanía hacia los usuarios, familiares y trabajadores.

La noticia ha sido recibida con incertidumbre y desánimo por parte de los propios usuarios y familiares, ya que no se han contado con ellos para tomar esta importante decisión. Además, dudamos del trato a los propios trabajadores del servicio, y de la manera de la que se enteraron de los posibles cambios.

El servicio del Centro de Día de Taliarte ha sido más que justificado y ahí están los resultados históricos, aplaudidos por los beneficiarios y por sus familiares. Desde el comienzo del proyecto todos los gobierno municipales y responsables de la concejalía de Servicios Sociales han hecho un esfuerzo enorme para continuar con la prestación.

También es conocida la labor de todos los responsables políticos encargados del área durante estos años para conseguir un mayor apoyo por parte del Cabildo de Gran Canaria. Sirva este paréntesis para agradecer a todos los concejales y concejalas que han entendido la necesidad del Centro de Día y que han realizado los esfuerzos necesarios para que llegue hasta nuestros días como el primero de ellos.

75/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 75/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



El Centro de Día de Taliarte necesita un mayor compromiso del Cabildo de Gran Canaria pero en ningún caso su devolución. De ser así, supondrá un trastorno importante para los usuarios y familiares, acostumbrados durante años a ser tratados y comprendidos por un personal que consideran parte de su propia familia.

Si pensamos en un futuro, debemos apostar para que las próximas generaciones puedan seguir optando al servicio del Centro de Día en las mismas circunstancias que lo están haciendo los presentes. Nada ni nadie nos garantiza la misma oferta pública para el futuro.

Pedimos a los concejales y concejalas de los diferentes grupos políticos que entiendan que la devolución del servicio al Cabildo de Gran Canaria no puede ser un prioridad, y que si debe ser el solicitar el apoyo incondicional de la institución insular para que Telde pueda continuar con el Centro de Día de Taliarte.

Es por todo lo anterior que se propone al Pleno Municipal para su aprobación la siguiente:

### PROPUESTAS

**Primero.-** Expresar la voluntad del Pleno Municipal para que el servicio del Centro de Día de Taliarte siga siendo gestionado por el Ayuntamiento de Telde.

**Segundo.-** Solicitar al Cabildo de Gran Canaria una mayor colaboración con el Ayuntamiento de Telde para la gestión del Centro de Día de Taliarte.

Se dan por reproducidas las intervenciones expuestas durante el debate del punto 3ª de las Mociones.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD, aprobar la citada moción.

*En estos momentos, siendo las 11.42 horas se ausentan de la sesión los concejales D. Guillermo Reyes y D. Juan Francisco Artiles, no regresando nuevamente a la misma.*


### 5º.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO NUEVA CANARIAS RELATIVA AL “FOMENTO DE LA CONCIENCIA SOCIAL PARA ERRADICAR LA ESCLAVITUD INFANTIL”. (R.E. 7676, DE 20-03-17).

Por la Sra. Presidenta se da cuenta a los asistentes al Pleno de la Moción de referencia, presentada los concejales del grupo político Nueva Canarias, cediéndole la palabra a la concejala, Dña Marta Hernández, siendo el texto de la misma el siguiente:

### MOCIÓN

76/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	76/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



Doña María Celeste López Medina, portavoz del grupo político de Nueva Canarias en el Ayuntamiento de Telde, al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril Reguladora de Bases de Régimen Local y el Real Decreto 568/1986 de 29 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Telde la siguiente **MOCIÓN SOBRE EL FOMENTO DE LA CONCIENCIA SOCIAL PARA ERRADICAR LA ESCLAVITUD INFANTIL**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

**PRIMERO.-** La esclavitud infantil es la utilización, para fines económicos familiares o de otra índole, de menores de edad por parte de adultos. En la actualidad existen en el mundo 21 millones de niños y niñas que son esclavizados.

**SEGUNDO.-** Eliminar la explotación laboral infantil es una prioridad para todas las políticas y gobiernos democráticos por los efectos perniciosos que las actividades laborales tienen en los menores, afectando considerablemente a su salud, a su desarrollo personal y emocional, y al disfrute de sus derechos, exponiéndoles, además, a sufrir una mayor accidentalidad.

**TERCERO.-** En 1992, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) creó el Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil para combatir el trabajo de los niños y niñas que atentan con su desarrollo, y en 2014 el fundador del Centro Internacional sobre trabajo infantil y educación, Kailash Satyarthi, fue galardonado con el Premio Nobel de la Paz por su lucha contra la explotación infantil en la India.


**CUARTO.-** Un símbolo de la lucha contra este tipo de esclavitud es Iqbal Masih, un niño paquistaní que empezó a trabajar para un fabricante de alfombras a los cuatro años y fue golpeado y torturado hasta que a los diez años se escapó y denunció la situación en la que encontraban él y otros muchos niños y niñas de Pakistán, siendo asesinado tres años después.

**QUINTO.-** La ciudad de Telde durante toda su historia ha demostrado fehacientemente su espíritu solidario. En la actualidad sigue existiendo el compromiso de la Corporación de seguir poniendo en marcha iniciativas para que la ciudadanía tome conciencia de que algunas de las decisiones que se toman diariamente pueden perpetuar la esclavitud y el uso de mano de obra infantil en el mundo.

**SEXTO.-** Recientemente, en el marco de la conmemoración del Día Mundial contra la esclavitud Infantil, se realizó una ofrenda floral en la zona de juegos infantiles del parque urbano de San Juan de nuestra ciudad, ante una escultura en recuerdo del

77/91

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	77/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				





pequeño Iqbal Masih, dónde se reclamó por parte de la alcaldesa, en representación institucional, el activista pakistaní Ullah Khan, y alumnos y alumnas del IES José Arencibia Gil y el CEIP Fernando León y Castillo, que se respeten los derechos de los niños y niñas del mundo.

Por todo lo expuesto, el Grupo Municipal de Nueva Canarias presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente

**ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar a la Consejería de Educación del Gobierno de Canarias, que estudie la posibilidad de incluir dentro del currículum escolar contenidos sobre la figura de Iqbal Masih, el niño que fue asesinado por las mafias de las alfombras en Pakistán y que se ha convertido en un símbolo de la lucha contra la esclavitud infantil que sigue vigente en varios países.

Toma la palabra el concejal del grupo municipal socialista, D. Gregorio Viera Vega: Vamos a apoyar la moción, como usted bien dice, por la conciencia social, sobre todo porque a nuestro grupo nos ha alarmado en esta esclavitud infantil, la esclavitud sexual, que Gran Canaria ha salido a la palestra recientemente, desgraciadamente, por la esclavitud sexual de menores de edad; y no solamente por ello sino, como usted bien decía al principio, el fomento de la conciencia social; si no somos capaces de articular mecanismos para esa conciencia y, sobre todo, para evitar lo que se está produciendo en nuestras menores y en nuestros menores, mal estaríamos; así que, por supuesto, cuente usted con el apoyo del Partido Socialista para esta moción que presenta.


Seguidamente por la concejala del grupo proponente Dña. Marta Hernández Santana se manifiesta lo siguiente: agradecer a D. Gregorio el apoyo a la moción, evidentemente hay muchas formas de esclavitud infantil, como hemos podido comprobar recientemente en los medios de comunicación y sí creemos que una de las mejores fórmulas para concienciar es a través de la educación y a través de los escolares, de ahí nuestra iniciativa de hacer esta conferencia que incluso queremos seguir haciendo en esta línea conferencias para acercar a los alumnos, a los niños y niñas de nuestro municipio la realidad, no solo esta realidad sino otras realidades que se viven en el resto del mundo y también nos toca muy cercano.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 78/91

  
xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==





**6º.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO NUEVA CANARIAS RELATIVA A LA “DEFENSA DE LAS PENSIONES”. (R.E. 7677, DE 20-03-17).**

Retirada por el grupo proponente al ser declarada institucional, debatida y votada la moción sobre el mismo fondo, presentada por el grupo municipal de Unidos por Gran Canaria en el apartado 2º de Mociones.

**7º.- MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO PARTIDO POPULAR RELATIVA A LA “MOVILIDAD Y VACANTES EN LA POLICÍA LOCAL DE TELDE.” (R.E. 8050, DE 22-03-17).**

A propuesta del grupo proponente se retira la moción.

**III.- URGENCIAS**

Previa declaración de urgencia, se acordó tratar en la presente sesión el siguiente asunto no incluido en el Orden del Día.

**III.- 1.- MOCION QUE PRESENTA LA PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO NUEVA CANARIAS PARA EL OTORGAMIENTO DE LA MEDALLA DE ORO DEL GOBIERNO DE CANARIAS A LA ASOCIACIÓN CANARIA DE UNIVERSIDADES POPULARES (ACUP). (R.E. 08482, DE 27-03-17).**


Por la Alcaldesa Presidenta, se propone la inclusión en el orden del día del pleno, por la vía de urgencia, de la Moción presentada los concejales del Grupo Municipal Nueva Canarias, para el otorgamiento de la Medalla de Oro del Gobierno de Canarias a la Asociación Canaria de Universidades Populares (ACUP), cediéndole la palabra al concejal D. Agustín Arencibia, quien justifica la urgencia de la misma argumentando que se trata una propuesta que llegó de la FECAM después convocadas de la Comisiones de Pleno y hay un plazo que no nos permite esperar hasta la siguiente sesión plenaria para la aprobación de la misma si queremos sumarnos a esta iniciativa. Refiere que la misma se anunció en la última Junta de Portavoces y que asimismo ha sido remitida a los diferentes grupos políticos por correo electrónico.

La Corporación acuerda, por UNANIMIDAD de concejales presentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, incluir el asunto en el orden del día de la sesión actual y siendo el texto de la misma el siguiente:

**MOCION**

79/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 79/91
			
xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==			



### Exposición de motivos

Entre las prioridades de los ayuntamientos siempre ha estado como objetivos, el impulsar la cultura popular y reforzar el equilibrio de la oferta cultural. Las Corporaciones locales canarias siempre han defendido el valor estratégico de la cultura, realizando acciones para mostrar a la sociedad el compromiso adquirido, procurando la debida participación y propiciando la necesaria cooperación institucional entre los distintos niveles de la Administración y las asociaciones.

En este sentido la Asociación Canaria de Universidades Populares -ACUP- es un proyecto de desarrollo cultural y social en el ámbito regional, insular y local, dirigido a promover la participación social y la educación continua y permanente para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos/as a través de programas de intervención, globales y específicos, tanto a la generalidad de la población como a colectivos concretos de la misma: jóvenes, mujeres, familias, personas mayores, infancia, inmigrantes, personas discapacitadas, etc.

La finalidad de la Asociación Canaria de Universidades Populares -ACUP-, sin ánimo de lucro, es amplia, realizando anualmente, programas de Formación Permanente y Participación Ciudadana, respondiendo así a las necesidades de los ciudadanos y ciudadanas con un elevado número de participantes directos.

En las actuales Universidades Populares forman parte tanto los municipios de toda la geografía regional de la Comunidad Autónoma, como los usuarios directos.

Ante esta situación y considerando el valor añadido que genera la Asociación Canaria de Universidades Populares -(ACUP) en nuestros municipios y el efecto positivo que esto supone, para nuestro ayuntamiento se propone la adopción de la siguiente PROPUESTA:

Visto que el Decreto 76/1986, de 9 de mayo, que regula el otorgamiento de la Medalla de Oro de Canarias, distinción honorífica que se otorga como recompensa a quienes dentro o fuera de las islas hayan puesto como razón de sus actividades, e incluso de existencia, el quehacer diario de Canarias, o a los que sean merecedores de su gratitud o de su homenaje.


Visto los acuerdos de la Comisión de Cultura y Deportes de la FECAM en los que se propone al Pleno de las Corporaciones Locales adopten los correspondientes acuerdos a fin de elevar al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Canarias y al Parlamento de Canarias en base al art. 3.2. del citado Decreto la iniciativa para la concesión de la Medalla de Oro de Canarias 2017, a favor de la Asociación Canaria de Universidades Populares (ACUP).

Teniendo en cuenta que el Gobierno de Canarias concede cada 30 de mayo, la Medalla de Oro de Canarias a personas, corporaciones e instituciones que hayan prestado relevantes y meritorios servicios al pueblo canario, dignos de agradecimiento público.

Considerando que la Asociación Canaria de Universidades Populares -ACUP- es un proyecto de desarrollo cultural y social en el ámbito regional, insular y local, dirigido a promover la participación social y la educación continua y permanente para mejorar la calidad de vida de los/as ciudadanos/as a través de programas de intervención, globales y

80/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	80/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



específicos, tanto a la generalidad de la población como a colectivos concretos de la misma: jóvenes, mujeres, familias, personas mayores, infancia, inmigrantes, personas discapacitadas, etc.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Nueva Canarias Telde presenta para su consideración, debate y aprobación por el Pleno Municipal el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Apoyar la propuesta de la Federación Canaria de Municipios a través de la Comisión de Cultura y Deportes de la FECAM, para la CONCESIÓN DE LA MEDALLA DE ORO DE CANARIAS EN SU EDICIÓN 2017 A LA ASOCIACIÓN CANARIA DE UNIVERSIDADES POPULARES (ACUP) siendo su Presidente D. Marco Aurelio Pérez Sánchez

**Segundo.-** Elevar al Presidente del Gobierno de Canarias, al Parlamento de Canarias y la FECAM.

No produciéndose ninguna otra intervención por la Presidencia se somete a votación.

En su virtud, el Pleno Corporativo acuerda, por UNANIMIDAD de los miembros corporativos presentes, aprobar la citada moción.


### III.-2 MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC2017/47/P/TRA

Por la Alcaldesa Presidenta, se propone la inclusión en el orden del día del pleno, por la vía de urgencia, de la MODIFICACIÓN DE CRÉDITO MC2017/47/P/TRA, cediéndole la palabra a la concejala Dña. Celeste López, quien justifica la urgencia de la misma argumentando que aunque el Partido Popular ha retirado la moción referente a la Policía, en esa moción también manifiesta su preocupación sobre el Parque Móvil de la Policía, y en los diferentes medios los grupos y el propio concejal han manifestado la necesidad de la reposición de los vehículos de la Policía Local y la propuesta de esta urgencia es para hacerlo lo antes posible. Es una modificación de crédito motivada por el Parque Móvil para poder dar cobertura a la compra de vehículos para la Policía Local.

La Corporación acuerda, por 10 votos a favor (NC, Mixto CC, Mixto CCD), 3 en contra (MÁS POR TELDE) y 12 abstenciones (PSOE, UNIDOS POR GRAN CANARIA, PP, D. Guillermo José Eugenio Ostolozaga y Dña. M<sup>a</sup> Esther González Santana) rechazar la inclusión del asunto en el orden del día de la sesión actual, por no alcanzar la mayoría absoluta del número legal de sus miembros requerida, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

81/91

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	81/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



#### IV.- PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

##### 1. DACIONES DE CUENTA.

##### 1.1. DECRETOS DE LA ALCALDÍA Nº 441 AL 948 DE 2017.

Los decretos del nº 441 al 948 de 2017 han estado a disposición de los Sres. concejales en la Secretaría General desde el momento de su emisión.

##### 1.2.- DECRETOS ORGANIZATIVOS.

En particular se da cuenta de los siguientes Decretos organizativos:

- Decreto núm. 753, de 14 de marzo de 2017, relativo a cese de D. Juan Francisco Martel Santana como concejal delegado de Tráfico y nombramiento de D. Eloy Santana Benítez para dicha delegación.
- Decreto núm. 808, de 17 de marzo de 2017, relativo a cese de D. Abraham Santana Quintana como personal eventual.
- Decreto núm. 811, de 20 de marzo de 2017, relativo a nombramiento de D. Abraham Santana Quintana como concejal delegado de Transparencia, Nuevas tecnologías e informática, Juventud. Medio Ambiente y Protección Animal.
- Decreto núm. 816, de 20 de marzo de 2017, relativo a designación del concejal D. Abraham Santana Quintana como vocal en la Comisión de Cohesión social, Acción Social y Desarrollo humano, en sustitución de Dña Natalia Esther Santana Santana.
- Decreto núm. 880, de 23 de marzo de 2017, relativo a designación del concejal D. Alejandro Ramos Guerra como vocal en la Comisión de Dinamización e Impulso Económico, Medio Ambiente y Territorio en sustitución de Dña María Soledad Hernández Santana. Asimismo, se designa a la concejala Dña Saraiba Leal Caraballo como vocal en la Comisión de Presidencia Transparencia, Innovación y Participación ciudadana, Administración y Servicios municipales en sustitución de D. Gregorio Viera Vega.
- Decreto núm. 950, de 29 de marzo de 2017, relativo a nombramiento de Concejales Presidentes de los distintos distritos municipales: Casco, D. Eloy Santana Benítez; Centro, D<sup>a</sup> Rosario Sosa Pulido; Medianías, D<sup>a</sup> Marta Hernández Santana; Jinámar, D. Abraham Santana Quintana; Cumbre, D. Juan Francisco Martel Santana; Costa, D. Diego Ojeda Ramos.

Los decretos organizativos referidos particularmente han sido además remitidos junto con la convocatoria a los diferentes grupos municipales, quedando el Ayuntamiento Pleno debidamente enterado.

82/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 82/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



**1.3. ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ADOPTADOS EN SESIONES ORDINARIAS DE FECHAS 15/02/2017, 22/02/2017, 01/03/2017, 08/03/2017, 15/03/2017, 22/03/2017. EXTRAORDINARIA DE 20/02/2017. EXTRAORDINARIAS Y URGENTES DE 28/02/2017 Y 20/03/2017.**

Por la Secretaria se da cuenta de los acuerdos de la Junta de Gobierno local adoptados en sesiones ordinarias de fechas 15/02/2017, 22/02/2017, 01/03/2017, 08/03/2017, 15/03/2017 y 22/03/2017. Extraordinaria de 20/02/2017. Extraordinarias y urgentes de 28/02/2017 y 20/03/2017, cuyas actas en las que los mismos se contienen han sido remitidas a los diferentes Grupos Municipales, quedando el Ayuntamiento Pleno debidamente enterado.

**2. COMPARENCIAS**

No hubo

**3. RUEGOS Y PREGUNTAS**


**Por la concejala no adscrita D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Esther González Santana, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

- Ruego se mejore la información que llega a las trabajadoras sociales sobre las ayudas disponibles para que evitar que por este motivo no se tramiten y haya familias que no las reciban, como ya ha ocurrido.
- En relación con el caso de la matanza de perros en el Barranco Real de Telde, se encuentran en la facultad de veterinaria a la espera de que se les haga una analítica, cuyo resultado parece fundamental para poder determinar quién fue el responsable y creemos que hay problemas con su financiación. ¿Se ha planteado el ayuntamiento financiar estas analíticas para buscar al autor o los autores y determinar si podría ser considerado un delito de maltrato animal y, en su caso, presentarse como acusación particular?
- Hace unos días que vecinos de Las Huesas habían denunciado el abandono de vehículos en su barrio y, asimismo, vecinos de La Barranquera comentan que hay también un camión Nissan abandonado que especulan que puede ser propiedad del circo porque desde que se fue se ha quedado ahí. ¿Se controlan los vehículos que se están abandonado en las calles?, ¿Se siguen las pautas establecidas en la ordenanza municipal sobre vehículos abandonados en la vía pública?

**Por la concejala del Partido Popular, Dña. Sonsoles Martín Jiménez, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

- Rogamos que de manera inmediata se convoque una comisión extraordinaria y urgente para tratar el tema del embargo de 10 solares municipales para el pago de deuda derivado de las expropiaciones del que hemos tenido conocimiento a través de los medios de comunicación y, asimismo, nos de acceso a dicho expediente, algo que ya hemos solicitado

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	83/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



por escrito. Nos parece absolutamente inadmisibles que la concejala responsable del área no se haya reunido con los portavoces y no haya dado cuenta en las comisiones informativas de un tema de tanta importancia para esta Ciudad.

- Rogamos que a la mayor brevedad se incorpore más luminosidad a la zona de Los Llanos de San Gregorio, en respuesta a demanda de los representantes de la Zona comercial abierta
- Rogamos que de forma inmediata se traten los asuntos de suma importancia para este municipio, en los órganos que le corresponden. Es la segunda ocasión en un corto espacio de tiempo que la máxima representante de esta ciudad ha tomado decisiones unilaterales, sin consenso, sin información, sin participación, saltándose de forma reiterada los órganos colegiados de esta Institución. En la historia de esta ciudad nunca hasta ahora se habían visto temas de tanta importancia para Telde como puede ser la permanencia y el mantenimiento del Consorcio Aeroportuario que no hayan sido sometidos a debate para la aprobación del máximo órgano de representación que es el Pleno.

**Por el concejal del grupo municipal de Unidos Por Gran Canaria, D. Juan Antonio Peña Medina, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

- Reitera pregunta formulada en anteriores Plenos relativa a si se está cumpliendo o no con el contrato de la empresa que lleva la gestión del Polideportivo Paco Artiles. Desde Unidos por Gran Canaria le hemos puesto en conocimiento que tenemos sospecha de posibles irregularidades en el contrato que lleva la empresa la gestión del Polideportivo Paco Artiles y le hemos solicitado en tres plenos públicamente que informe a los departamentos de contratación, de la asesoría jurídica y de deportes para que los jefes de servicio elaboren un informe sobre este extremo. Hemos alertado de posibles irregularidades que pudieran afectar a los ciudadanos y nadie da respuesta, por lo tanto, no lo vamos a preguntar más y a partir de ahora Unidos por Gran Canaria si no consigue la respuesta, velando por los intereses de los ciudadanos, va a tomar otras medidas, muchas gracias.

**Por el concejal del grupo municipal Socialista, D. Alejandro Ramos Guerra, se formulan los siguientes ruegos y preguntas:**

- Ruego que Doña Carmen Hernández como máxima responsable de esta institución ponga cordura y cuide la Casa de la Condesa que forma parte del patrimonio histórico-cultural del municipio. Una casa que durante el mandato anterior tanto se denunció, tanto protegimos conjuntamente en la oposición, y no solo su estado de abandono, sino que además durante este mandato en ese inmueble se encuentra instalada una peluquería, una asociación de vecinos, un club de fútbol femenino; pero lo más impactante es que la ermita de un valor histórico incalculable ahora se halla convertida en un gimnasio. Le insto a que investigue para determinar quiénes, cómo y sobre todo quién a autorizado esas actividades en ese patrimonio municipal que es de todos y todas y que no puede entregarse a unos pocos acorde al espacio histórico y emblemático que ocupa.

84/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 84/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==






- Ruego a Don Eloy Santana, Concejal de Vías y Obras, que emita un comunicado oficial haciéndole saber a los colectivos del barrio de El Calero que la elección de las vías de este barrio que iban a ser asfaltadas con cargo al Plan de Cooperación no fue decisión mía. Además, el expediente, el 631/2016, se inició en 2016 con invitación a tres empresas para obras de asfaltado en la calle Guayasen, Acodar, Benteguise, Unidafe; el expediente consta de una modificación crédito, una reserva de crédito por importe de 52.601,20 € y que fue otorgado a la empresa Lopesan Asfaltos y Construcciones y como a final de año por motivos organizativos fue incapaz de realizar la obra que hubiese dado un primer impulso al barrio del Calero, además usted solicita una reserva de crédito por valor 1.926,00 €, para la redacción de un proyecto en febrero de este año que se denomina “obra y acondicionamiento del firme en el Calero Bajo”, cómo voy yo a elegir las calles si salgo de este gobierno en diciembre y el proyecto no solo se contrata sino que se desarrolla a principios de este año, por tanto le insto a que emita un comunicado oficial haciéndole saber esto a los colectivos del barrio de El Calero.
- Rogamos se atiendan las demandas de los vecinos de la Garita que nos trasladan y nos instan en reunión mantenida en el local del colectivo Punto y Seguido de Los Melones a que hagamos todos los esfuerzos posibles para el obtener la bandera Azul; que se incluyan en el proyecto del Plan de cooperación las calles Mr. Blisse y Narciso; mayor iluminación en la calle Palmera; solventar los focos de luz que ilumina la Playa de La Garita, arreglar la escalera y la barandilla cambiando el material; aumentar la limpieza en la proximidad de Semana Santa y el verano; así como instar a los compañeros y compañeras del Cabildo que cambien el material que tienen previsto desarrollar en la obra del Mirador de las Salinas porque entiendo que es un material que puede generar problemas .
- Rogamos que haya una mayor presencia de la policía local en el barrio de Jinámar para controlar el tráfico, sobre todo en cuestiones de velocidad.
- Rogamos una acción coordinada entre Hacienda, Festejos y Patrimonio para conocer el importe que abonan los chiringuitos en el auditorio de San Juan por su ocupación durante este Carnaval. ¿Qué motivo y qué sistema tienen para ingresarlo? por el principio de caja única esta administración sobre todo se de cuenta de para qué o para cuál es el fin de ese dinero que se recauda por dicho procedimiento.

**Por la concejala D. Gloria Cabrera se contesta a ruegos y preguntas formulados:**

Contestando al ruego formulado por Dña. Sonsoles en relación con embargo de solares municipales para el pago de deuda derivado de las expropiaciones expone: este tema también nos coge de sorpresa porque hay aprobado un Plan de pagos para afrontar esa deuda aceptado por el TSJ e incluso algunas de estas deudas ya han sido abonadas al 100% y a pesar de eso aparecen estos decretos embargándonos estas parcelas. No entendemos como el TSJ avala un Plan de pagos para afrontar esa deuda y por otro lado embarga parcelas para afrontar esa misma deuda. Es incomprensible y nosotros lo que hemos hecho a lo largo de esta semana es sentarnos además con algunos de los afectados para informarnos si ellos habían sido los que

85/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	85/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				





habían tomado la iniciativa al respecto de esto y nos han dicho que también era sorpresa para ellos y que estaban analizando la situación con sus abogados porque no la entendían. Desde el gobierno estamos estudiando un abanico de posibilidades para buscar soluciones y habrá una reunión monográfica con todos los grupos para tratar este tema, pero evidentemente teníamos que tener toda la información para poder sentarnos porque no vamos a sentarnos para darle una información parcial sin además darle todo lo que se plantea como soluciones.

Contestando al ruego de D. Alejandro Ramos respecto al tema de la bandera Azul expone: estamos a la espera y confiamos al 100% que este año el Ayuntamiento de Tele podrá contar con cuatro banderas azules que merece esta ciudad porque creemos que las cuatro playas lo merecen. Por otro lado, respecto al tema de las luminarias hemos instado al Cabildo de Gran Canaria que se sentaba en esa mesa de trabajo bilateral con el Estado, Costas, para que les propusiera para Telde el que pudiésemos tener una nueva iluminaría para nuestros paseos y nuestras playas porque entendemos que es imprescindible que volvamos a renovarlas, al igual que otras cuestiones que se les ha pedido. Por tanto, ya se ha remitido esta información al Cabildo y el Cabildo lo ha puesto sobre la mesa en esa reunión con costas.

**Por el concejal D. Diego F. Ojeda Ramos se contesta a ruegos y preguntas formulados:**


Contestando al ruego formulado por Doña Esther González sobre mejorar la información que llega a las trabajadoras sociales sobre las ayudas disponibles decir que desconozco esa situación y me comprometo primero a pedir explicaciones a la jefatura de servicio sobre esta cuestión y por supuesto a que envíe un oficio que clarifique cuáles son las ayudas que hay disponibles para que a ninguna de las trabajadoras o de los trabajadores sociales les falte información al respecto.

**Por la Sra. Alcaldesa se contesta a ruegos y preguntas formulados:**

Contestando al ruego de Doña Sonsoles Martín con respecto al Parque Aeroportuario decir que ya conteste en otro pleno que no se puede tomar ninguna decisión con respecto al Parque aeroportuario, que tiene que venir a pleno y vendrá cuando toque venir pero que no se ha tomado ninguna decisión institucional porque no se ha traído aún a Pleno. Es verdad que el Consorcio ha tomado una decisión, pero eso tiene que estar respaldado por este salón de Plenos.

Con respecto algunas cuestiones que se plantean en los plenos y dicen que no se les contesta o no se les da espacio de participación, me sorprende porque hemos creado una nueva figura de Junta de Portavoces previa a las comisiones que no existía, que no es reglamentaria que no es obligado a tenerla, para que la oposición y los portavoces puedan plantear preguntas y propuestas. Yo sigo insistiendo y no renuncio al objetivo de que podamos ser capaces de trabajar por el bien de Telde juntos gobierno y oposición porque se puede trabajar. Todos los que estamos aquí hicimos el mismo juramento, unos a través de la forma de juramento y otros a través de la formula de promesa, pero todos juramos la constitución como norma

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE	FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS		
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 86/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==			



fundamental que rige el estado y esa constitución tiene un principio fundamental la defensa del estado social y el derecho, es decir la defensa del interés general, la defensa de la mayoría social, del bien común, y en eso es donde nos encontramos o nos deberíamos encontrar, más allá de los intereses de cada uno de los partidos que representamos y por los que llegamos a este salón de plenos. Nosotros hemos jurado y hemos prometido defender el interés general por encima incluso de nuestros partidos políticos, por tanto, yo me ofrezco, e insisto que en esos espacios podemos plantear algunas cuestiones que luego me plantean aquí pero que hay silencio en esos espacios, pero bueno no desisto en esa posibilidad.

En relación con lo planteado sobre posibles irregularidades en el contrato de la empresa que lleva la gestión del Polideportivo Paco Artiles, los jefes de servicio y los técnicos municipales tienen la obligación de fiscalizar y de controlar la legalidad de los asuntos; usted plantea una sospecha y le volveremos a decir a los técnicos que revisen ese contrato, pero seguramente usted nos ayudaría si le trasladará al concejal exactamente de que estamos hablando.

En cuanto a lo de la Casa de la Condesa, aquí casi todos casi todos sabemos, los que no han tenido nunca responsabilidades de gobierno conocen la situación del Ayuntamiento y de la ciudad y los muchísimos problemas que tiene esta ciudad por cuestiones que hoy, porque el pasado está pasado y de nada sirve hablar del pasado, pero la realidad objetiva es que la ciudad esta llena de situaciones que hay que irle buscando soluciones y entre ellas fue el abandono de la Casa de la Condesa. El concejal que propone hoy el trabajo en la Casa de la Condesa fue hace tres meses primer teniente Alcalde y conoce perfectamente los problemas de esa Casa de La Condesa y que estamos buscando soluciones. Hemos conseguido que el Gobierno de Canarias plantee una financiación de 100.000 € para mejorar las instalaciones y además estará en el Fdcan a través de las diferentes anualidades también una inversión muy importante de 400.000 € para mejorar las infraestructuras. Más allá de eso usted también conoce y ahora no está el Sr. Artiles pero también lo conoce porque lo hablamos en alguna ocasión, las dificultades que existieron en regular la ocupación de esos espacios con colectivos que han ido desarrollando una labor, pero mire no hemos sido capaces de regularla ni hace tres meses, ni cinco, pero no vamos a tirar la toalla y vamos a intentar primero mejorar las infraestructuras y paralelamente también regularizar los usos dos esos espacios.

## **V.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA**


### **V. 1.- MANIFIESTO INSTITUCIONAL POR LAS VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

*Por alteración del orden del día, el presente asunto fue tratado al inicio de la sesión como viene siendo habitual desde que fue aprobado por el Pleno el presente Manifiesto en diciembre del año 2003.*

87/91

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 87/91

  
xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==



**V. 2.- OTROS ASUNTOS.**

**V.2.1.- En nombre de la Corporación trasladar nuestra SOLIDARIDAD Y EL PÉSAME a los familiares y allegados de:**

- Juana González Delgado, tía política del exconcejal de esta corporación, Antonio Benítez Sanabria.
- Leandra Rocha Marrero, madre del oficial de la policía local Rubén Rivero Rocha.
- Zoila González Betancor, extrabajadora municipal de Educación.
- José Carreño Hernández, exárbitro de fútbol.
- Juana Estévez Hernández, apreciada vecina de nuestro municipio.
- Julio Pérez Pérez, padre de la trabajadora de Educación Mari Carmen Pérez Sánchez.
- Delia Ramos Pinto, hija de la profesora jubilada y una institución académica en Telde, Dña Delia Pinto.

D. Álvaro J. Monzón Santana: al Grupo Más Por Telde nos gustaría añadir en la lista de los fallecidos, A D. Antonio de Bèthencourt Massieu, Catedrático de Historia y que además en Telde cuenta con una calle en el sector de la Barranquera.

D. Alejandro Ramos Guerra: al grupo municipal Socialista nos gustaría añadir a la lista de los fallecidos a D. Jonay Quintana, joven de San José de las Longueras fallecido en accidente en Fuerteventura.

D. José Suárez Martel: al grupo municipal Popular nos gustaría añadir a la lista de fallecidos a D. Antonio Galván, vecino de la Higuera Canaria fallecido en accidente laboral.


**V.2.2.- En nombre de la Corporación trasladar nuestra FELICITACIÓN:**

- Angela María del Carmen Almeida Sosa, mejor vendedora de la ONCE en Canarias en 2016.
- Josefa Déniz Melián, de Quesos Padrón Déniz, de La Breña por el segundo premio de quesos artesanales curados de mezcla en la cata insular de Gáldar.

**V.2.3.- En nombre de la Corporación trasladar nuestro agradecimiento por el esfuerzo y MÉRITO DEPORTIVO demostrado, a:**

- Al Club Akari Las Nieves por los excelentes resultados y las 14 medallas logradas en la Copa de España de Judo celebrada en Granadilla, Tenerife.
- A los tiradores del CEISCAN Telde, Jesús Ramos y Oscar López, por ganar el campeonato de España de las Fuerzas Armadas en las modalidades de Espada y Sable Masculino por Equipos respectivamente.
- Al tenista David Vega, formando pareja con Roberto Ortega, el Futures de Loulé, en Portugal.

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	88/91
				
xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



- A Francisco Cabrera Galindo, por ganar el oro en el Campeonato de Canarias de 10.000 metros en ruta en Los Llanos de Aridane, en La Palma.
- A la UD Remudas por lograr el ascenso a la Primera categoría del fútbol regional como Campeón de su grupo a falta de cuatro jornadas para que finalice la liga.
- A los jugadores del Club de Luchas Olímpicas Cubarias por los excelentes resultados obtenidos en los Campeonatos de España de Luchas Olímpicas en Pontevedra.
- Al Rocasa Remudas de balonmano que logró magníficos resultados en diferentes campeonatos de Canarias de diversas categorías.
- Y terminamos con una efusiva enhorabuena al teldense Juan Manuel Suárez, del TAZ Jinámar, que lograba el oro en el Campeonato de España de Grappling y MMA disputado en Cáceres, y posteriormente, en Las Palmas de Gran Canaria se proclamaba Campeón del Mundo del peso wélter de la Liga de Artes Marciales Mixtas AFL.


D. Juan Antonio Peña Medina: al grupo municipal de Unidos por Gran Canaria nos gustaría añadir a la lista de felicitaciones a las deportistas teldenses, gimnastas que quedaron campeonas de canarias y cuartas en el Campeonato de Canarias copa Base de Gimnasia Rítmica 2017.

Interviene la Sra. Concejala Dña. M<sup>a</sup> Esther González quien recuerda que con motivo de la celebración del “Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo” hay una marcha azul este sábado a partir de las 19.00 horas en el parque San Telmo de la capital grancanaria.

**V.2.4.- Por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de los asuntos y gestiones más relevantes realizadas durante el mes de marzo:**

- Ha recaído sentencia favorable al interés general que desestima la reclamación por parte del promotor La Mareta de una indemnización de 40 millones de euros.
- Ha recaído sentencia favorable al interés general ganando pleito por una reclamación de 10 millones de euros por parte de la empresa Promociones Industriales de Canarias.
- Reunión con los presidentes de las comunidades de vecinos ARU Jinámar, (Área de Regeneración Urbana de Jinámar) para informarles de la evolución de las obras. Saben que se desarrolla una importante inversión en Jinámar, la rehabilitación de doce bloques de viviendas, 480 viviendas en total, financiado por el Ministerio de Fomento con Canarias, Cabildo y Ayuntamiento. Nos hemos reunido con los presidentes de las comunidades para explicarles que ahora comienza una segunda fase con el acabado de las fachadas que tiene que ver con las mejoras dotacionales comunitarias, parques infantiles y zonas deportivas y un poco para escuchar sus propuestas con arreglo a estas

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE		FECHA	28/04/2017
	CRISTINA MORENO DEUS			
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	89/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



intervenciones y también ya ir escuchando algunas de las cuestiones con respecto a la evolución de las obras.


- Reunión con el Presidente del Gobierno de Canarias, D. Fernando Clavijo, el Presidente del Cabildo, D. Antonio Morales, y todos los alcaldes Gran Canaria en relación con el Fdcan, a la materialización a través del convenio del Fdcan. Ya el cabildo ha formalizado el convenio con el Gobierno de Canarias y próximamente se hará lo mismo con las distintas instituciones para la financiación de los proyectos presentados por las diferentes instituciones y que serán financiados por estos fondos.
- Reunión de trabajo con el director general de Infraestructuras turísticas y alcalde de LPGC donde nos ha presentado el proyecto del corredor paisajístico que partirá del Barranco de los Cernícalos, atravesará el barranco real y culminará en una primera parte en las Terrazas, con una inversión de 900.000 euros; además se engancha el final del barranco real con el Centro comercial Las Terrazas, con un importe que supera el millón de euros; y este a su vez arranca hacia las Palmas al margen de la GC-1 con una inversión de 5,3 millones de euros. Por tanto, afectará tanto al municipio teldense como a Las Palmas de Gran Canaria y se trata de tres ambiciosos proyectos dos de los cuales tienen un impacto directo en nuestra ciudad y yo creo que es motivo de felicitación para todos.

Parte de esa ficha financiera la va a pagar el Estado a través de las inversiones en materia de infraestructura turística y nos presentaron el proyecto base, pero se culminará con un proyecto definitivo y que todos hemos destacado que el valor de estos proyectos es que además emanan desde la participación ciudadana. Es decir, el del Barranco de Los Cernícalos es un proyecto que parte de un colectivo de vecinos del Valle de los Nueve que en su momento vino a plantearnos este proyecto que acogimos con mucho entusiasmo y que luego ese testigo lo ha cogido el Gobierno de Canarias y el Director General que además es una persona de Telde, D. Héctor Suárez. Y el otro, el que tiene que ver con la conexión Telde Las Palmas a través de esa vía que es para peatones y ciclistas nace de Turcón, por lo tanto, yo creo que además este proyecto tiene todas las posibilidades de ser de éxito porque parte de los colectivos sociales y en este caso ecologista.

Con este proyecto se pretende fomentar el turismo deportivo y rural y revalorizar los enclaves por los que transcurrirá la nueva vía y disfrutar de las los paisajes y playas que recorre, y que la autovía ha ocultado, así como conocer el patrimonio y arqueológico de ambos municipios.

Asimismo, Telde les ha propuesto, y lo iban a estudiar, que en el corredor que se establezca entre el barranco de Los Cernícalos y la costa, además, se incorporen en el proyecto dos acciones: un aula de interpretación, entendemos que el barranco de los cernícalos como espacio natural protegido tiene muchísimos elementos por su flora y por su fauna para tener este aula de interpretación para los residentes, visitantes, turistas; otra es dotar de aseo el merendero; creo se ha acogido con buen agrado y por lo tanto es muy posible que se incorporen en el proyecto.

Código Seguro de verificación:xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS		FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA	90/91
 xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==				



Además, y para acabar me gustaría agradecer a aquellos concejales que han apoyado de manera expresa o con su abstención han contribuido a que algunos asuntos puedan salir adelante. Sinceramente tengo la obligación de solicitar que este pleno no se convierta en 17 concejales frente a 10 sino que sea un salón plenario de 27 concejales a favor de Telde. Creo que ese fue el espíritu inherente en las intervenciones de todos los concejales cuando se constituyó esta Corporación. Telde pasa por una situación delicada, por una situación compleja y requiere del concurso de todos y de todas, requiere de altura de miras, de voluntad, de generosidad política, y requiere de altas dosis de amor a los ciudadanos y ciudadanas de Telde. Por tanto, esto es un ruego, una proclamación y una mano tendida a todos aquellos que de verdad trabajen por el interés general dejando al margen intereses que pueden ser legítimos pero que Telde no se lo puede permitir que son los intereses de partido. Telde necesita y merece una corporación volcada en sus problemas y sus necesidades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Excm. Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las doce horas y veinte minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

**LA ALCALDESA,**

91/91

Código Seguro de verificación: xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verifirma.telde.es/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	CARMEN ROSA HERNANDEZ JORGE CRISTINA MORENO DEUS	FECHA	28/04/2017
ID. FIRMA	192.168.168.33	xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==	PÁGINA 91/91



xGse52qEI/Kzww5bBrIhvA==